



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE DERECHO PENAL

**FACTORES CRIMINÓGENOS EN LOS
ADOLESCENTES**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

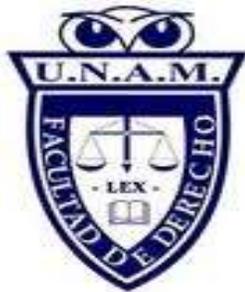
LICENCIADA EN DERECHO

PRESENTA:

ALMA DELIA LUNA MORENO

ASESOR:

LIC. IRMA GRISELDA AMUCHATEGUI REQUENA



MÉXICO, D.F. 2011



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE DERECHO PENAL
OFICIO INTERNO FDER/ SP/ 29 /5/2011
ASUNTO: APROBACIÓN DE TESIS

DR. ISIDRO ÁVILA MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
ESCOLAR DE LA U.N.A.M.
P R E S E N T E.

La alumna **ALMA DELIA LUNA MORENO** ha elaborado en este Seminario a mi cargo y bajo la dirección de la **LIC. IRMA GRISELDA AMUCHATEGUI REQUENA**, la tesis profesional titulada **"FACTORES CRIMINÓGENOS EN LOS ADOLESCENTES"** que presentará como trabajo recepcional para obtener el título de Licenciado en Derecho.

La profesora, **LIC. IRMA GRISELDA AMUCHATEGUI REQUENA**, en su calidad de asesor, informa que el trabajo ha sido concluido satisfactoriamente, que reúne los requisitos reglamentarios y académicos, y que lo aprueba para su presentación en examen profesional.

Por lo anterior, comunico a usted que la tesis, **"FACTORES CRIMINÓGENOS EN LOS ADOLESCENTES"** puede imprimirse para ser sometida a la consideración del H. Jurado que ha de examinar la alumna **ALMA DELIA LUNA MORENO**.

En la sesión del día 3 de febrero de 1998, el Consejo de Directores de Seminario acordó incluir en el oficio de aprobación la siguiente leyenda:

"El interesado deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes (contados de día a día) a aquél en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caducará la autorización que ahora se le concede para someter su tesis a examen profesional, misma autorización que no podrá otorgarse nuevamente sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen haya sido impedida por circunstancia grave, todo lo cual calificará la Secretaría General de la Facultad"

Agradeciéndole la atención al presente, le reitero como siempre las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÉ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, D. F. a 19 de Mayo de 2011

LIC. JOSÉ PABLO PAVINO Y SOUZA.
DIRECTOR DEL SEMINARIO



FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE
DERECHO PENAL

JPPYS/ajs

100 UNAM
UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MEXICO
1910 - 2010

AGRADECIMIENTOS

Universidad Nacional Autónoma de México
Por abrir sus puertas y permitirme la entrada en su mundo del saber.

Facultad de Derecho.
Por compartirme su enseñanza

Lic. Irma Griselda Amuchategui Requena
Por apoyarme en este proyecto.

A mis padres, mi abuelita y abuelos, a mis hermanos, tíos (as), primos (as), a toda mi familia en general, a mi novio Ale, a mis amigas y amigos, gracias por brindarme siempre su apoyo, su amor y comprensión, por motivarme en todo momento, constantemente y día a día para seguir adelante, por estar conmigo dispuestos a ayudarme, gracias por creer y confiar en mi, en que lograría llegar a la meta, los quiero mucho, simplemente gracias.

Es difícil nombrar a todos por que son muchos, pero finalmente les hago personales estas palabras a cada uno de ustedes, dejando claro que a todos los tengo presentes y que los quiero mucho.

Alma Delia Luna Moreno.

DEDICATORIA

A mis padres, Sr. Gonzalo Luna Díaz y Sra. Laura Moreno Rocha.

Primero por darme la vida, su amor y cuidados para que lograra un buen desarrollo tanto físico como moral e intelectual, por la educación y los valores inculcados.

Les dedico este trabajo como muestra de agradecimiento, por todo el apoyo moral y económico brindado en todas las etapas de mi vida, gracias por que sin ustedes jamás hubiera logrado llegar a esta meta, que solo es una de tantas que espero alcanzar.

Sinceramente quisiera decir tantas cosas, pero no tengo palabras para expresar lo que de todo corazón siento, simplemente gracias por la educación brindada, por todo su apoyo, su amor, comprensión y paciencia, por que a pesar de los problemas siempre estuvieron ahí para mí, dispuestos a sostenerme si en algún momento caía y no solo eso, sino para ayudarme a levantar y seguir caminando, gracias, por que aprendí que no importa que tan difícil sea el camino, siempre hay que seguir adelante.

Les agradezco lo que han hecho de mí como persona, porque gracias al esfuerzo que han hecho siempre, hoy he logrado ser lo que soy.

Alma Delia Luna Moreno.

FACTORES CRIMINÓGENOS EN LOS ADOLESCENTES

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	I
-------------------	---

CAPÍTULO I

CONCEPTOS GENERALES

1.1 NIÑO	1
1.2 ADOLESCENTE	7
1.3 PREVENCIÓN	14
1.4 SANCIÓN	16
1.5 PUNICIÓN	18
1.6 CRIMINOLOGÍA	19
1.7 CONDUCTA ANTISOCIAL	20
1.8 CONCEPTOS OPERACIONALES	23
1.8.1 CAUSA	24
1.8.2 FACTOR	25
1.8.2.1 ENDÓGENOS	27
1.8.2.2 EXÓGENOS	29
1.8.3 MÓVIL	30

CAPÍTULO II

FACTORES DETERMINANTES DE CONDUCTAS ANTISOCIALES EN LOS ADOLESCENTES

2.1 FACTORES CRIMINÓGENOS	40
2.1.1 PREDISPONENTES	40
2.1.2 PREPARANTES	41
2.1.3 DESENCADENANTES	42
2.2 FACTORES ENDÓGENOS	43
2.2.1 FACTORES PSICOLÓGICOS	44

2.2.2 FACTORES BIOLÓGICOS	47
2.2.2.1 TRASTORNOS	49
2.3 FACTORES EXÓGENOS	54
2.3.1 FACTORES SOCIALES	57
2.3.1.1 MEDIO AMBIENTE	61
2.3.1.2 FAMILIA	66
2.3.1.3 EDUCACIÓN	78
2.3.2 FACTORES ECONÓMICOS	83
2.3.2.1 POBREZA	85
2.3.2.2 MEDIOS DE DIFUSIÓN	88
2.3.2.3 POLÍTICA	89
2.3.2.4 NUTRICIÓN	91

CAPÍTULO III 94

DELITOS COMETIDOS POR ADOLESCENTES

3.1 ROBO	106
3.2 HOMICIDIO	108
3.3 SECUESTRO	111

CAPÍTULO IV 113

PUNICIÓN O PREVENCIÓN

4.1 PUNICIÓN COMO REALIDAD	119
4.2 PUNICIÓN Y PREVENCIÓN	123
4.3 PREVENCIÓN EN LA ACTUALIDAD	132

CONCLUSIONES	141
--------------------	-----

PROPUESTA	143
-----------------	-----

BIBLIOGRAFÍA	146
--------------------	-----

INTRODUCCIÓN

Mucho se ha hablado de las conductas delictivas y las causas que llevan a un sujeto a cometer un delito, sin embargo, no se ha logrado detectar de manera específica aquellos factores que determinan la comisión de estas conductas, siendo inevitable ver que el número de conductas delictivas incrementa día a día, siendo México, uno de los países en los que se considera como causa fundamental del crecimiento de problemas en materia de Criminología, la explosión demográfica.

Ahora bien, la delincuencia tiene una importancia observable en México, en tanto a que los delitos en pandilla suelen ser frecuentes, sin embargo, hablando de la delincuencia a nivel general, vivimos en un mundo, en donde la macrocriminalidad se conforma con actividades criminales que por su exterior y la intervención en ellas de un número mayor de sujetos, constituye una mayor amenaza social, pues produce una gran cantidad de víctimas.

No obstante lo anterior, se debe saber que la delincuencia se da en todos los niveles de la sociedad, por ejemplo en los niveles altos de poder, el abuso de poder es una forma especial de macrocriminalidad, que aporta la cifra dorada de la criminalidad y que es perpetrada por criminales que detentan el poder político, el cual se ejerce perjudicando a los ciudadanos y a la colectividad, en beneficio de la oligarquía que permite disponer de un poder económico, que se desarrolla en perjuicio de la sociedad en general.

En la actualidad, se han tratado de implementar diversas formas de prevención, que sólo dejan ver con mayor claridad que la violencia institucional es el síntoma del fracaso de los planes de prevención del delito y del tratamiento de los autores del mismo, ya que la mayor parte de quienes están en prisión preventiva, son individuos humildes que no pueden pagar la fianza que el juez les fija, debido a los bajos recursos económicos con que cuentan.

Sin embargo, no lejos de lo que he mencionado, este trabajo se centra, no en aquellos sujetos imputables que cometen delitos, sino más bien, busca encontrar los factores Criminógenos que dan origen a las conductas antisociales de los adolescentes, en donde, quizás más allá de ser únicamente conductas antisociales, se convierte en conductas delictivas, configurándose así, aquellos delitos cometidos por menores de edad, llamados delincuentes juveniles o Menores infractores, no obstante lo anterior, debo aclarar, que el presente trabajo no trata la delincuencia juvenil, como tal, sino más bien busca encontrar los factores que llevan al menor a actuar de tal o cuál forma.

La delincuencia se ha ido incrementando de una forma impresionante, pero lo más sorprendente es, que aquellos que cometen delitos no son exclusivamente personas de edad adulta, sino adolescentes. Considerando que esta situación, es bastante grave y de gran relevancia, no podemos permitir que cada día, se contagien más los pequeños, como si esto fuera una epidemia que se expande rápidamente en ellos, ya que esta situación genera que el nivel de delincuencia se incremente día a día de manera apresurada, convirtiéndose ya en un problema serio que debe ser atendido, social y legalmente.

He de mencionar que si bien, es de gran importancia considerar la situación de los menores de edad que incurrn en conductas antisociales, porque es una realidad evidente el fenómeno delictuoso entre los jóvenes, considero más importante aún determinar qué agentes influyen de forma directa en la desviación de la conducta de los menores, provocando que la delincuencia incremente, haciendo uso de personas que quizá no tienen la capacidad de entender el alcance de sus conductas.

A lo largo de la historia, se ha hablado con mayor frecuencia de que los niños y jóvenes suelen ser víctimas más que victimarios, asimismo se ha hablado de una

sociedad que no logra dar los elementos necesarios para proveerles lo mínimo indispensable para formarlos como ciudadanos productivos.

Es cierto que un niño no hace nada distinto, ni integra su personalidad que condicionará su conducta futura, con elementos distintos a aquellos que lo rodean y de los cuales toma ejemplos que seguirá fielmente. Sin embargo, todo joven tiene una época de clara rebeldía, en la que cuestiona el orden existente y busca romper las reglas sociales que lo ahogan.

Se sabe que los niños desde que nacen y hasta determinada edad son como pequeños receptores con gran capacidad de almacenamiento de todo aquello que sucede a su alrededor, sea bueno o malo, asimismo, que tienen una agilidad increíble para imitar todo lo que captan sin embargo, no siempre es lo correcto. Ahora bien, un niño al cual, se le permite hacer y deshacer a su gusto, por que causen gracia, sean bonitos, o se tenga la falsa creencia de que no saben si es bueno o malo, la realidad es que un niño sabe perfectamente cuándo su conducta no es buena, ahora bien, en este trabajo se quiere descubrir los factores que ocasionan que este tipo de conductas, especialmente en los adolescentes, sin olvidar que en muchos de los casos existen ya antecedentes de conductas desviadas, por así decir, desde tiempo atrás, quizá desde la niñez, y que se exteriorizan conforme el menor se convierte en adolescente, pues como es sabido en esta etapa de la vida se experimentan cambios, tanto físicos, sociales, psicológicos, etc.

Lo anterior es así, que si el adolescente es expulsado del hogar o decide abandonarlo, debiendo enfrentar la dureza descarnada de una vida que todo le quitan y nada le da, por lo cual busca unirse con otros en igual condición, como mecanismo de defensa que integran las pandillas o grupos de niños o jóvenes de la calle, iniciando un recorrido que fatalmente desembocará en la bebida, en las drogas, en las prácticas sexuales, etc., sobreviviendo del robo, de pequeños trabajos sin horario ni retribución fija, en espera del momento en que cualquiera de

sus actos, traiga como consecuencia su detención y remisión a un Consejo para Menores, en donde vivirá nuevas experiencias que lo harán dar un nuevo paso hacia el mundo del delito, del cual difícilmente podrá sustraerse después.

Otros niños y jóvenes viven sus experiencias traumantes en el propio hogar, en la escuela o en las zonas aledañas a las mismas, la mayor parte de las veces por carencia de cuidados de los padres o de aquéllos con quienes vive y así crea un esquema de valores personal inadecuado, que le condicionan severamente.

Sin embargo, en todos los casos, hay una conducta social apreciable, distinta en el niño o joven actuando individualmente, aun cuando actúa en grupo, en este último caso aumenta notablemente su agresividad y puede realizar, amparado en la seguridad del grupo, conductas que nunca ejecutaría en los individual.

Muchos de estos niños y jóvenes carecen de escolaridad o muestran rendimientos escolares más bajos que el común de sus compañeros, situación que constituye un claro indicador del rumbo que tomaría la vida del sujeto.

Considero que algunos de estos factores son determinantes en la vida de ellos, y son estos, los que precisamente, traen como consecuencia, la manifestación de conductas antisociales, incluso delictivas, provocando dentro de la gran desorientación que por sí misma se manifiesta en esa etapa de la vida de cualquier persona, un desorden aún mayor, que a veces no siempre nos conduce por un camino de rectitud, llevándonos a cometer algún delito.

Es necesario iniciar acciones sólidas que formen parte de un programa social de amplio espectro, encaminadas a difundir las bases de convivencia mínimas de carácter familiar, a partir de las cuales se forme a los niños, que integran situaciones ahora atendidas insuficientes y parcialmente, como la violencia familiar y el abuso en mujeres, niños y ancianos.

Ciertos factores económicos y sociales son determinantes, como la pobreza extrema, la ignorancia y evidentemente la falta de empleo, carencia de recursos, consumo de bebidas embriagantes, bajo desarrollo mental, búsqueda de recursos fáciles, violencia, delitos. Situaciones que deben ser atendidas, buscando múltiples actividades sociales que pueden ser organizadas, dando prioridad a jefes de familia, jóvenes responsables y discapacitados deseosos de ser productivos y dispuestos al trabajo remunerado honesto.

Una vez identificados aquellos factores que influyen, motivan determinan o desencadenan la realización de conductas antisociales o delictivas, buscando soluciones ya que no debe olvidarse que antes de que un adolescente o incluso un niño cometa una conducta antisocial, ya existían una serie de antecedentes o hechos que llevaron a que esa conducta se desencadenara; factores que van marcando un camino que no es precisamente el correcto, que quizás viene desde la niñez y que por descuido, ignorancia o simple comodidad, decidimos omitir, no tomando en cuenta las consecuencias que puede generar a futuro, no solamente a mí, como persona cercana al menor, sino a la sociedad en general.

Es necesario canalizar el exceso de energía de nuestros futuros ciudadanos, en actividades que los preparen para su vida adulta, abriéndoles oportunidad de superar las carencias del medio social en que nacieron, como condición fundamental que permita aspirar a ser mejores como país.

En tal forma se contribuirá eficazmente, a la lucha permanente contra el delito, comenzando por combatirla violencia en todas sus manifestaciones.

El uso de la inteligencia por encima de la fuerza física, es el presupuesto inicial de partida, para el desarrollo de nuevas estructuras humanas.

La prevención y la no represión es el camino, por el cual debe iniciarse la reconstrucción social bajo tal tema.

Se debe buscar disminuir al máximo las presiones y eventualmente aspirar, a que los niños y jóvenes se desarrollen en un marco social positivo, que permita el combate contra los actos antisociales, aumente su eficacia, particularmente si se consigue que los órganos rectores del Estado realicen acciones específicas concertadas, dirigidas al impulso a los valores morales de los seres humanos.

Será fundamental una revisión cuidadosa de las acciones actuales de carácter oficial, con la exigencia de convergencia de propósitos, entre Consejo de Menores, instituciones públicas de salud, organismos privados, afectos a problemas de drogadicción y embriaguez en jóvenes y menores, programas de educación formal e informal, organismos destinados a la atención a distintas formas de violencia y los enfocados a tender a los niños de la calle, lo cual permita sumar esfuerzos, iniciar nuevas acciones y medir los resultados específicos alcanzados.

En este sentido, se debe entender que la educación, trabajo y deporte, deben ser los pilares en los que se sustente cualquier acción al respecto, razón por la cual, el presente trabajo se centrará en buscar todos los factores posibles e influyentes en las conductas antisociales de los adolescentes, con la finalidad prevenir antes de tener que castigar los resultados de su consumación.

CAPÍTULO I

CONCEPTOS GENERALES

En este Capítulo se abarcan diversos conceptos que son necesarios para comprender de manera más concreta las diferentes etapas de la vida, específicamente para citarnos en aquella a la que está dedicada la presente investigación, tal como lo es la niñez y adolescencia.

1.1 NIÑO

Para entender el concepto de niño, me refiero a la etapa específica en que se encuentra o desarrolla, como lo es la niñez, por ello, es necesario señalar algunas definiciones al respecto:

El Diccionario de la Lengua Española, define a la **niñez**, como “el periodo de la vida humana que se extiende desde el nacimiento a la pubertad.”¹

De tal forma, un niño (a) es aquél que está en la niñez.

En algunos diccionarios jurídicos, se define a la niñez de la siguiente forma:

Para la Lic. Maria Laura Valleta, es: “...el lapso comprendido entre el nacimiento de una persona hasta la pubertad...”²

Para el Lic. Juan Palomar de Miguel, es el: “...periodo de la vida del ser humano, desde el nacimiento hasta la adolescencia...”³

Mientras que en algunos sitios de Internet se pueden encontrar diversas definiciones, entre las cuales, se encuentra la página de definiciones ABC, en la cual refieren a los niños y a la niñez de la siguiente manera:

¹ *Diccionario de la Lengua Española*. Tomo I. Vigésima Edición. Editorial REA, Madrid, 1992. Pág. 1020

² VALLETA, María Laura. *Diccionario Jurídico*. Valleta Ediciones. Buenos Aires, 2004. Pág. 487

³ PALOMAR de Miguel, Juan. *Diccionario para Juristas*. Tomo II. J-Z, 2ª Edición. Edit. Porrúa, México, 2003. Pág. 1051

“se considera que los niños son aquellos individuos que transcurren por la primer instancia de la vida conocida como infancia y que es anterior a la pubertad. Los niños usualmente son entendidos como tales hasta los doce a catorce años en términos generales, aunque tal período de la vida es en algunos aspectos confusa en lo que hace al traspaso de etapas. Si bien los bebés son considerados por algunos profesionales como niños, otros sostienen que esa etapa es anterior a la niñez, por tanto las posibilidades son variadas y no del todo definidas. Uno de los aspectos que pueden ser utilizados para comprender lo que es un niño es el hecho de que no son considerados adultos y que por tanto deben ser protegidos y cuidados por aquellos mayores de edad.

Históricamente el concepto de niñez ha variado a lo largo de la historia, así como también en los diferentes espacios socioculturales. No sólo ha variado los límites de edad por los cuáles se considera a un sujeto “niño”, si no que también se han transformado los derechos y las necesidades de tales individuos, así como también las responsabilidades del conjunto de la sociedad para con ellos.”⁴

Por su parte, la legislación, define la palabra niño como aquella persona menor de doce años de edad, en el artículo 2º, fracción VIII, de la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal.

La Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU, en su Artículo 1º, establece: “...se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.”⁵

En este orden de ideas, se considerará como niño, a aquél que no ha alcanzado la mayoría de edad, tomando en consideración que la edad será un aspecto variable dependiendo de cada legislación, no obstante esto, no se debe olvidar que independientemente de ello, el aspecto psicológico es algo de vital relevancia, pues el desarrollo mental es algo cambiante conforme se va dando el desarrollo del individuo, de tal forma que considerando la edad, debe

⁴ <http://www.definicionabc.com/social/ninos.php> (03 de Enero de 2011)

⁵ <http://www.margen.org/ninos/derech8b.html> (03 de Enero de 2011)

existir una diferenciación entre la misma, tomando en cuenta el desarrollo psicológico del sujeto, es decir, que de alguna manera debe de situarse en etapas este avance psicológico conforme el niño crece, debido a la experiencia que va adquiriendo con el tiempo y con la influencia del medio que lo rodea.

Ahora bien, de acuerdo con la Convención mencionada, ha quedado claro que un niño es considerado como toda persona que no ha llegado al mayoría de edad, y siendo que algunos autores tratan de definir este concepto, haciendo referencia más específicamente a la edad en la que se encuentra su desarrollo.

En este orden de ideas, y una vez recabadas las definiciones anteriores, referiré a la niñez como la etapa de la vida humana que abarca desde el nacimiento, pasando por la pubertad y adolescencia y concluyéndose hasta los 18 años, así entonces, niño es todo ser humano menor de 18 años.

Luego entonces, toda vez la que niñez abarca un periodo extenso de la vida, y debido a que en ella surgen diversas etapas que pueden causar confusión, es necesario destacar que cercano a la definición de niño, se encuentra también la **Infancia, pubertad y adolescencia**

Lo anterior es así, ya que la **infancia** es considerada como aquella etapa en la que se desarrolla el niño, hasta llegar a la pubertad, por lo que en este sentido, tomaré como definición la siguiente:

*“se denomina **infancia** al período de la vida de una persona que finaliza a los 7 años aproximadamente, cuando está por ingresar en el siguiente llamado pubertad...”⁶*

La niñez es una etapa de gran relevancia en la vida de todo ser humano, al igual que la **infancia**; se consideran como el momento clave en la vida de cualquier ser humano, pues es allí donde se conforman los soportes afectivos e intelectuales de la persona, considerando que de aquí, es de donde parte su

⁶ <http://www.definicionabc.com/social/infancia.php> (03 de Enero de 2011)

desarrollo y de los cuales dependerá el futuro éxito o fracaso del individuo una vez adulto.

Por otra parte, **la pubertad**, se conoce como la etapa en la que el niño comienza su crecimiento tanto físico como psicológico, experimentando una serie de cambios que lo colocan en un estado de inestabilidad emocional. Sin embargo, para tener una visión más clara y a efecto de distinguir entre adolescencia y **pubertad**, he tomado las siguientes definiciones:

“El principio de la adolescencia, es una etapa de crecimiento y desarrollo. También es una etapa de cambios físicos y emocionales, el período se inicia entre los 10 y 13 años dependiendo de la raza, la región y la herencia.”⁷

“Según la etimología latina, pubertad proviene de “*púbere*”, cuya traducción sería “*pubis con vello*” y es la etapa de la vida, entre la niñez y el desarrollo sexual pleno lo que ocurre aproximadamente entre los 11 y los 14 o 15 años. Su comienzo coincide con la adolescencia, aunque esta es más prolongada, pues se extiende hasta la edad adulta, donde las hormonas, pituitaria y gonadotropina, con su estimulación, provocan cambios psicofísicos, que transforman al niño poco a poco en un futuro adulto.”⁸

Amén de lo anterior y atendiendo al concepto de niño como el individuo que se encuentra en la etapa de la niñez o infancia, se entiende que el sujeto como tal sufre diversos cambios en tanto se acerca a la pubertad y conforme se desarrolla su vida, cambios que no sólo son físicos sino también psicológicos, por ello he tomado una definición de carácter psicobiológico, de un artículo publicado en la página de internet Wikipedia,⁹ en la cual explican cómo se considera a la niñez, y al niño, desde el punto de vista psicobiológico, marcando algunas etapas en su desarrollo, señalando lo siguiente:

⁷ www.univision.com/content/content.jhtml;jsessionid=AY2XHAZIV3NVYCWIBQCFFIKZAAGMIWC (03 de Enero de 2011)

⁸ <http://deconceptos.com/ciencias-naturales/pubertad> (03 de Enero de 2011)

⁹ <http://es.wikipedia.org/wiki/Ni%C3%B1o> (03 de Enero de 2011)

Niño desde el punto de vista de su desarrollo psicobiológico, es la denominación utilizada a toda criatura humana que no ha alcanzado la pubertad. Como sinónimo de infantil o pueril, el término se aplica a quien no es considerado adulto, también se aplica a quien previa a la adolescencia vive su niñez. En este sentido la psicología evolutiva de la niñez, establece que:

La niñez comienza a los dos años y termina a los diez años (a los once se alcanza la pre-adolescencia y a los doce se alcanza la adolescencia plena)

El desarrollo de la niñez es el estudio de los procesos y los mecanismos que acompañan el desarrollo físico y mental de un infante mientras alcanza su madurez.

La pediatría es la rama de la medicina referente al cuidado de niños de la infancia a través de adolescencia, y a veces incluso de adultos jóvenes (edades 0-21 años).

Estas escalas de edades son aproximadas, y pueden diferenciarse de cultura a cultura. La lista siguiente refleja el concepto del desarrollo del niño en el siglo XXI.

Previa a la niñez:

- Cigoto, el punto de la concepción, fertilización. En este momento el ser es unicelular.
- Embrión; es el periodo desde que el ser aún no tiene la forma humana (es irreconocible a simple vista).
- Feto; es la última fase o preparación del nacimiento, en esta fase se reconoce a simple vista que el ser es humano.

Niñez:

- Lactante (recién nacido), es el primer mes fuera del útero.
- Infante (bebé) (edades 0 - 1.5 años).
- Niño (edades 1.5 - 4 años).

- Niñez media - edad de la escuela primaria y secundaria(edades 5 - 11 años)
- Preadolescencia (edad de escuela media superior) - edades 11 años, aproximadamente.
- Adolescencia y pubertad (12-18 años)

El desarrollo cognitivo y afectivo del niño comprende varias áreas:

- Aprender: Entender el mundo y conocer el medio.
- Música: Los niños se motivan y alegran con la música.
- Lenguaje: Aprender a hablar.
- Educación: Aprendizaje de leer, escribir, colorear, etc.
- Psicología y Desarrollo: Convivir con las demás personas en su medio.
- Arte: Despertar nuevas habilidades.

En este sentido, el artículo antes mencionado afirma que en el campo de la psicología también es posible verificar cambios notables en la concepción que los autores han tenido sobre la infancia y sus características. Lo demuestran los distintos enfoques presentes en la psicología evolutiva. Durante algún tiempo existió el intento de integrar todos los conocimientos sobre el niño en una disciplina especial, la paidología, que diera cuenta de los aspectos psicológicos, biológicos y sociales.

Por lo anterior, queda claro que la definición de niño, es muy variada, y aunque se considera como aquél individuo que se encuentra en la niñez, antes de llegar a la adolescencia, lo cierto es que aunque la edad suele variar, para determinar esta etapa de la vida se toman en consideración diversos aspectos, como los cambios físicos y psicológicos. Por ello se ha dicho que para efectos de este trabajo se entenderá en sentido general que la niñez es la etapa de la vida humana que abarca desde el nacimiento, pasando por la pubertad y adolescencia y concluyéndose hasta los 18 años, así entonces, niño es todo ser humano menor de 18 años, teniendo claro que dentro de este período de la vida, el niño habrá de desarrollarse tanto físicamente como psicológicamente, experimentando los cambios propios de la pubertad y adolescencia.

1.2 ADOLESCENTE

La palabra adolescente es definida por la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal, en su artículo 2º fracción I, como la "...Persona cuya edad se encuentra comprendida entre los doce años de edad cumplidos y menos de dieciocho años de edad."¹⁰

Asimismo, el término adolescente se utiliza para identificar al individuo que se encuentra en la adolescencia. En este sentido entre algunas definiciones de adolescencia se encuentran las siguientes:

"Adolescencia (del latín "adolescere": crecer, desarrollarse) es un continuo de la existencia del joven, en donde se realiza la transición entre el infante o niño de edad escolar y el adulto. Esta transición de cuerpo y mente, proviene no solamente de sí mismo, sino que se conjuga con su entorno, el cuál es trascendental para que los grandes cambios fisiológicos que se produce en el individuo lo hagan llegar a la edad adulta. La adolescencia es un fenómeno biológico, cultural y social, por lo tanto sus límites no se asocian solamente a características físicas.

A diferencia de la pubertad, que comienza a una edad determinada a los doce o trece debido a cambios hormonales, la adolescencia puede variar mucho en edad y en duración en cada individuo pues está relacionada no solamente con la maduración de la psiquis del individuo sino que depende de factores psico-sociales más amplios y complejos, originados principalmente en el seno familiar.

Muchas culturas difieren en cuál es la edad en la que las personas llegan a ser adultas. En diversas regiones, el paso de la adolescencia a la edad adulta va unido a ceremonias y/o fiestas."¹¹

Por otra parte y a fin de evitar confusión, al utilizar la palabra adolescencia o pubertad, no se debe olvidar que estas dos van aparejadas, ambas se refieren a diversos cambios, sin embargo la pubertad es aquella que se define de la siguiente manera:

¹⁰ <http://www2.scjn.gob.mx/leyes/LstArts.asp?nldLey=57497> (03 de Enero de 2011)

¹¹ <http://es.wikipedia.org/wiki/Adolescencia> (03 de Enero de 2011)

“La pubertad se refiere al proceso de cambios físicos en el cuál el cuerpo de un niño se convierte en adulto, capaz de la reproducción sexual en tanto su crecimiento se acelera en la primera mitad de la pubertad, y alcanza su desarrollo al final. Las diferencias corporales entre niños y niñas antes de la pubertad son casi únicamente sus genitales. Durante la pubertad se notan diferencias más grandes en cuanto a tamaño, forma, composición y desarrollo funcional en muchas estructuras y sistemas del cuerpo. Las más obvias son las características sexuales secundarias. En sentido estricto, el término «pubertad» se refiere a los cambios corporales en la maduración sexual más que a los cambios psicosociales y culturales que esto conlleva.

Por otra parte la adolescencia es el período de transición psicológica y social entre la niñez y la vida adulta. La adolescencia abarca gran parte del período de la pubertad, pero sus límites están menos definidos, y se refiere más a las características psicosociales y culturales mencionadas anteriormente”.¹²

Por su parte la Organización Mundial de la Salud (OMS), según la enciclopedia Wikipedia ubicada en su página de Internet,¹³ estima que una de cada cinco personas en el mundo es adolescente, 85% de ellos viven en países pobres o de ingresos medios y alrededor de 1.7 millones de ellos mueren al año. La OMS define la adolescencia como la etapa que va entre los 11 y 19 años, considerándose dos fases, la adolescencia temprana 12 a 14 años y la adolescencia tardía 15 a 19 años. Sin embargo la condición de juventud no es uniforme y varía de acuerdo al grupo social que se considere.

Ahora bien siguiendo con algunas definiciones de diversos diccionarios citados anteriormente, la Licenciada VALLETA, establece en su Diccionario Jurídico, las siguientes definiciones:

“La **adolescencia** es el periodo que transcurre en una persona desde la pubertad hasta el desarrollo completo del cuerpo.”¹⁴

¹² <http://es.wikipedia.org/wiki/Pubertad> (03 de enero de 2011)

¹³ <http://es.wikipedia.org/wiki/Adolescencia> (03 de enero de 2011)

¹⁴ Ob. Cit. VALLETA, María Laura. (...) Pág. 42

“La **pubertad**, es la edad en que se presume o supone que una persona adquiere la aptitud o fisiología para procrear.”¹⁵

Sin embargo se debe saber que la edad puede variar de acuerdo con los distintos países, legislaciones, etc. Y señala que en la Argentina se consideran menores impúberes a los que no tuvieran la edad de 14 años cumplidos. Otro concepto es el que ya he mencionado, en donde la **pubertad** se considera como la etapa de la vida, entre la niñez y el desarrollo sexual pleno lo que ocurre aproximadamente entre los 11 y los 14 o 15 años. Su comienzo coincide con la **adolescencia**.

De igual forma, el Diccionario de la Lengua Española define la **adolescencia** como: “La edad que sucede desde la niñez y transcurre desde la pubertad hasta el completo desarrollo del organismo.”¹⁶

Considerando así, a un adolescente, como aquel que esta en la adolescencia.

Ahora bien, el mismo Diccionario, define la **pubertad** como: “La primera fase de la adolescencia en la cuál se producen las modificaciones propias del paso de la infancia a la edad adulta.”¹⁷

Y asimismo la **Infancia** como: “El período de la vida humana desde que nace, hasta la pubertad, o bien, lo percibe como un conjunto de niños de tal edad.”¹⁸

Por otra parte el Jurista Juan Palomar, define la **Pubertad** en su Diccionario Jurídico, como: “La etapa del desarrollo biológico humano en que principia a manifestarse la aptitud para la reproducción y en que aparecen los caracteres sexuales secundarios, como la pilosidad o el cambio de voz.”¹⁹

¹⁵ Ibidem. Pág. 573

¹⁶ *Diccionario de la Lengua Española*. Tomo I. Vigésima Edición. Editorial REA. Madrid, 1992. Pág. 30

¹⁷ Ibidem. Pág. 1196

¹⁸ Ibidem. Pág. 820

¹⁹ Ob. Cit. PALOMAR de Miguel, Juan. (...Tomo II...) Pág. 1275

De igual forma, define **la adolescencia**, como: “La edad que sucede a la niñez y que se extiende desde los primeros inicios de la pubertad y hasta la edad adulta, así, un adolescente es aquel que se encuentra en la adolescencia.”²⁰

No se debe perder de vista el aspecto psicológico del ser humano, ya que su desarrollo comienza a temprana edad y se manifiesta con mayor intensidad durante la adolescencia, de tal forma que todos los individuos, durante el período de la adolescencia, presentan un mayor o menor grado de crisis de desarrollo. Desde el punto de vista práctico, el perfil psicológico es transitorio, cambiante y emocionalmente inestable. El desarrollo de su personalidad dependerá en gran medida de aquella que se haya estructurado en las etapas preescolar y escolar, y de las condiciones sociales, familiares y ambientales que se les ofrezcan. Los cambios y transformaciones que cubre el individuo en esta etapa son considerablemente acusados tanto en la esfera psíquica como en la orgánica. Algunas de las tareas que se imponen a un adolescente, incluyen:

- Aceptar cambios puberales; o que puedan hacerle un cambio al ser;
- Desarrollo del pensamiento abstracto y formal;
- Identificación y solidificación de amistades afectivas con probable experimentación grupal con las bebidas alcohólicas, cigarrillos e incluso drogas;
- Establecimiento de la identidad sexual, mostrando timidez, moralidad y preocupación por su atractivo físico;
- Lucha por la identificación del «Yo», incluyendo la estructuración de su existencia basado en esa identidad;
- Alcanzar la independencia, un proceso de autoafirmación, imprescindible para la madurez social a menudo rodeado de conflictos, resistencia y/o interferencia con su independencia;
- Logros cognitivos y vocacionales; fuerte interés en el presente y limitado enfoque en el futuro;

²⁰ PALOMAR de Miguel, Juan. *Diccionario para Juristas*. Tomo I. A-J, 2ª Edición. Edit. Porrúa, México, 2003. Pág. 49

- Capacidad de controlar los períodos de depresión y facultad de expresar necesidades personales y grupales.

En las fases más avanzadas, la capacidad de juicio crítico se extiende así mismo, de ahí el sentimiento de culpabilidad como característico de la esfera afectiva y por el cuál nacen deseos de rectificación por mecanismos de sublimación y racionalización. Las relaciones con el sexo opuesto se hacen más serias, aumenta su capacidad para establecer sus propias metas, disminuyen los conflictos y aumenta su estabilidad emocional, así como la aparición e identificación de patrones o tendencias aberrantes.

Según el psicólogo Armando Pérez Flores, la adolescencia:

“...es un período de cambios bio-psico-sociales donde el individuo tiene una búsqueda de una propia identidad lo cuál lo convierte en una persona que es susceptible a cambiar repentinamente su forma de actuar, esta en contra de la injusticia y cree en la justicia, pero si puede conseguir las cosas de la manera mas fácil no duda en hacerlo, solo por los valores y normas que ha aprendido de la familia, tiene gran interés por lo que ocurre fuera del contexto familiar lo que lo hace vulnerable a las adicciones si no hay una buena comunicación con su familia nuclear, la adolescencia no es el período más crítico de las etapas de la vida pero si no se da una educación con limites bien establecidos y con las figuras de autoridad apropiadas o no se respetan normas y acuerdos se corre el riesgo de que los padres sean remplazados por otras personas en las cuáles el adolescente se identifica y pierden autoridad y mando, uno de los motivos para considerar a la adolescencia como etapa difícil; se tienen que tomar decisiones pero si se da una orientación adecuada no habrá ningún problema, más bien los padres tienen una idea vendida por los medios de que la adolescencia es la etapa crítica, todas las etapas pueden serlo si no se afirman los lazos familiares y no se establece adecuadamente normas y valores y si no se enseña a los hijos a tomar decisiones.”²¹

²¹ <http://portal.educar.org/foros/la-adolescencia> (03 de enero de 2011)

El psicoanalista Peter Blos ayuda a distinguir las principales etapas del desarrollo emocional en la adolescencia, diferenciando la pubertad de la adolescencia menciona que "...la pubertad es la etapa de los cambios físicos y la adolescencia es el proceso psicológico que se desata al ocurrir éstos."²²

En este sentido, puedo decir que la duración de la adolescencia está determinada por factores físicos y por las circunstancias que rodean a cada joven.

En este orden de ideas, concluyo que tanto la adolescencia como la pubertad son conceptos que van de la mano, y que ambos se desarrollan dentro de la niñez, si ésta se considera desde que nace el ser humano y hasta los 18 años, no obstante hemos visto que algunos autores consideran que la adolescencia es una etapa de la vida que sucede después de la niñez, considerando que ésta comienza su fin a los 11 años, y que la pubertad se da como una fase de transición dentro de la adolescencia, en la que se manifiestan diversos cambios; que se distinguen por considerar que aquellos que comprenden el desarrollo físico y biológico corresponden a la pubertad ya que la misma finaliza a los 15 años, en tanto que los que refieren a la transición psicológica y social entre la niñez y la vida adulta, son propios de la adolescencia, considerando que esta finaliza a los 18 años.

Por su parte, el Lic. José H. González del Solar en su libro *Delincuencia y Derecho de Menores*, refiere que la adolescencia²³ es generadora de una fase de equilibrio y de paz interior en la existencia humana, pues existen dos movimientos del espíritu que tiñe la defensa del adolescente ante los cambios y sus demandas: uno reflexivo (recogimiento interior) y expansivo (de efugio y comunicación).

Dentro del marco socio-cultural o "subcultura" los adolescentes se comunican y enlazan sus espíritus, siendo la cultura un fenómeno universal, en donde los designios del adulto, en cuanto a lo que es apropiado para la juventud, van

²² http://sepiensa.org.mx/contenidos/2005/f_micro_adoles/f_duradolesc/duadol_1.htm (03 de enero de 2011)

²³ Cfr. GONZÁLEZ, Del Solar José H. *Delincuencia y Derechos de Menores*. Edit. Depalma. Buenos Aires, 1995. Pág. 38

cambiando a medida de que el joven pasa de una etapa de crecimiento biológico a otra.

La vinculación del adolescente con otras personas crea nuevos valores debido a la calidad y seguridad que le proporciona la misma vinculación contra el desequilibrio interior que pueda tener. En la adolescencia los jóvenes suelen formar grupos que se integran por personas de la misma clase social y del mismo nivel educativo, con gustos e intereses comunes.

Según el Lic. Lémay citado por el Jurista González del Solar, en su libro "Delincuencia y Derecho de Menores", se refiere a la adolescencia como la etapa en la que el adolescente pasa por una evolución psicológica, sobre todo frente al medio familiar ya que es quien reacciona contra sus excesos, por lo que necesita encontrar una seguridad e identidad en sí mismo.

En este punto, no se debe olvidar que el mundo interior del adolescente es el que se ha formado en el seno del hogar en sus más tiernos años. Así las modificaciones corporales que sufre dan paso al primer recogimiento interior espiritual que resultara constructivo en tanto no hayan quedado enraizados los conflictos o carencias familiares. De lo contrario las anomalías del pasado le impiden al adolescente encontrar un equilibrio, haciéndolo sensible a las influencias negativas.

De lo hasta aquí, expuesto, he de puntualizar que se entenderá por adolescente aquél ser humano mayor de 11 años y menor de 18 años, que se encuentra en la etapa de la adolescencia.

Asimismo entenderé por adolescencia, la etapa de la vida que sucede desde los 11 años y hasta los 18 años de edad, en la cual se comprenden la pubertad como primera fase de la adolescencia, con todos los cambios físicos y biológicos propios de esa etapa y la segunda fase que se comprende de los cambios psicológicos y sociales que puedan generarse, entre la niñez y la vida adulta.

1.3 PREVENCIÓN

De manera amplia, la palabra prevención, es la acción o efecto de prevenir, que a su vez significa, “preparar, aparejar y disponer con anticipación las cosas necesarias para un fin.”²⁴

En el ámbito del Derecho, se puede hablar de una **prevención general** que alude a uno de los efectos que tiene la regulación normativa en la sociedad a la que va dirigida y se clasifica en:

- **La prevención general positiva:** es aquella que va encaminada a restablecer la confianza del resto de la sociedad en el sistema de Derecho. Su uso excesivo puede provocar figuras como castigos ejemplares o abusos punitivos.
- **La prevención general negativa:** es aquella que va encaminada a disuadir a los miembros de la sociedad que no han delinquido, pero que se pueden ver tentados a hacerlo, a través de la amenaza de la pena. Llevada al extremo también puede conducir a penas excesivas y desproporcionadas.

En este sentido, se entiende por prevención, a la acción de prevenir, que a su vez surge de prever, y refiere a conocer de antemano un daño o perjuicio, tomando medidas necesarias para evitarlo o realizarlo, así por ejemplo, podemos decir que prevenir podría ser como preparar, arreglar, aparejar y disponer con anticipación las cosas necesarias para un fin.

En materia criminológica, prevenir es conocer con anticipación la probabilidad de una conducta criminal, disponiendo los medios necesarios para evitarla.

El Doctor Rodríguez Manzanera, en su libro de “Criminología”, cita al profesor Ceccaldi, quien expone que por prevención o prevenir aluden a “...una política

²⁴ POUDEVIDA, Antonio Raúl. *Diccionario Porrúa de la Lengua Española*. Trigésimotercera edición. Edit. Porrúa. México 1992. Pág. 602

de conjunto que tiende a suprimir o al menos reducir los factores de delincuencia o inadaptación social”.²⁵

Cita también al Lic. Meter Lejins²⁶, quien habla de tres modos de prevención:

- a) Prevención Punitiva. Que se fundamenta en la intimidación, en el desistimiento por medio de la amenaza penal.
- b) Prevención Mecánica. Trata de crear obstáculos que le cierren el camino al delincuente.
- c) Prevención Colectiva. Trata de detectar y eliminar si es posible, los factores Criminógenos en la vida; se trata en una forma no penal la predelinencia.

De la misma manera menciona que para el autor Canivell²⁷ existen tres formas de prevención:

1º. Prevención Primaria: es toda actividad de carácter general que tiene un fin de saneamiento social que se espera evite o reduzca la incidencia de fenómenos delictivos y de los que producen riesgos a la comunidad.

2º. Prevención Secundaria: es la que ejerce sobre personas de las que se pueda afirmar la posibilidad o probabilidad de cometer delitos o de adoptar un género de vida que las pueda hacer especialmente peligrosas.

3º. Prevención Terciaria: es aquella que se propone evitar que las personas que ya hayan delinquido o incurrido en actividades especialmente peligrosas, persistan en su conducta socialmente nociva.

²⁵ RODRÍGUEZ, Manzanera Luís. *Criminología*. Vigésima Primera Edición. Edit. Porrúa. México, 2009. Pág. 126

²⁶ Ídem.

²⁷ Ibidem. Pág. 127

De lo hasta aquí expuesto y una vez analizadas las definiciones anteriores, he concluido que prevención, deriva de prevenir, que a su vez viene de prever y que de manera amplia es una forma de anticiparse a un posible daño, perjuicio o fin, de determinada acción o suceso.

1.4 SANCIÓN

La palabra sanción proviene del verbo latino Sancire, que significa originalmente 'Santificar' o 'consagrar'.

Se cree que antiguamente se trataba de una disposición drástica de los emperadores, que se usaba para designar la función punitiva, para quien transgredía una ley.

La **sanción** es un término, que en Derecho, tiene varias acepciones.

En primer lugar, se denomina **sanción** a la consecuencia o efecto de una conducta que constituye infracción de una norma jurídica (ley o reglamento). Dependiendo del tipo de norma incumplida o violada, puede haber *sanciones penales o penas; sanciones civiles y sanciones administrativas*.

Sin embargo, habitualmente la referencia a una sanción se hace como sinónimo de pena pecuniaria, es decir, una multa o, al menos, para penas leves (por ejemplo, prohibiciones para ejercer cargos). Por el mismo motivo, comúnmente se suele relacionar la expresión sanción con la Administración pública (sanciones administrativas) y el término pena se deja para el ámbito del Derecho Penal.

En segundo lugar, se llama **sanción** al acto formal mediante el cual el jefe de Estado da su conformidad a un proyecto de ley o estatuto.

Por último, desde un punto de vista del Derecho Internacional, las sanciones son las medidas económicas, diplomáticas o militares que un Estado toma de

forma unilateral para presionar a otro en una negociación o para el cumplimiento de obligaciones internacionales.

Algunas definiciones recabadas de diversos sitios de internet, y que puedo mencionar de la palabra **Sanción**, son las siguientes:

- “Castigo que impone una autoridad a la persona que infringe una ley o norma.”²⁸
- “Es el castigo administrativo o penal, que se obtiene por la comisión de una infracción.”²⁹
- “Es la aplicación de algún tipo de pena o castigo a un individuo ante determinado comportamiento considerado inapropiado, peligroso o ilegal. En este sentido, el concepto de sanción puede ser entendido de dos maneras distintas, aunque similares y conectadas entre sí. Estos dos sentidos son, básicamente, el jurídico y el social, contando cada una con elementos particulares.

En primer lugar, una sanción es uno de los elementos principales del ámbito jurídico y ha sido creada para representar la pena o castigo que puede recibir un sujeto como consecuencia del cometimiento de algún tipo de delito o acto ilegal. En este espacio, las sanciones están fijadas por ley y aparecen como el resultado de todo un sistema de categorías y jerarquizaciones que hace que cada hecho reciba un tipo específico y particular de sanción

La sanción también puede salirse del espacio meramente jurídico cuando se habla de sanciones sociales. Estas tienen que ver más que nada con una combinación de costumbres, tradiciones, comportamientos y actitudes aprobados por cada cultura que terminan construyendo en conjunto la estructura moral y ética de las mismas. Entendida así, la sanción puede volverse entonces un elemento mucho más indefinido ya que no lo rige una ley sino el sentido común en la mayoría de los casos. La sanción puede entonces representarse por un reto, una mirada desaprobadora, discriminación y hasta indiferencia de parte de los restantes individuos ante el hecho cometido.”³⁰

²⁸ <http://www.definiciones.com.mx/definicion/S/sancion/> (03 de enero de 2011)

²⁹ es.wiktionary.org/wiki/sanci%C3%B3n (03 de enero de 2011)

³⁰ <http://www.definicionabc.com/social/sancion.php> (publicado Julio 21, 2009 consulta actualizada al 03 de enero de 2011)

En este sentido, puedo decir que de manera general, la palabra **sanción**, no sólo se usa en el ámbito jurídico sino también el social y su definición será variable según el ámbito en el que se utilice, así por ejemplo “sanción” puede referirse al término utilizado en Derecho para describir un acto formal o una pena, por otra parte en sociología es el término utilizado en para describir las reacciones sociales ante ciertos comportamientos.

No obstante lo anterior, utilizaré de manera general la palabra *sanción* *entendiendo que es el término que se utiliza para designar la consecuencia de un hecho llevado a cabo por una conducta infractora de la ley.*

1.5 PUNICIÓN

Primeramente se debe distinguir entre Pena, Punición y Punibilidad, para entender con mayor claridad estos conceptos.

La palabra **pena** es el medio con que cuenta el Estado para reaccionar frente al delito, puede definirse como una sanción que produce la pérdida o restricción de derechos personales, contemplada en la ley e impuesta por el órgano jurisdiccional, mediante un proceso, al individuo responsable de la comisión de un delito.

Por otra parte la **punibilidad** es uno de los elementos que conforman el delito, que se define como un “...elemento secundario del delito, que consiste en el merecimiento de una pena, en función o por razón de la comisión de un delito; dichas penas se encuentran señaladas en nuestro Código Penal.”³¹

En tanto que de la palabra Punición, he encontrado la siguiente definición:

“Es la fijación de la particular y concreta privación o restricción de bienes del autor del delito, realizada por el juez para reafirmar la

³¹ <http://www.buenastareas.com/ensayos/Punibilidad-En-Mexico/254399.html>

prevención general y determinada cuantitativamente por la magnitud de la culpabilidad.

La punición es la medida de la punibilidad impuesta por el juez a quien considera culpable de un delito, o, en otros términos, es la imposición judicial de una pena. La punición no debe confundirse ni con la punibilidad ni con la pena.

El fin de la **punición** es el reforzamiento de la prevención general, pues esta se diluiría si no tuviera un respaldo real. La **punibilidad** no es suficiente para lograr una prevención general allí donde las normas son letra muerta. Sin punición, esto es, sin la individualización de la punibilidad, las normas tienen una precaria sustentación pues, aun cuando contienen conminaciones, estas no producen las consecuencias deseables si se sabe que no serán actualizadas.”³²

De otra forma, en sentido amplio la palabra **punición** se define como un castigo impuesto a alguien; es importante resaltar que existen otras palabras similares a punición que cuentan con significados parecidos, sin embargo son utilizados de diferente forma, por ejemplo, la palabra punibilidad o **punitivo** que es propio o relacionado con el castigo.

En este sentido, utilizaré la palabra punición, entendiéndola dentro del campo del Derecho como castigo impuesto por un juez a alguien que se considera culpable de un delito. Pena como la sanción impuesta por el Estado y plasmada en la Ley, mientras que por Punibilidad se entenderán los elementos y circunstancias que hacen posible el merecimiento de una pena.

1.6 CRIMINOLOGÍA

Existen diversas definiciones, de Criminología, y en general se puede decir que es la ciencia que estudia el las conductas antisociales del sujeto en su medio social.

³² <http://www.bibliojuridica.org/libros/2/854/5.pdf> (03 de Enero de 2011)

Es una ciencia sintética, causal explicativa, natural y cultural de las conductas antisociales.

“La **criminología** es una ciencia de carácter multidisciplinar que basa sus fundamentos en conocimientos propios de la sociología, psicología y la antropología social, tomando para ello el marco conceptual que delimita el derecho penal. La criminología estudia las causas del crimen y preconiza los remedios del comportamiento antisocial del hombre. Las áreas de investigación criminológicas incluyen la incidencia y las formas de crimen así como sus causas y consecuencias. También reúnen las reacciones sociales y las regulaciones gubernamentales respecto al crimen. En 1885, el profesor italiano de derecho Rafael Garófalo acuñó este término, que posteriormente sería utilizado por el antropólogo francés Paul Topinard.”³³

Es una ciencia que recurre al método, como conjunto de conocimientos ordenados y sistematizados, utilizando un método, un objeto de estudio y una finalidad. Es sintética, por que recurre a la síntesis de diversos conocimientos, obteniendo la composición de estos al reunirlos.

1.7 CONDUCTA ANTISOCIAL

La conducta antisocial como tal es aquella que es considerada como “...contraria al bien común, atenta contra la estructura de la sociedad, destruye sus valores, lesiona las normas de convivencia.”³⁴

Ahora bien, antes de continuar se debe distinguir entre una conducta antisocial y un delito, a fin de evitar confusiones, de manera que la **Conducta antisocial** es todo aquel comportamiento humano que va contra el bien común, mientras que el **Delito** refiere a una conducta de acción u omisión que castigan las Leyes Penales.

³³ <http://es.wikipedia.org/wiki/Criminolog%C3%ADa> (03 de Enero de 2011)

³⁴ ROSAS Romero Sergio. *Criminología*. Universidad Nacional Autónoma de México. México, 2000. Pág. 13

Ahora bien, es importante la distinción entre conducta antisocial y delito, ya que la Criminología ha estudiado en ocasiones solamente conductas que atentan contra determinada clase o grupo (gobierno, propietarios, bancos, comerciantes, iglesias, obreros, etc.), así entonces, se olvida el análisis de estos grupos contra el bien común. Deduciendo así que ni todo delito es conducta antisocial ni toda conducta antisocial es delito, esto quiere decir, que no todas las conductas antisociales están tipificadas en los Códigos Penales, como la prostitución, el alcoholismo, la drogadicción, etc.

Por su parte el Lic. Roberto Tocavén, define la conducta antisocial infanto-juvenil, como “la culminación de una serie de influencias físicas, psicológicas, sociales, económicas, políticas, etc....”³⁵ y dado que abarca una serie de conductas, las considera como “...aquel comportamiento que infrinja las leyes penales, los reglamentos y que presuma la tendencia de causar daño así mismo, su familia o la sociedad.”³⁶

Existen diversos tipos de conducta y para entender con mayor claridad, el concepto de interés, se debe diferenciar la conducta antisocial de los demás tipos de conducta, y para ello es necesario distinguir entre una conducta social, asocial, parasocial y antisocial, de manera que se tienen los siguientes conceptos:

Conducta social: Es la que cumple con las adecuadas normas de convivencia, la que no agrede en forma alguna a la colectividad; es la que cumple con el bien común.

Conducta asocial: Es aquella que carece de contenido social, no tiene relación con las normas de convivencia ni con el bien común.

Conducta parasocial: Se da en el contexto social, pero es diferente a las conductas seguidas por la mayoría del conglomerado social. Es la no

³⁵ TOCAVÉN, García Roberto. *Elementos de Criminología Infanto- Juvenil*. Edit. Porrúa, S.A. Primera Edición. México, 1991. Pág.39.

³⁶ Ídem.

aceptación de los valores adoptados por la colectividad, pero sin destruirlos; no realiza el bien común, pero no lo agrede.

Conducta antisocial: Atenta contra las estructuras básicas de la sociedad, destruye sus valores fundamentales, lesiona las normas elementales de convivencia.

Ahora bien, una vez expuestos los conceptos anteriores, cabe mencionar que al incorporar la conducta antisocial al sujeto que realiza estas conductas, da como resultado la figura de un **sujeto antisocial**, entendiéndose este como:

“aquél que agrede al bien común, destruye los valores básicos de la sociedad, no respeta las leyes elementales de convivencia, no vive en la sociedad sino en contra de ella. Es decir, que no introyectado los valores más importantes, sino por el contrario ha adquirido antivalores, de forma que su desprecio por el bien común es patente y le interesa sólo su propia satisfacción, así, los sentimientos de culpa están disminuidos o no existen, predominando los antivalores sobre los valores que pudiera haber obtenido.”³⁷

En la criminología, el fenómeno antisocial puede analizarse en diferentes niveles; la distinción es importante, pues tiene consecuencias metodológicas e interpretativas notables, entre los cuales se pueden distinguir:

- **Crimen:** Como la conducta antisocial propiamente dicha, es un episodio que tiene un principio, un desarrollo y un fin.

En este nivel se analizan todos los factores y causas que concurrieron para la producción del evento. Los aspectos biológicos. Psicológicos, antropológicos, que llevaron al “paso al acto”, sin embargo no se debe confundir entre una conducta antisocial y delito ya que son conceptos diferentes, de tal forma que tampoco se puede interpretar al crimen como delito.

³⁷ RODRÍGUEZ, Manzanera Luís. *Criminología Clínica*. Edit. Porrúa. México, 2005 Pág. 7

En este sentido, se debe distinguir la palabra crimen de criminal y criminalidad.

- **Criminal:** Es el autor del crimen, es el sujeto individual, actor principal del drama antisocial.

En el momento actual, el concepto de “criminal”, es el sujeto individual, actor principal del drama antisocial.

- **Criminalidad:** es el conjunto de las conductas antisociales que se producen en un tiempo y lugar determinados.

Ahora bien, una vez especificados los diversos tipos de conducta, no debe olvidarse que la conducta antisocial, no puede confundirse con la comisión de un delito, pues como se ha dicho no toda conducta antisocial es un delito. Entendiendo que *conducta antisocial es aquella que va contra el bien común y los valores básicos de una sociedad. En tanto que delito es toda aquella conducta que sancionan las leyes penales.*

En este sentido, ha quedado precisado que criminal es el autor del crimen considerado como sujeto individual, y el crimen es la conducta antisocial propiamente dicha.

1.8 CONCEPTOS OPERACIONALES

La criminología, es una ciencia que busca resolver los problemas conociéndolos y proponiendo medios para atacar sus factores y causas.

Así, causa, factor, móvil y factor causal, son llamados conceptos operacionales de orden explicativo, ya que dentro de la criminología son utilizados en sentido demasiado amplio o excesivamente restringido.

Luego entonces de manera general, puedo decir que la causa es aquel elemento sin el cual la conducta nunca se hubiera realizado. Mientras que el factor es todo elemento objetivo que favorece la realización de la conducta criminal y finalmente el movil es el elemento de naturaleza interna que llevó al sujeto a realizar determinada conducta.

De esta forma los conceptos operacionales de orden explicativo, tienen una importancia fundamental, por que son un punto de partida en cuanto a la utilización del lenguaje criminológico, por ello es importante distinguir, al factor criminógeno, de la causa criminógena, y del móvil criminógeno, así también del factor causal.

1.8.1 CAUSA

La causa es aquel elemento sin el cuál la conducta nunca se hubiera realizado.

Ahora bien, el maestro Rodríguez Manzanera, refiere a la definición que da Naciones Unidas, de causa, diciendo que es “la condición necesaria sin la cual un cierto comportamiento no se hubiera jamás manifestado”.³⁸

Por otra parte, él mismo la define como la conexión constante, univoca y de carácter genético, entre acontecimientos naturales. Constante, por que implica una conexión necesaria; que a su vez es universal, por que la conexión es tal, que dado el efecto, este tienen una causa, y una vez dada la causa esta producirá un efecto, y finalmente también es genética, por que un suceso engendra otro, no solo lo acompaña.

En este sentido, si para la manifestación de una conducta necesariamente se requiere la existencia de una causa, podemos decir que “la causa criminógena es la condición necesaria sin la cuál, cierto comportamiento no se habría manifestado. Su efecto es la conducta antisocial.”³⁹

³⁸ Ob. Cit. RODRÍGUEZ, Manzanera Luís. (...*Criminología*...). Pág.458

³⁹ Ob. Cit. ROSAS, Romero Sergio. (...) Pág. 129

Luego entonces, la causa criminógena, tiene forzosamente un efecto, el efecto de esta, es la conducta antisocial, lo cual quiere decir, que toda conducta antisocial tiene una causa, ya que de no ser así, no existiría una conducta.

1.8.2 FACTOR

El factor criminógeno es todo aquel elemento que favorece la realización de la conducta criminal.

El factor a diferencia de la causa, es “todo aquello que favorece a la comisión de conductas criminales”⁴⁰

En este sentido, si el factor criminógeno es todo aquel elemento que favorece en cualquier forma el fenómeno criminal, entonces, el alcoholismo, la promiscuidad, las alteraciones fisiológicas, pueden ser factores Criminógenos.

Sin embargo, explica que existe un **factor causal**, que es aquel que, siendo un impelente para cometer el crimen en lo general, lleva a un sujeto en lo particular a realizarlo.

Por otra parte, el Licenciado Sergio Rosas Romero, cita en su libro de Criminología, que para Enrico Ferri⁴¹ los factores Criminógenos fueron:

- a) Factores antropológicos. Inherentes a la persona del criminal, los cuáles son la primera condición del crimen, y dentro de estos se encuentran:

1.- Constitución Orgánica: Referente a las anomalías del cráneo, cerebro, vísceras, sensibilidad de la actividad refleja, fisonomía y tatuaje.

⁴⁰ Ob. Cit. RODRÍGUEZ, Manzanera Luís. (...Criminología...). Pág.461

⁴¹ ROSAS Romero Sergio. *Criminología*. Universidad Nacional Autónoma de México. México, 2000. Pág. 129

2.- Constitución Psíquica del Criminal: Comprende las anomalías de la inteligencia y del sentimiento.

3.- Características personales y sociales del criminal: Comprende sus condiciones biológicas como la raza, edad, sexo, estado civil, profesiones, clase social y otros.

b) Factores Físicos. Aquí se encuentran el clima, suelo, estaciones, temperatura, condiciones meteorológicas y otros.

c) Factores Sociales. Referidos a la densidad de población, opinión pública, moral, religión, condiciones de la familia, la justicia y la policía.

Otros factores a los que hace mención el jurista Rosas Romero, son a los **factores crimiimpelentes**, los cuales, están constituidos por todo aquello que impulsa al individuo a cometer una conducta indeseable.

Por otra parte, refiere también a los **factores criminorepelentes**, como todos aquellos que frenan al individuo a cometer una conducta indeseable.

Es importante mencionar que diversos autores coinciden con esta clasificación, entre ellos el maestro Luis Rodríguez Manzanera, quien hace una clasificación semejante en sus obras “Clásicos de la Criminología” y “Criminología”.

Por lo tanto entenderé por factor criminógeno, todo aquello que favorece la comisión de conductas antisociales; en donde dichos factores son considerados por el Lic. Mayorca⁴², citado por el Dr. Rodríguez Manzanera, como un estímulo que concurre a la formación del fenómeno criminal que pueden ser endógeno, exógeno o mixto.

⁴² Cfr. RODRÍGUEZ, Manzanera Luis. *Criminología*. Vigésima Primera Edición. Edit. Porrúa. México, 2009. Pág. 461

En este orden de ideas, puedo decir que los factores criminógenos se pueden dividir en sentido general como factores endógenos y factores exógenos.

1.8.2.1 ENDÓGENOS

Los factores endógenos, son aquellos que están dentro del individuo y que en el fenómeno criminal van de adentro hacia afuera, pero que el individuo lleva dentro de sí.

Están dentro del Individuo. Ej. Herencia, factor cromosomático, factor neuronal, factor endocrino, periodos menstruales, etc.

Los factores endógenos también llamados factores internos, y que operan desde el interior del sujeto y contribuyen a la configuración antisocial de la personalidad, sin impedir todo juicio y capacidad volitiva. Estos factores pueden ser considerados como aquellos que componen algo incorporado al sujeto en su mismidad,⁴³ de esta forma encontramos:

- La herencia, que aunque no es totalmente portadora de la conducta delictiva, su presencia en la vida humana se manifiesta en el temperamento, y es precisamente a este, que pertenecen las características de la naturaleza emocional del sujeto, incluyendo su susceptibilidad ante los estímulos emocionales, la intensidad y sus respuestas, la calidad del temple o el ánimo que predomina en él. La herencia no explica por sí a la delincuencia, sin embargo puede influir en la antisocialidad del niño por alguna de sus notas constitutivas. En la actualidad se ha descubierto que el cromosoma XYY produce alta agresividad, pero aún no se puede generalizar este suceso.

⁴³ Cfr. GONZÁLEZ, Del Solar José H. *Delincuencia y Derechos de Menores*. Edit. Depalma. Buenos Aires, 1995. Pág. 49

- La Gestación, en cuanto esta se cree que incide en la conducta y puede concurrir a la formación caracterológica antisocial, la blastotoxia (alteraciones germinales por causas tóxicas, alcohólicas, medicamentos, etc.) y otras alteraciones durante el periodo de embarazo.
- La deficiencia mental, ya sea de origen hereditario o congénito, traumático o infeccioso, está más enfocado a ser un déficit que limita su adecuado ajuste social, que un factor causante de la delincuencia juvenil, por el contrario se refiere a una disminución en la adaptación social.
- Las enfermedades psíquicas, radican en el interior del individuo menor como característica de la conducta antisocial, siempre que no serenase el límite para explicar dicha actividad. Dentro de esta se pueden situar diversos tipos de delincuencia, entre ellas:
 - Delincuencia neurótica, referido a la presión ejercida por la neurosis en la configuración de la personalidad, ya que en tanto no pierda su contacto con la realidad, permanecerá organizada desde el aspecto social, por otra parte se convierte en una anomalía afectiva en una conducta desordenada, cuando el niño roba a los padres, u otras personas cercanas, para apoderarse del amor que siente le es negado, de esta forma el considera su acción como forma de castigarlos por su desamor.
 - Delincuencia psicopática, aquí se sitúa al menor carente de poder identificador, cuya efectividad se encuentra seriamente dañada, de forma que sólo se maneja por el principio del placer, transgrediendo las formas de convivencia social, sin tener ningún tipo de culpa.

- Delincuente Psicótico, son de personalidad desajustada a la convivencia debido a su desorganización, existe una fractura en relación con la realidad, sufren alucinaciones, delirios, alteraciones de la memoria, deterioro de la inteligencia, trastornos de lenguaje, etc.

1.8.2.2 EXÓGENOS

Los factores exógenos son todos aquellos que se producen, como su nombre lo indica, fuera del individuo; se puede decir que son los que vienen de afuera hacia adentro.

Se producen en el exterior, fuera del individuo. Ej. La temperatura, la lluvia, las fases lunares, los terremotos, los temblores, la integración o desintegración de la familia, etc.

A los factores exógenos también se les conoce de factores externos,⁴⁴ ya que actúan dinámicamente desde un emplazamiento exterior al sujeto, que se integra por el marco social dentro del que se desenvuelve su vida, debido a la interacción que existe entre el ser humano y su ambiente, pues si bien el ser humano es capaz de modificar su ambiente y adecuarlo a sus necesidades, siendo de este modo, autor de su entorno, lo cierto es que también es responsable del resultado del mismo.

Dentro de estos factores, se encuentra principalmente la familia, ya que es considerada como el “factor primario” de la delincuencia juvenil, debido a que sus fallas debilitan la resistencia a los estímulos adversos al ambiente, especialmente por las secuelas que dejan las experiencias dolorosas de los primeros años de vida; así, es considerada como aquella que tiene la obligación de dar al menor el afecto necesario para su normal desarrollo, así como de proporcionarle los medios adecuados para su plena realización, siendo considerada como el mayor grupo de pertenencia con mayor influencia

⁴⁴ Ob. Cit. GONZÁLEZ, Del Solar José H. (...) Pág. 55

para la personalidad infanto-juvenil, en razón de que son los padres quienes transmiten la vida, y educación, así como un enriquecimiento físico y espiritual.

En este sentido, la familia descansa sobre el supuesto, en el que los padres deben de comprender la trascendencia de su misión atendiendo al llamado de la naturaleza.

Dentro de estos factores, se encuentran también la escuela que también influye de manera directa en cuanto a la educación y valores, la sociedad global de manera directa e indirecta por el impacto que suele tener en la familia, como en su sustento, trabajo, educación, dando paso a las desigualdades de oportunidades.

1.8.3 MÓVIL

El movil criminógeno, es el elemento de naturaleza interna que llevó al sujeto a realizar determinada conducta.

La definición de movil criminógeno, es importante para determinar las causas que llevaron al sujeto a cometer determinada conducta.

Así, para el Lic. Sergio Rosas Romero “el móvil criminógeno es aquello que favorece a la comisión de conductas antisociales. El elemento objetivo que interviene en la producción del fenómeno criminal.”⁴⁵

Mientras que para el profesor R. Manzanera, el móvil es “...aquello de naturaleza Interna que ha llevado al sujeto a cometer una conducta antisocial...”⁴⁶ siendo este “ el elemento subjetivo que lleva a un sujeto en particular a realizarlo”.⁴⁷

⁴⁵ Ob. Cit. ROSAS, Romero Sergio. (...) Pág. 124

⁴⁶ Ob. Cit. RODRÍGUEZ, Manzanera Luís. (...*Criminología*...). Pág. 461

⁴⁷ RODRÍGUEZ, Manzanera Luís. *Criminología Clínica*. Edit. Porrúa. México. 2005. Pág. 12

A este concepto con el paso del tiempo, se le han agregado otros elementos, quedando definido como:

“móvil es lo que mueve material o moralmente una cosa; pudiendo ser conscientes o inconscientes, teniendo su origen en las fuerzas instintivas y en las disposiciones afectivas que ahondan sus raíces en el temperamento.”⁴⁸

De esta manera se entenderá que el móvil, es aquello de naturaleza interna que ha llevado al sujeto a cometer una conducta antisocial.

⁴⁸ RODRÍGUEZ, Manzanera Luís. *Criminología*. Vigésima Primera Edición. Edit. Porrúa. México, 2009. Pág. 461

CAPÍTULO II

FACTORES CRIMINÓGENOS DETERMINANTES DE CONDUCTAS ANTISOCIALES EN LOS ADOLESCENTES

En este Capítulo abordaré los diversos factores que influyen en la vida de los adolescentes, encaminándolos a la realización de conductas antisociales e incluso delictivas, se analizarán tanto los factores endógenos como los exógenos determinantes de las diversas conductas, ya que en nuestros días la criminalidad es cada vez más precoz, y las edades de iniciación en el crimen tienen una tendencia a disminuir, de manera que en tanto disminuye la edad de los individuos que incurren en conductas antisociales y delictivas nos encaminamos a tener cada vez delincuentes más jóvenes.

Como he mencionado en el Capítulo anterior, la adolescencia es un período crítico durante el cual se va conformando la identidad, por ello es importante observar los cambios que vive el individuo y la influencia en su comportamiento. Debido a que es precisamente en esta etapa cuando más surgen inquietudes sobre sí mismo, su cuerpo y el rol que ha de asumir en la sociedad, en donde lo que se espera es que el individuo se aproxime a la conciencia de responsabilidad de sus actos.

Esto es, por que es justamente en esta etapa de la vida en donde comienza a desarrollarse la identidad del individuo, entendiendo por identidad, la vivencia o la sensación que tenemos de ser nosotros mismos, así como todo lo que nos permite ser afines o distintos a las demás personas. La identidad refiere la percepción del individuo sobre sus habilidades y características, creencias y valores, sus relaciones con otros y el lugar de su vida en el mundo.

Posteriormente, el joven experimentará la transición para convertirse en adulto alcanzando una serie de metas para consolidar su identidad, como son: madurez emocional e intelectual, logro de identidad sexual, posesión de una filosofía de vida y la independencia familiar y económica.

Una vez que comienza la serie de cambios físicos, sociales y psicológicos, el sujeto en desarrollo ha de adecuarse a su evolución, logrando la madurez emocional, que se verá reflejada en los comportamientos conscientes y con base en su criterio personal. La identidad tiene una base fundamental en los primeros modelos, que son los parentales; ya que el infante “quiere parecerse a papá o a mamá”, y tiende a imitar las conductas de personas importantes para él; asimismo conforme crece surge el progreso a la independencia de la casa paterna el individuo identifica e internaliza comportamientos, ideas y actitudes a través de la red de pares, es decir, de compañeros, amigos, etc., de aquellos que le son congéneres, generalmente es el grupo social en que se encuentra inmerso, por ejemplo su grupo de amigos.

El niño, al igual que el adolescente, establece lazos afectivos fuera de la familia e interactúa con especial interés con personas afines a sus gustos y con las cuales se siente identificado; emerge en él, el sentido de pertenencia a un grupo y el de aceptación social. De ahí, que la influencia ejercida por pares puede llevarle a la comisión de conductas antisociales, bien puede ser por imitación o motivadas por permanecer en el grupo, ya que su identidad y criterio aún no se han consolidado.

Es precisamente en esta etapa de la vida, en que el menor, suele imitar conductas con tal de ser aceptado y para sentirse identificado con determinado grupo de personas, de tal forma que la influencia de los amigos puede incrementar, mantener o desalentar comportamientos antisociales.

El desarrollo de la identidad es un factor criminógeno en la comisión de conductas antisociales, ya que el joven atraviesa por un período de confusión en el cual aparecen fenómenos de identificación con ciertos ídolos que, lejos de orientar a los adolescentes en esta elección, debilitan sus motivaciones y lo conducen a cometer actos ilícitos e inmorales, influenciado por los pares.

Para la Criminología, es preciso determinar cuales son las causas tanto inmediatas como remotas que produjeron la conducta en el adolescente y sin las cuales no habría tal efecto.

Por ello es importante analizar los factores que influyen de alguna u otra forma, en la comisión de conductas antisociales y delictivas en los jóvenes adolescente, pues la delincuencia juvenil es un problema real y las conductas criminales realizadas por menores de edad son cada vez mayores.

Según investigaciones realizadas por el profesor Rodríguez Manzanera⁴⁹ en su libro de “Criminología” en los países latinoamericanos, cuya tasa de crecimiento es superior al 3% anual, la disminución de las edades trae consigo un aumento de menores de edad, lo que genera como consecuencia el incremento de la delincuencia de menores.

Actualmente, es inevitable, darnos cuenta de que los crímenes que antes eran cometidos únicamente por adultos, ahora se ven cometidos también por jóvenes, ya que no actúan solos, sino también en pandillas, actos que dan origen al fenómeno de la criminalidad organizada. No obstante esto, hoy en día aquellas conductas que antes eran realizadas exclusivamente por los jóvenes ahora también comienzan a verse en niños.

Las conductas cometidas por niños y jóvenes, tiene como característica fundamental la violencia, en donde se presenta con fuerza el vandalismo en grupo y los adolescentes tienden a destruir cosas, agrediendo también a las personas. Situación que deja claro, que las conductas de los niños y jóvenes ya son las mismas, pues anteriormente las riñas que surgían entre ellos, eran de forma individual, mientras que ahora, agraden en forma colectiva y con diversos instrumentos como cadenas, navajas e incluso con armas de fuego.

No obstante lo anterior, es indiscutible, que en diversos casos la necesidad de cubrir los satisfactores de cada individuo o familia, hace que muchos jóvenes,

⁴⁹ Cfr. RODRÍGUEZ Manzanera, Luís. *Criminología*. Vigésima Primera Edición. Edit. Porrúa. México, 2009. Pág. 505-506.

al toparse con limitaciones para poder obtenerlos por vías legítimas, tenga que conseguirlos por medios que quedan fuera de la ley.

Algunos autores consideran que dependiendo del entorno en donde se desarrollen los jóvenes, y del nivel económico que tengan, puede influir de cierta manera para que exista una mayor posibilidad de delinquir, por ejemplo los juristas Mike Maguirre, Rod Morgan y Roberto Reiner, en su “Manual de Criminología”⁵⁰ cuentan que en diversas investigaciones realizadas, en torno a la delincuencia juvenil, se puede ver que existen diversidad de criterios al respecto, pues en tanto algunos piensan que efectivamente el nivel económico o la clase social del joven influye para que este cometa o no un ilícito, otros consideran lo contrario.

Por otra parte, es importante mencionar, que la educación, también resulta un elemento importante, que desde mi punto de vista, todos adquirimos de dos maneras, la primera de ellas, es la educación que se da en el núcleo familiar, y la otra la que se adquiere en la escuela. Ya que es en este nivel, en donde, se comienza a tener un acercamiento directo con grupos de personas ajenas a uno mismo, es donde se presenta un desequilibrio emocional, en donde la adaptación para algunos puede resultar fácil y rápida, mientras que para otros por el contrario, es algo muy complicado, situación que en diversas ocasiones y a determinada edad, causa un conflicto emocional irreparable.

En este sentido, y debido a que las condiciones de vida y del medio son cambiantes, se puede decir que la delincuencia también; luego entonces, si en vez de disminuir el grado de criminalidad, ha aumentado, absorbiendo los sectores vulnerables como son los menores; entonces debe pensarse, si se ha logrado avanzar en cuanto a la prevención y lucha contra estos temas, por el contrario si se ha retrocedido, o si estamos estancados. Al respecto, Enrico Ferri, precisa lo siguiente:

⁵⁰ Cfr. MAGUIRE, Mike, Morgan, Rod, Reiner Robert. *Manual de Criminología*. Segunda edición. Traductor. Arturo Aparicio Vázquez. Edit. Oxford. México 2002. Pág. 320

“la evolución tanto en el orden sociológico como en el biológico, no implica necesariamente por si misma el progreso absoluto: pero todo progreso en cierto sentido va acompañado de algún retroceso en otro sentido diferente, aun cuando se produzca, como resultante general, una ascensión no interrumpida. (...) Es decir, que como toda evolución progresiva es acompañada de una evolución regresiva de las formas y de las funciones precedentes, de igual modo la degeneración misma puede ir acompañada de evoluciones progresivas. Si el genio es producto sublime de una degeneración biológica, y va acompañado de manifestaciones inferiores (impulsividad, abulia, falta de equilibrio, afectividad obtusa, etc.), la civilización, al lado de las manifestaciones más brillantes del progreso humano, nos muestra los productos tóxicos de la criminalidad especial que le es propia, del suicidio, de la locura, etc. (...)

La criminalidad natural (si no paramos mientes en la extensión criminal, debida a las leyes especiales, de las formas de la delincuencia puramente convencional), pasa gradualmente de las formas materiales de violencia, a las intelectuales de la astucia y el fraude. Ella reproduce así esta evolución tranquilizadora, por virtud de la cuál, el hombre se aleja sin cesar de su origen animal y salvaje. Los delitos contra la propiedad sobre todas bajo las formas múltiples del robo indirecto, vienen a ser cada vez más numerosos en comparación con los delitos cruentos. Estos mismos toman formas intelectuales y el homicida se convierte así de violento en defraudador. (...)⁵¹

Por ello, es importante detectar los factores que provocan que la delincuencia tome como principales actores a los niños y adolescentes.

En este Capítulo, abarcaré los factores que influyen en la conducta de los adolescentes, considerando que las acciones honradas o deshonoradas del hombre son siempre el producto de su organismo fisiológico y psíquico, así como del medio físico y social en que ha nacido y vive.

⁵¹ FERRI, Enrico. *Sociología Criminal*. Valleta Ediciones. 2006. Buenos Aires-Rep. Argentina. Pág. 199-213

Por su parte el Licenciado Morselli⁵², hace una agrupación de estos factores, siguiendo con las ideas de Lombroso y Bentham, refiere a tres categorías, a saber:

- Factores antropológicos o individuales del delito,
- Factores físicos, y
- Factores sociales.

Ahora bien, es necesario tener claro que los **factores antropológicos**, son aquellos:

“inherentes a la persona del criminal, son el primer coeficiente del delito; y toda vez que el criminal, igualmente que cualquier otro hombre, puede ser considerado o como individuo aislado, y, por lo tanto, mirado por el lado fisiológico o por el psíquico, o como miembro de una sociedad, y como tal teniendo con sus semejantes diversas relaciones, los factores antropológicos del delito”.⁵³

Los factores antropológicos se pueden clasificar en tres subdivisiones:

1. Constitución orgánica del criminal, en la cual permanecen todas las anomalías orgánicas del cráneo y del cerebro, de las vísceras, de la sensibilidad y de la actividad refleja, y los caracteres corporales en general, tales como las particularidades de la fisonomía y del tatuaje.

2. Constitución psíquica del criminal, a esta corresponden las anomalías de la inteligencia y de los sentimientos, sobre todo del sentido social, y todas las particularidades de la literatura y del argot de los criminales. Sobre todos estos puntos se han recogido ya elementos suficientes, que enriquecerán más a las investigaciones orgánicas; por que, en la génesis del delito, el temperamento moral propio de los delincuentes tiene la más alta importancia.

⁵² Cfr. RODRÍGUEZ, Manzanera Luís. *Clásicos de la Criminología*. Instituto de Ciencias Penales. México, 2004. Pág. 151

⁵³ Ídem.

3. Caracteres personales del criminal, entran justamente, además de las condiciones biológicas de raza, de edad y de sexo, las condiciones biológico-sociales, como el estado civil, la profesión, domicilio, clase social, instrucción y educación, (estas son estudiadas casi exclusivamente por aquellos que se ocupan de la estadística criminal).

En cuanto a los **factores físicos o cosmotelúricos del delito**, tienen este carácter todas las causas pertenecientes al medio físico, muy eficaces, según la estadística criminal demuestra, para presidir las diferentes manifestaciones del delito. Como son el clima, la naturaleza del suelo, la sucesión de los días y las noches, las estaciones, la temperatura anual, las condiciones atmosféricas y la producción agrícola.

Finalmente los **factores sociales del delito**, son aquellos que resultan del medio social en que vive el delincuente, por ejemplo, la densidad diferente de población, el estado de la opinión pública y de la religión, la constitución de la familia y el sistema de educación, la producción industrial, el alcoholismo, la organización económica y política, de la administración pública, justicia y policía judicial; y en fin, el sistema legislativo civil y penal en general.

Respecto a estos factores, el Lic. Jiménez de Asúa, habla del “complejo de Inferioridad”⁵⁴ que puede existir en el Individuo como tal y que en comparación con el medio que lo rodea, lo que puede conducirlo a diversos conflictos de naturaleza interna.

Luego entonces, considerando a la psicología individual como aquélla que esclarece los fenómenos anímicos mediante un complejo de inferioridad o minusvalía, procedente de inferioridades orgánicas, falsa educación, represión social, etc., y que el impulso de poder del hombre, trata de superar mediante supercompensaciones que conducen al individuo a muy variados conflictos internos y externos. El complejo de inferioridad se explica por una acentuada carencia de sentimiento de comunidad, referido a la solidaridad humana,

⁵⁴ JIMÉNEZ, de Asúa Luís. *Psicoanálisis Criminal*. Sexta Edición. Edit. Depalma. Buenos Aires, 1990. Pág. 260

cooperación, humanidad o incluso <ideal del yo>, es la que produce un preparación insuficiente para enfrentarse con todos los problemas de la vida, de esta forma tal preparación deficiente es aquella que frente a los problemas, engendra las múltiples formas corporales y anímicas que expresan la insuficiencia e inseguridad.

Ahora bien, la psicología individual considera como objetivo de la educación adaptar al individuo a la comunidad, y para ello no debe jugar papel alguno el fondo biológico, ni como pretexto de debilidad ni como excusa de vanidades.

En este sentido, y toda vez que el delito puede surgir como un “producto de desaliento”, en donde el hombre pierde la fe de poder sobrevivir honradamente dentro de la sociedad, en donde los errores cometidos son cobrados severamente, pues no se permite una reinserción social, llevando al sujeto a ponerse en contra el mundo que lo rodea, que en diversas ocasiones, aun cuando el sujeto rechace la dependencia a su conducta delictiva y a sus propios recuerdos, lo cierto es que los episodios de la infancia y juventud o las impresiones y sentimientos que dejan huellan en la niñez son decisivos para la conducta futura. En cuanto a la realización del crimen, refiere, puede ser producto de un llamamiento interior.

Es por ello que al nacer el delito, pueden influir diversas causas, ya sean orgánicas, familiares, sociales, educativas, o económicas, surgiendo así el complejo de inferioridad.

Ahora bien, el complejo de inferioridad puede surgir por diversas circunstancias y de diversas formas, por ejemplo, de los defectos corporales, que dan origen a la inferioridad orgánica, pues existen entre los jóvenes delincuentes numerosos individuos aquejados de defectos corporales. Estas anomalías físicas atraen siempre la atención del niño o joven, que al momento de compararse con muchachos de su misma edad, producen un cambio o sentimiento de inferioridad corporal, ya que estos defectos pueden ser producidos por fealdad, excesiva gordura, por especial delgadez y hasta por singular belleza, provocando que los niños se sientan perjudicado, despreciado por la naturaleza

o por su hermosura extrema, admirado y mimado debido a esos defectos. De esta manera estas características físicas se unen a dificultades externas, impidiendo que el sujeto no llegue a alcanzar la misión de su vida, y es aquí donde la supercompensación le conducen a estafas, simulaciones de poderío, violencia, etc., para demostrar a los demás y a sí mismo su superioridad corporal, que sólo da origen a los delitos.

En este orden de ideas, queda demostrado que los factores que influyen en los diversos comportamientos puede ser internos o externos, por lo que a continuación explicaré de manera más concreta algunos de estos factores, precisando, cuales corresponden a la naturaleza endógena del sujeto y cuales a la naturaleza exógena.

2.1 FACTORES CRIMINÓGENOS

Como ya mencione, el factor criminógeno, es todo aquello que favorece la comisión de conductas antisociales, que se puede considerar como un estímulo endógeno, exógeno o mixto que concurre a la formación del fenómeno criminal.

De otra forma, los factores Criminógenos, pueden a su vez clasificarse de acuerdo a su función, en predisponentes, preparantes y desencadenantes.

2.1.1 PREDISPONENTES

Los factores predisponentes, como su nombre lo indica, son aquellos que disponen anticipadamente la intención del sujeto para comportarse de tal o cual forma, son de carácter endógeno.

Predisponentes, proviene del latín *praedisponere*, predisponer, en español, disponer anticipadamente algunas cosas o el ánimo de las personas para un fin determinado.

Los factores predisponentes⁵⁵ son los que disponen anticipadamente algunas cosas o el ánimo de las personas, son de naturaleza endógena y pueden ser biológicos o psicológicos.

Por otra parte, el autor Di Tullio⁵⁶, quien es citado por el profesor Rodríguez Manzanera, detalla que la predisposición a la criminalidad es la expresión de aquel complejo de condiciones orgánicas y psíquicas, hereditarias, congénitas o adquiridas, que acentuando las fuerzas naturales, instintivas egoístas y agresivas, y debilitando las inhibitorias, hacen particularmente proclive al individuo a llegar a ser un criminal, también bajo la influencia de estímulos que quedan debajo de la línea operante sobre la masa de los individuos.

Explica que los factores predisponentes son de naturaleza endógena, y pueden ser biológicos o psicológicos.

Así, la predisposición desde el punto de vista biológico, debe considerarse como un potencia de desarrollo específico, como una posibilidad evolutiva que pueda conducir a aquellas características que son particulares psicofísicas, y a formas especiales de conducta.

2.1.2 PREPARANTES

Los factores preparantes, pueden ser de naturaleza exógeno o mixta y refieren a aquellos que van arreglando o preparando el camino para la realización de alguna conducta.

Asimismo los factores preparantes, vienen de afuera hacia dentro del sujeto, pueden ser sociales o de naturaleza mixta.⁵⁷

⁵⁵ Ob. Cit. ROSAS, Romero Sergio (...*Criminología*...). Pág. 131

⁵⁶ Ob. Cit. RODRÍGUEZ, Manzanera Luís (...*Criminología*...). Pág. 467

⁵⁷ Ob. Cit. ROSAS, Romero Sergio (...*Criminología*...) Pág. 131

Para el Dr. Rodríguez Manzanera “los factores preparantes son generalmente exógenos, vienen de afuera hacia adentro, pueden ser sociales, como la provocación en una riña, pueden ser de naturaleza mixta como el alcohol...”⁵⁸

De esta forma, los factores preparantes tienen una doble función o actúan doblemente, ya que no nada más acentúa los activantes, sino que tienen la fundamental característica de aniquilar los inhibidores. Por ejemplo, en el alcohol, una persona que lo ingiere, generalmente se vuelve alegre, pero si tiene una predisposición a la alegría, se pondrá triste, o si es agresivo, le darán ganas de pelear.

2.1.3 DESENCADENANTES

Los factores desencadenantes, son de carácter mixto, y representan el elemento detonante, para la realización de la conducta.

Son aquellos agentes que precipitan los hechos, es la gota que derrama el vaso. Están condicionados por los factores predisponentes y pueden ser internos o externos.

En este sentido, el factor desencadenante es el que precipita los hechos, que es el punto final del drama, o el último eslabón de la cadena, y en ocasiones puede ser el más absurdo o el más desconcertante.⁵⁹ Es aquel que en la realidad, más se toma en cuenta.

Por tanto, el factor desencadenante puede ser interno o externo, la agresión verbal o física, el “corto circuito” de un cerebro dañado, la muerte de un ser querido, el descuido de la víctima, la alucinación del psicótico, etc.

⁵⁸ Ob. Cit. RODRÍGUEZ, Manzanera Luís (...*Criminología*...) Pág. 476

⁵⁹ Ibidem. Pág. 468.

2.2 FACTORES ENDÓGENOS

Los factores endógenos como ya he mencionado, son de naturaleza interna, y en ellos se ubican los factores psicológicos, biológicos y los trastornos.

Al respecto, el autor Freud,⁶⁰ quien es citado por el profesor Jiménez de Asúa cita en su libro Psicoanálisis Criminal, concluye que de acuerdo a diversas investigaciones que ha realizado puede considerar el crimen, como la respuesta a un llamamiento interior, que no puede ser satisfecho por ningún otro acto de la conducta humana, de tal forma que el crimen y la delincuencia son solamente una parte de la actividad total de los delincuentes, así las designaciones con que se clasifica el delito como asalto, bandolerismo, robo y demás, nada revelan de lo que el delincuente expresa en su acción; ya sea que se llame <delincuente>, <criminal> o <antisocial>, no significa, que su conducta aunque sea inadecuada para la convivencia social, no obedezca a los llamamientos, deseos o urgencias fundamentales para la naturaleza humana. Esto es, que las fuerzas instintivas con un profundo contenido emocional, son deseos fundamentales para el ego y para la satisfacción afectiva, como los deseos de satisfacer el saber, la seguridad, la suficiencia, también hay llamamientos o necesidades como los de la propia satisfacción que nos impulsan a experiencias nuevas, como desarrollar energía física y mental, deseos de posesión, de tener, de ver, de hacer, etc.

En la adolescencia todos estos sentimientos son normales, pero también puede haber deseos que producen insatisfacciones, que son sustituidas y revertidas con aquellas que si producen satisfacciones, pero llega a suceder que estas sustituciones pueden tomar la forma del crimen o delincuencia, por diversas razones de educación o malos hábitos del individuo.

⁶⁰ Cfr. JIMÉNEZ, de Asúa Luís (...) Pág. 259

2.2.1 FACTORES PSICOLÓGICOS

Antes de entrar al estudio de los factores psicológicos y debido a que la etapa de la adolescencia juega un papel importante en este tema, considero relevante citar lo siguiente:

“La adolescencia es reconocida en la sociedad occidental como una fase de transición en el desarrollo de la personalidad, en donde se abandona el mundo infantil buscando un espacio psicológico y social en el mundo adulto (Alarcón, 1997). La psicología evolutiva ha descrito como eje motivador de esta etapa la búsqueda y delimitación de la identidad (Erikson, 1969). No obstante, se discute aún, si esta fase del desarrollo sigue una evolución continua y predecible desde los años intermedios o irrumpen transformaciones de tal intensidad que dan origen a una fase de crisis, inestabilidad y fragilidad emocional (Crockett & Crouter, 1995; Rice, 2000).”⁶¹

Ahora bien, dicho lo anterior, respecto a la adolescencia y los factores psicológicos que comprende, se debe situar como tal a la **Inteligencia**, que de acuerdo al Licenciado Leganes⁶², y algunos autores más que cita en su libro de criminología, la inteligencia puede depender de diverso factores entre ellos del aspecto académico, ya que el coeficiente intelectual puede aumentar o disminuir dependiendo de la influencia de los factores sociales.

El área intelectual se considera dentro de estos factores, debido a que la capacidad intelectual se define, como “la habilidad de adaptarse al medio por medio del pensamiento conciente a situaciones nuevas.”⁶³

En este sentido se entiende, que los factores internos tales como aquellos que son de naturaleza psicológica, provienen del interior del individuo, pero pueden exteriorizarse, sin que ello implique que provengan del exterior, pues la causa esencial del problema radica en el interior del sujeto.

⁶¹http://www.csi-csif.es/andalucia/modules/mod_ense/revista/pdf/Numero_23/Francisco_Lopez_Reyes01.pdf (04 de enero de 2011)

⁶² LEGANÉS, Santiago y Maria Ester Otorolá Botella. *Criminología (parte especial)*. Editorial Tirant Lo Blanch. Valencia, 1999. Pág. 199

⁶³ TOCAVÉN, García Roberto. *Elementos de Criminología Infante- Juvenil*. Edit. Porrúa, S.A. Primera Edición. México, 1991. Pág.59.

Luego entonces, puedo insinuar que la relación entre delincuencia e inteligencia se asocia a un bajo rendimiento escolar, ya que al tener un coeficiente intelectual bajo, se presenta la falta de interés por la escuela, surge la actitud negativa, etc., que traen como consecuencia el fracaso escolar, por otra parte el C.I. puede ser modificado dependiendo de la relación con el ambiente social, ya que aquel que sea de una clase social privilegiada tiene probabilidad de mejorar su Coeficiente.

Algunos investigadores han intentado buscar las características del delincuente juvenil, estableciendo diversos rasgos que definan su personalidad. Por ejemplo Eysenck⁶⁴ quien es citado por los Lic. Leganes y Otorolá, caracteriza la personalidad por:

- Alta extraversión (actividad, optimismo, impulsividad)
- Alto psicoticismo (hostilidad, falta de lazos afectivos, crueldad, insensibilidad)
- Alto neurotismo (se asocia a inquietud y desajuste emocional)

En este sentido, existen diversas sensaciones de excitación (extraversión y fundamentalmente, psicoticismo) se relacionan positivamente de modo especial, con la conducta delictiva, ya que implica una estimulación constante de parte del sujeto, para buscar y hallar niveles de excitación satisfactorios. Sin embargo, también influye el nivel de control interno, del sujeto, ya que este se siente responsable de lo que sucede en la vida, es decir que el decide en lo bueno (recompensa) o en lo malo (castigo).

No obstante lo anterior Parrot y Strongman⁶⁵ igualmente citados por los Lic. Leganes y Otorolá, afirman que los delincuentes juveniles tienen un control externo debido en gran parte a las negativas experiencias familiares, ya que en cuanto mayor sea el estado de privación social experimentado, mayor será su control externo.

⁶⁴ Ob. Cit. LEGANES, Santiago y Maria Ester Otorolá Botella (...). Pág. 200

⁶⁵ Ibidem. Pág. 201

Entonces, la impulsividad es uno de los aspectos que hace actuar al delincuente con escaso autocontrol, pudiendo ser el resultado de una inadecuada habilidad para solucionar los problemas, mientras que si hablamos del control externo del sujeto, podemos decir que la **autoestima**, es un elemento que se relaciona con ello.

Otra cuestión importante dentro del aspecto psicológico, son los llamados valores, pues en muchas ocasiones son estos quienes guían la conducta de los actores de actividades delictivas, pues definiendo la palabra “valor” como la manera de ser u obrar, que una persona o la colectividad consideran ideal, podemos decir que los delincuentes tienen valores propios, diferentes de los convencionales.

La autoestima, al igual que el egocentrismo, son aspectos pertenecientes a la personalidad del Individuo, y todos se sitúan en el ámbito psicológico del sujeto, en donde el **egocentrismo** es un factor que se utiliza para referirse todo a sí mismo, a su “yo”, en el centro del mundo, tratando de justificar su conducta ante sus propios ojos, usando razonamientos, que tienden a desvalorizar los argumentos, enfoque o valores de la sociedad en que viven.

Dentro de los aspectos psicológicos pueden manifestarse diversas cuestiones como depresión, traumas, complejos, etc., por ejemplo, se puede presentar la agresividad, que en palabras del Licenciado Roberto Tocavén García,⁶⁶ como modo de manifestación, pueden distinguirse de una agresividad intermitente u ondulante, señalando que frecuentemente van unidos a la labilidad afectiva. De una agresividad explosiva o impulsiva que se caracteriza por los estallidos, que quiere vencer en un momento y de golpe las dificultades que se oponen a la realización de su plan, de esta manera suele ser violenta, destructiva y poco productiva. También existe una agresividad continuada o constante, que se caracteriza, por la aplicación tenaz de la capacidad de actividad externa a la realización de un plan determinado.

⁶⁶ Ob. Cit. TOCAVÉN, García Roberto (...). Pág. 62-64

Finalmente, los aspectos psicológicos, son elementos importantes para determinar las causas que llevan al sujeto a realizar una conducta antisocial, ya que estos factores, se encuentran contenidos en el sujeto mismo.

2.2.2 FACTORES BIOLÓGICOS

Tratándose de factores biológicos, algunos consideran que la conducta delictiva puede transmitirse genéticamente. Por ejemplo los Licenciados Santiago Leganés y Ma. Ester Otorolá, en su obra “Criminología (parte especial)”, hacen referencia a los estudios de West Farrington⁶⁷, los cuales establecen que la delincuencia en los padres puede determinar la delincuencia de los hijos. De la misma forma hacen referencia a Mednick y Volavka⁶⁸ quienes determinaron que un niño que ha sido adoptado al nacer y que no ha tenido contacto con su padre biológico, tienen una mayor posibilidad de ser delincuente, si aquél lo era.

Ahora bien, el mismo autor refiere a los estudios realizados en los años sesentas, en donde algunos autores establecieron que el responsable de esa predeterminación sería el cromosoma XYY, ya que las investigaciones realizadas a un gran número de hombres en prisión demostraba que contenían el cromosoma XYY, de tal forma que al cromosoma extra Y se le relaciono con una mayor violencia, sin embargo con posterioridad se concluyó que los delitos cometidos por sujetos con ese cromosoma eran de carácter leve.

Por otra parte esto no quiere decir que los que tienen el cromosoma XYY no cometen más delitos contra las personas que los sujetos que no lo son, sin embargo si tienen un pequeño déficit en el nivel intelectual, y no son tan peligrosos.

⁶⁷ Cfr. Ob. Cit. LEGANES, Santiago y Maria Ester Otorolá Botella (...) Pág. 197.

⁶⁸ Ídem.

En cuanto a **análisis fisiológicos del sistema nervioso central** debido a que tiene a su cargo la relación con el mundo visceral, al igual que con el sistema glandular de secreción interna, está vinculado a nuestras emociones, por lo tanto su control es difícil, escapando así del control consciente.

Existen también las **disfunciones neurológicas**, pueden provocar repercusiones en el sistema nervioso central, como en el cerebro, sobre la conducta lesiva. De tal forma que los traumas del Sistema Nervioso Central, puede asociarse a anomalías conductuales, especialmente si el hipotálamo⁶⁹ es el órgano que se encuentra dañado.

Por lo anterior es importante detectar las **deficiencias de aprendizaje**, ya que estas representan desajustes en el funcionamiento del sistema sensorial y motor de una persona que impide un adecuado rendimiento escolar. Además, dichas deficiencias pueden afectar al lenguaje hablado (afasia), a la lectura de forma incorrecta (dislexia) y a la excesiva actividad muscular (hiperactividad). Por lo que resulta necesario, aclarara que esto no significa que todos los niños con bajo rendimiento escolar, vayan a ser delincuentes debido a las deficiencias en el aprendizaje. Sin embargo, se debe saber, que estas deficiencias provocan pesimismo y negatividad (características comunes en los jóvenes delincuentes) hacia la escuela y por lo tanto un mayor fracaso escolar.

Otro factor que suele influir, es **la alimentación**, ya que la modificación en la nutrición puede contribuir a que los jóvenes sean más o menos agresivos.

Lo anterior es así, ya que la calidad en la alimentación suele hacer posible el crecimiento físico de forma más rápida, no obstante, no logra desarrollarse la madurez intelectual, afectiva y psicosocial de la misma medida que la madurez física, provocando el desarrollo físico a tal grado, que se formen niños con cuerpos de hombres, que debido a su crecimiento, se encuentren expuestos a estímulos criminógenos difíciles de rechazar, por que no tienen la capacidad o madurez suficiente para ello.

⁶⁹ Ibidem. Pág. 198.

Finalmente, si bien, diversos factores influyen en la conducta de los adolescentes, y dentro de estos se considera que el factor genético, puede ser un aspecto importante para determinar la proclividad de un sujeto hacia la delincuencia, sin embargo, no debe olvidarse que este aspecto puede influir pero no de forma aislada sino en relación con el medio social y familiar, en donde los **componentes genéticos**, tales como la inteligencia, el temperamento y el sistema nervioso autónomo que puede ser heredado, junto con los **componentes sociales** como la pobreza, la familia, el medio y la escuela, que suelen predisponer al sujeto a la comisión del delito, influirán de manera conjunta.

2.2.2.1 TRASTORNOS

Cuando hablo de trastornos me refiero al conjunto de perturbaciones o anomalías que se dan en las dimensiones emocionales, afectivas, motivacionales y de relación social de los individuos, que implican comportamientos inadecuados que la persona emite en su entorno y que le impiden adaptarse al mismo.

Ahora bien, las perturbaciones suelen originarse en la infancia, entendiendo perturbación⁷⁰ como la consecuencia de un sentimiento básico de inseguridad, de profunda inadecuación y desamparo, ante aquellas fuerzas que el individuo no puede controlar, manifestándose en forma de agresividad, de aislamiento, desviaciones sexuales, etc.

Luego entonces, la agresividad, resulta ser una fuerza inherente al hombre y necesaria para la supervivencia, es una característica normal, con valores positivos cuando es controlada en la realización de objetivos sociales aceptables y es un valor negativo cuando se presenta en forma de hostilidad, expresándose de forma incompatible con las conductas aceptadas.

⁷⁰ Cfr. TOCAVÉN, García Roberto. *Elementos de Criminología Infanto- Juvenil*. Edit. Porrúa, S.A. Primera Edición. México, 1991. Pág. 53

En los niños la agresividad es considerada como abierta, ya que están inhibidos por los adultos, sin embargo no deja de ser una característica de conducta antisocial, que cuando se expresa en forma abierta por el niño, es señal de que está perturbado, originándose de un profundo sentimiento de inadecuación, ya que el menor busca probar su valor ante sí y ante el mundo. De esta manera un niño abiertamente agresivo no rinde de acuerdo a sus cualidades, y por lo general no tiene éxito, debido al caos que suele causar, se le aplican medidas disciplinarias sin ninguna utilidad.

La **conducta agresiva** es la forma que los niños utilizan para probar el medio ambiente, mientras buscan su propia independencia, tratando de manejar sus impulsos y exigencias ambientales, y a medida que evoluciona su madurez, progresa su control y juicio, sin llegar a la agresión directa.

También suele darse la autoagresión, consistente en la destrucción de sí mismo, manifestándose en una constante infelicidad, como: apatía, depresión, baja autoestima o aburrimiento, es un castigo que se manifiesta como resultado de un complejo de inferioridad.

La agresividad es la capacidad del individuo para enfrentarse con su entorno y tratar de dominarlo, tal capacidad puede dirigirse normalmente y entonces estamos ante el aspecto positivo de la agresividad o de modo patológico encontrándonos frente a la cara negativa.

En este sentido, cuando el niño pasa a ser un adolescente aproximándose a la madurez, debe aprender a controlar sus acciones, pero cuando no ocurre esto, y por el contrario, la agresión continúa más allá de la pubertad, se debe considerar al sujeto como inmaduro o inadaptado.

Por otra parte, respecto al **aislamiento**, este puede manifestarse por falta de emociones, debido al temor del compromiso emocional, en donde existen objetos más allá de su realización, y por lo tanto antes de tener que enfrentar el fracaso, se aleja de sí mismo y de la sociedad. Este problema puede

identificarse también, cuando los niños se aíslan, utilizando fantasías que sustituyen la realidad.

Otro tipo de perturbación que puede surgir, son las **anomalías sexuales**, representando uno de los mayores problemas de la mala adaptación, expresándose en forma de obscenidades, como juegos sexuales excesivos, masturbación y prostitución.

No obstante lo anterior, se debe saber que toda perturbación puede ser detectada a tiempo, de manera que se le de al niño una educación adecuada, en donde pueda explotar sus capacidades al máximo.

Ahora bien, diversos trastornos de la personalidad o traumas, surgen cuando el menor comienza a tener contacto con su entorno, de manera que la adaptación o la no adaptación al medio en el que se va a desarrollar, puede dejar consecuencias de carácter psicológico en el individuo.

Una de las primeras etapas de la adaptación social, se manifiesta al momento de tener contacto con otros seres humanos, en donde la primera relación afectiva surge con la madre, de ahí, que una buena relación afectiva, causara una modificación a las primeras manifestaciones antisociales, convirtiéndolas en los primeros vínculos de adaptación a aquellas personas amadas y temidas al mismo tiempo, por el contrario, el abandono o desamparo, evitara todo intento de incorporación al ambiente, en donde el menor no lograra controlar sus impulsos, negándose a tolerar las restricciones que rigen a la sociedad.

Como ya se ha hecho referencia, la familia es de gran importancia para el desarrollo instintivo del niño, ya que de ahí aprende a respetar la autoridad de sus padres, e incluso a los hermanos, de forma que, si esta relación es adecuada, el infante no tropezará con dificultades al adaptarse al siguiente grupo, que es la escuela, siempre que la autoridad de los padres y maestros, sea justa, moderada y jerárquica.

Por otra parte, resulta relevante no perder de vista este tema en cuanto a “los niños maltratados”, considerando que han sido objeto de violencia física, crueldad mental, abuso sexual, y/o negligencias importantes, que provocan consecuencias graves en su desarrollo físico y psicológico. Razones por la que no se debe olvidar que cuando el niño, está en contacto con un medio desfavorable a su desarrollo, en donde los padres gritan, insultan, golpean, o muestran hacia sus hijos un grado relativo de agresividad, estimulan una actitud violenta y desafiante por parte de éstos. Provocando que las secuelas, a veces irremediables, quedan grabadas en los niños, lo que puede tener como resultado directo que el nivel de agresividad de los hijos aumente a medida que crecen.

Por ello, la conducta agresiva surge en el seno de las relaciones familiares más tempranas; tiene que ver con el medio cultural y con las experiencias infantiles de los adultos que agreden, sin embargo, pueden prevenirse a tiempo si hay colaboración de los padres y la escuela; ya que por el contrario puede tener efectos irreversibles si durante los primeros años de vida no se han atendido adecuadamente a los padres agresores y al niño agredido o maltratado.

En este punto, y al hablar ya de que el menor puede ser agredido incluso dentro del seno familiar, dependiendo del grado de agresividad que tengan los padres, se determinara si ya estamos hablando de una forma de violencia hacia el menor, por tanto, es importante distinguir la violencia de la agresividad, de tal forma que se considera que:

“...la violencia es necesaria para sobrevivir se transforma en un hecho únicamente destructor. La agresividad es un fenómeno ampliamente estudiado por el psicoanálisis: aparece precozmente en el desarrollo normal del individuo (por ejemplo, morder, pegar, romper). La agresividad es constitutiva de todo ser humano, tiene una complicada articulación con la construcción de la personalidad (diferenciación, identificación y desidentificación de las figuras parentales), y una dinámica compleja de unión y desunión con la sexualidad (por ejemplo, sadismo/masoquismo).

La agresividad se manifiesta en las relaciones amor / odio que el niño tiene con sus padres, a través fundamentalmente de la ambivalencia, sobre todo entre la edad de los 2 y 4 años. En esta etapa (anal) el niño tiene rabietas, pataletas, enfrentamientos con los padres, fenómenos que están al servicio de la diferenciación de su propia personalidad, y para conseguir la adquisición de su propia identidad, reafirmando. También aparecen manifestaciones de agresividad durante los 4 y 6 años, (etapa edípica), sobre todo hacia los padres, a través de los celos y las pesadillas de muerte de las personas queridas.

El **odio** no es un amor negativo, sino que tiene su propio origen: es la lucha de la personalidad del sujeto por su conservación y su afirmación; se da en todas las etapas evolutivas. La pulsión de dominio aparece tempranamente en el desarrollo del niño (fase anal), y está ligada con el placer del movimiento corporal y a la musculatura. Cuando predomina esta pulsión, la consideración del otro (como ser diferenciado) y de su sufrimiento (dañarlo o aniquilarlo) le puede ser indiferente. Esta pulsión de dominio está íntimamente relacionada con las conductas de control y posesión de las personas amadas, tanto en la infancia como en la vida adulta. Los fenómenos de autoagresión aparecen en personas con graves afecciones psíquicas, como por ejemplo la melancolía, o cuando predominan sentimientos de culpabilidad inconsciente.”⁷¹

Ahora bien, de la transcripción anterior, se desprende que las tendencias hostiles son de singular importancia en afecciones como la neurosis obsesiva y la paranoia, de manera que en la vida, la hostilidad suele manifestarse de forma indirecta o sublimada, a través de las bromas, chistes, rivalidad competitiva, etc.

Me parece importante resaltar que el acto como la conducta agresiva, destructiva, e incluso violenta, por si solas o en conjunto, afectan tanto (no de igual manera) a quien la recibe como a quien la realiza.

⁷¹ <http://www.equidad.org.mx/ddeser/seminario/internas/lecturas/lectviolencia/psicologiadelaviolencia.pdf> (03 de enero de 2011)

Lo anterior es así, ya que no es dable que alguien pueda realizar un acto criminal sin ningún sentimiento de culpabilidad consciente ni inconsciente. Ya que de ser así, estaríamos frente a personas que sufren de trastorno mental grave, con problemas de personalidad, pues su conciencia moral se halla desconectada de su personalidad.

Luego entonces, los individuos con déficit afectivo sufrido en la infancia o en la adolescencia, así como aquellos que fueron privados de amor, se convertirán en adultos llenos de odio, dedicados a la destrucción del orden social y/o familiar, del que han sido víctimas. Pues es evidente que la carencia afectiva es un factor criminógeno innegable.

Sin embargo, la delincuencia en los menores puede evitarse, si se logra detectar a tiempo las perturbaciones de la conducta, y se aplica un tratamiento adecuado al menor.

2.3 FACTORES EXÓGENOS

Como ya se ha señalado en el Capítulo anterior, los factores exógenos son aquellos que vienen del exterior, influyendo de manera determinante en la conducta de los individuos.

Ahora, un aspecto relevante que juega un papel primordial, es el proceso de socialización, que se prolonga a lo largo de la toda la vida humana, esencialmente en la infancia y juventud, pues la socialización comienza desde que se nace y hasta que se muere.

La socialización es importante en sí misma ya que suele marcar por sí sola su importancia en los primeros años de vida, esencialmente en la infancia y juventud, que es cuando el individuo recibe las herramientas que van a ser más importantes en su vida, dependiendo de tres elementos básicos en la vida de todo ser humano, a saber: la familia, la escuela y los amigos.

El objetivo primordial de la socialización es el acomodo de los individuos en la sociedad para su buen funcionamiento de acuerdo a los valores y normas sociales establecidas. Sin embargo debemos saber que no todos los individuos se comportan de la misma manera, es decir, algunos sujetos suelen comportarse de una manera distinta y contraria a la habitual. A estas conductas se les considera como “desviadas”,⁷² y entendidas como aquellas que dañan a otras personas y que están prohibidas por las leyes.

La socialización es un proceso forzoso, por el cual todo individuo tiene que pasar, para integrarse al mundo que lo rodea, sin embargo, el Lic. Leandro Azuara Pérez, en su obra “Sociología”,⁷³ habla de la existencia de los procesos asociativos y disociativos, los cuales se deben entender, para poder comprender de forma más clara, la influencia que puede tener el mundo exterior con los individuos, o mayor aún con los niños, para tener una visión más amplia de los comportamientos que pueden surgir en ellos, ya que los factores que ofrece el mundo exterior y su asimilación por parte de menor, serán de gran relevancia para su inserción en la sociedad.

Ahora bien, en tanto se da el proceso de socialización pueden surgir, diversas actitudes sociales en los adolescente, pudiendo ser de dos tipos, primero la que permite la asociación (temor, odio, terror, envidia, timidez disgusto, antipatía, desconfianza, etc.) y segundo las que la permiten pero hasta cierto limite (es lo contrario, oposición, conflicto, lucha), dando origen a los procesos asociativos y disociativos.

En este sentido, los procesos se clasifican y definen de la siguiente forma:

- **Proceso Asociativo:** es cuando se da un acercamiento entre dos o más participantes de un sistema social, (Se da desde una simple pregunta), admitiendo diversos grados, entre los que destacan:

⁷² Cfr. REDONDO, Ilegas Santiago. Vicente Garrido Genovés. *Violencia y Delincuencia Juvenil. Explicación y Prevención*. Primera Reimpresión. Ediciones Jurídicas Cuyo. Argentina 2004. Pág. 18-19

⁷³ Cfr. AZUARA, Pérez Leandro. *Sociología*. Decimonovena Edición. Edit. Porrúa, México, 2000. Pág. 133-154

- Proceso de Ajuste, puede ser unilateral o recíproco, en la primera, el sujeto se amolda o adapta a otro, y en la segunda, se da una amoldación bilateral, ambos cambian o se ajustan mutuamente, para conseguir una asociación.
 - Proceso de Acomodación, entraña una tregua entre grupos que se encuentran separados por diferencias o posiciones de diversa índole (temperamento, hábitos, educación, finalidades, creencias, etc.), pero establecen un compromiso de mutua tolerancia para coexistir, incluso pueden convivir estableciendo puntos de cooperación y armonía, sin renunciar a sus diferencias.
 - Proceso de Asimilación, aquel que depende en gran medida de la capacidad personal para entender y comprender las significaciones de nuevas culturas, dependiendo en gran medida de la inteligencia de la persona y de su educación, intereses, deseos, aptitudes, etc., este proceso se facilita más a temprana edad (niños).
- **Procesos Disociativos:** Permiten los procesos asociativos, hasta cierto punto, se clasifican en:
- Competencia, se presenta cuando diversos sujetos quieren alcanzar objetivos iguales, o un mismo fin, en donde no existen las condiciones para satisfacer a todos los sujetos.
 - Rivalidad, cuando existen diversos competidores que se conocen y cada uno busca entorpecer la labor del otro, llegando a provocar conflictos.
 - Oposición, se generan por sentimientos de odio, antipatía, aversión, rencor, resentimiento, etc.
 - Conflicto (hay un enfrentamiento directo en donde prevalece una de las partes sobre la otra) y lucha (mira al otro como adversario).

Con lo anterior, queda claro que el hombre por naturaleza vive en sociedad, y por lo tanto tiene que adaptarse a ella, para lograr un desarrollo integral de su

vida dentro del medio que lo rodea. Esto es importante debido a que el ser humano como tal, desde que nace comienza su desarrollo bio-psico-social, pasando por diversos procesos fundamentales en determinadas etapas de su vida, más aún en aquella etapa en la que tiene los primeros acercamientos con el medio que lo obliga a enfrentar su mundo circundante, creándole una conciencia moral y social, que marcará la forma de conducirse durante toda su vida, de ahí la importancia de entender todos aquellos factores que influyen desde los primeros años de vida del ser humano, y hasta una etapa tan importante, como lo es, la adolescencia, en donde la actitud que tome el menor, determinará su inclinación hacia determinado proceso, y si a ello se le suman los diversos factores, ya sean endógenos o exógenos, dando como resultado una adecuada o inadecuada socialización, con todo y las consecuencias que ello genere.

Es por ello que este apartado tienen como finalidad detectar los factores que influyen de manera decisiva en las diversa conductas antisociales o delictivas de los adolescentes, tales como: el factor económico, que aun cuando se le reconoce una matriz criminógena no debe ser maximizado, más bien se debe de buscar un punto de equilibrio en la correlación de los diferentes factores, no perdiendo de vista aquellos que rodean al individuo y las influencias ambientales que se producen en el seno del reducido círculo de familiares y amigos, e incluso las que provengan del medio escolar que tiene un importante rol.

2.3.1 FACTORES SOCIALES

Los factores sociales, consiste en un fenómeno vital humano⁷⁴ que es cambiante, debido a que se está realizando o sucediendo, razón para ser considerado como aspecto importante, ya que deriva de la Sociología, la cual, dicha como ciencia se encarga del estudio de la realidad social, tal y como es, no como debe ser. Esto es, que la sociología, aunque investiga la realidad social, también lo hace, no en lo singular, o de particular y concreto, sino que lo

⁷⁴ Cfr. SENIOR, Alberto F. *Sociología*. Duodécima edición. Edit. Porrúa, México 1998. Pág. 10-11

que le interesa es descubrir las uniformidades, las semejanzas que existen en la diversidad de los fenómenos sociales.

Los factores sociales son de gran relevancia, debido a que todo individuo tiene contacto con el medio social que lo rodea, aun cuando no lo quiera, pues es necesario que exista dicho contacto, para poder vivir en agrupaciones. Es por ello que la socialización es un proceso por el que todo individuo tiene que pasar necesariamente, siendo este uno de los momentos en que comienzan a surgir los problemas de adaptación del individuo, que dependen en gran medida de la preparación emocional que tenga el individuo para afrontar dicho proceso, ya que aquí entrarán en juego diversos aspectos, como la familia, el medio ambiente, la escuela y la condición económica, entre otras.

Es necesario mencionar que la influencia de los aspectos sociales, dependen en gran medida a la adaptación o inadaptación, que tenga el individuo al medio en el que se desenvuelve.

Ahora bien, la inadaptación, de acuerdo al profesor Tocavén es “una forma de conducta inadecuada que afecta a las buenas relaciones entre el sujeto y su medio físico y social.”⁷⁵

Por lo tanto, la inadaptación puede clasificarse de la siguiente manera:

- a) La adaptación difícil (referido al proceso de socialización que conlleva a la necesidad de adaptación a los diversos roles como son familiares, escolares o sociales, en donde la mayor o menor dificultad psicosocial que se requiere para ello, dependerá del equilibrio emocional del individuo).

- a) La no adaptación (aquella que sobrepasa los límites de la conducta, ingresando al campo de la patología, es el tipo de conducta de los deficientes mentales, los que tienen alteraciones

⁷⁵ TOCAVÉN, García Roberto. *Elementos de Criminología Infanto-Juvenil*. Primera edición. Editorial Porrúa. México, 1991. Pág. 27-29

emocionales, ya que para ellos su evolución es en el sentido de la inadaptación.

- b) La adaptación al grupo patológico (es aquella que surge a finales de los doce años, cuando el menor inadaptado se dirige espontáneamente al grupo juvenil, llámese este pandilla, banda, que resulta ser como el punto a donde van los inadaptados al grupo normal).

En este sentido, es relevante señalar, que toda exclusión social resultará ser una agresión para el estatus de seguridad del menor, provocándole carencias emocionales de su “yo”. Esta reacción dentro de su estructura y madurés puede ser total (provocando una psicosis) o parcial (afecta la actividad psíquica, entre el sujeto y la realidad).

Se debe destacar que los jóvenes inadaptados a las realidades sociales, viven con un profundo rencor hacia los valores tradicionales, hacia la autoridad, encontrando con la violencia, la confianza que los reasegura, ya que buscan con sus iguales un equilibrio emocional, de tal forma que al no adaptarse, se presenta una frustración social, expresándose en primer lugar con una conducta agresiva

El aspecto social, es un factor que influye de forma decisiva en la vida de los jóvenes, primero de forma indirecta, a través del influjo de la familia y después directamente cuando tiene contacto con la sociedad, durante el proceso de incorporación a la misma.

En este orden de ideas, la sociedad representa para el joven el segundo mundo, después de la familia.

Por su parte, el Lic. Roberto Tocavén,⁷⁶ refiere al aspecto social, como el mundo, en el que, al igual que en lo familiar actúan entre la conformación de

⁷⁶ Ibidem. Pág. 71

los jóvenes mediante dos tipos de comunicación, que son: la verbal y la de naturaleza paraverbal, marginal o de fondo.

Luego entonces, la verbal está representada por los métodos educativos, por las normas pedagógicas de carácter técnico y profesional. En tanto que la paraverbal, comprende los flujos que indirecta, involuntaria e imperceptiblemente que la sociedad deposita en la mente del niño y joven, a través de pautas de vida, conductas y valores de los mayores, que son considerados como anhelos o ejemplos por su forma de ver la sociedad.

La sociedad tiene como finalidad, dentro de toda su colectividad y debido a las influencias a las que son propicios todos sus miembros, fomentar el desarrollo de la personalidad, facilitar en lo posible la felicidad, promover y defender los valores humanos y culturales, asimismo busca el equilibrio emocional para sus integrantes. Sin embargo, para este último, la sociedad debe gozar de una estructuración que proporcione estabilidad.

Por otra parte, el mundo social, ejerce su función de influencia a través de tres componentes, dentro del mundo familiar, que son su capacidad de satisfacer las necesidades afectivas, de comunicación y por su acción correctiva. Pues no se debe perder de vista que en la sociedad, al hablar de adolescente, se tiene que considerar el aspecto afectivo-emocional, ya que durante la adolescencia y desde la pubertad, hay una apertura hacia las influencias sociales junto con una disminución de las influencias familiares, debido a que es en la pubertad en donde las influencias familiares alcanzan su mayor trascendencia, pero por el contrario si se disminuyen, se generará un alto sentimiento de inseguridad.

Así, la idea de inferioridad, puede tener diversos enfoques, de forma que puede existir este sentimiento, debido a las condiciones sociales y económicas bajo las cuales el niño crece y debe efectuar más tarde su incorporación a la sociedad. Este aspecto juega un papel muy importante, pues debido al sentimiento de ser inferior y de estar eliminado, surge un anhelo muy fuerte de valer, de darse importancia. Sin embargo, puede tener un efecto

contraproducente, como el hecho de que cualquier trabajo parezca algo difícil y pesado, prefiriendo buscar placeres en el fumar y beber, llegando a cometer delitos o conductas antisociales.

Es frecuente que los jóvenes jueguen papeles diferentes frente a los demás para no sentirse “descalificados”, buscando a su vez, les permitan igualarse con otro tipo de gente para obtener así su compañía.

Por ello es de gran relevancia, la estructuración de los sectores sociales, ya que es en ellos en donde se da con mayor intensidad el fenómeno de la antisocialidad juvenil, debido a los grandes defectos de la función formativa que proporciona su ambiente y crisis social.

2.3.1.1 MEDIO AMBIENTE

Dentro de los factores externos, en lo que respecta al fenómeno asocial, se encuentra el medio ambiente físico, que es de gran influencia en las sociedades humanas. A este factor geográfico se le conoce como sociogeografía.

“La Sociogeografía es aquella parte de la Sociología que tiene por objeto el estudio de las relaciones entre el medio ambiente y las sociedades que en él se desarrollan. El estudio de la influencia que ejerce el medio ambiente geográfico sobre la vida en general, da lugar a la existencia de una ciencia que se denomina Geografía Biológica. Estudia la vida, en general sometida a las condiciones del medio ambiente. Se descompone la Geografía Biológica en tres ramas, según que se refiera a las relaciones que hay entre el medio ambiente y la vida vegetal, dando lugar a la Geografía Botánica, que es una “especie” de Geografía Biológica; si se refiere a las relaciones entre el medio ambiente y los animales, da lugar a la Geografía Zoológica; y por último, si se refiere a las relaciones entre el medio ambiente y el hombre, estamos ante la Geografía Humana, o ya, con caracteres

más específicos, la Sociogeografía, que estudia a las sociedades humanas en sus relaciones con el medio ambiente.⁷⁷

Es necesario tener en cuenta que las sociedades humanas están condicionadas e influenciadas por su medio ambiente. Por ello, es indudable que existe una relación constante entre el ser viviente y el medio en el que se desarrolla, ya que el medio ambiente será quien determine las características del grupo en el que vive.

Por ejemplo, el “clima” es uno de los factores de mayor importancia, debido a que la relación entre este y la vida humana, demuestra que los grupos humanos buscan las zonas más adecuadas para establecerse y desarrollarse, ya que dependiendo del medio ambiente en el que se desarrolle un grupo humano, será determinante para sus características, de raza, de vestimenta, de alimentación, etc., pues la raza, es la consecuencia parcial del medio físico al cual se tienen que adaptar.

Debido al estudio entre las relaciones del medio ambiente y las sociedades humanas, se han establecido las leyes sociogeográficas, que F. Senior, explica de la siguiente forma, a saber:

“Primera Ley: Cuando un agregado relativamente variable se halla situado en un ambiente relativamente invariable, los atributos mas constantes del agregado relativamente variable hay que buscarlos en la acción del ambiente.

Este principio quiere decir que el medio ambiente caracteriza al grupo humano que en el se establece; la sociedad es un producto del medio en que se desarrolla.

Segunda Ley: En su origen, el hombre depende de la Naturaleza; y, a medida que pasa el tiempo, esta dependencia, sin que nunca llegue a anularse, se va neutralizando, en virtud de lo que podría llamarse “capital social de invenciones”, que constituyen el acervo cultural.

⁷⁷ SENIOR, Alberto F. *Compendio de un Curso de Sociología*. Decimonovena Edición. Editorial Porrúa. México 2003. Pág. 196

Quiere decir esto que, a medida que el hombre evoluciona depende menos de las condiciones ambientales, a las que llega a modificar.

Pero aun cuando el hombre en su técnica, se independice un tanto de la acción de su medio circundante, no llega nunca a lograr desligarse por completo de él. Pues, incluso los mismos inventos que ingenia para neutralizar la acción de dicho medio ambiente son, irónicamente, un resultado o producto de la influencia que ejerce el propio medio.”⁷⁸

En este sentido, y por lo anterior, debe quedar claro que, la influencia del medio ambiente sobre la vida de los agrupamientos humanos, es indiscutible, pero no determinante, únicamente condicionante de las variadas formas de vida social.

Sin embargo, al hablar del medio ambiente, en el que se desenvuelve el menor, con carencias o sin ellas, y tomando en consideración las influencias, que surgen en este, al vivir en agrupaciones y como consecuencia del proceso de socialización que todo ser humano tiene con su alrededor, es inevitable, que el sujeto se vea influenciado por su exterior, es decir por el medio que lo rodea.

También puede considerarse, que el ambiente inicia su influencia sobre el joven mucho antes de que termine su desarrollo corporal y mental, continuando de manera permanente su influencia sobre su personalidad y forma de vida.⁷⁹

Sin embargo, el medio ambiente por sí solo no es capaz de producir delincuencia, ya que necesariamente se requiere al sujeto, porque será él quien se desarrolle y evolucione dentro del mismo.

Luego entonces, puede generarse un ambiente criminógeno dentro de los diversos campos que comprende todo el medio, como pueden ser el trabajo, la policía, la vagancia, la mendicidad y el urbanismo.⁸⁰

⁷⁸ Ibidem, Pág. 199.

⁷⁹ Ob. Cit. TOCAVÉN, García Roberto (...). Pág. 71.

⁸⁰ Cfr. RODRÍGUEZ, Manzanera Luis. *Criminalidad de Menores*. Tercera Edición. Edit. Porrúa. México, 2000. Pág. 161-174

Con respecto al trabajo, cabe mencionar que aunque la ley contemple el trabajo de la minoridad o lo limite en situaciones excepcionales, lo cierto es que en nuestro país el menor trabaja sin ningún tipo de protección, aun cuando muchos niños trabajan por sí mismos de forma informal vendiendo dulces, periódico, cigarros o boleando zapatos, también existen determinados tipos de trabajo que pueden ser calificados como criminógenos, por ejemplo, los que se desarrollan en centros de vicios, como prostíbulos, cantinas, cabarets, expendio de bebidas alcohólicas, etc.

En lo que corresponde al ámbito de la policía, se puede decir que gracias a las funciones que desempeñan en contra de los menores de edad que deambulan por las calles (niños de la calle), funciones que casi siempre son de represión, pueden generar que surja un medio criminógeno, ya que generalmente la opresión en contra de estos menores, provoca conflictos psicológicos, ya que los pequeños reaccionaran de manera negativa en contra de la autoridad considerándola como su enemigo, pues esta pierde de vista que los menores viven así, por que es su propio hábitat, debido a que no tiene ni conoce otro.

Ahora bien, la vagancia y mendicidad, deben ser calificadas como actitudes asóciales o parasociales que pueden llegar a convertirse en acciones antisociales. La vagancia puede hasta ser desencadenada por causas psicopatológicas (factor interno).

En nuestro país la situación de la mendicidad y la vagancia es grave, por lo que se debe de atender adecuadamente, pues representa un aspecto negativo, que da origen a la formación de la delincuencia de menores y por supuesto de las bandas y pandillas juveniles.

El urbanismo se considera como un factor potencial de criminalidad, porque hay una invasión del campo a la ciudad que ha sido castigada políticamente, sin poder atender la prestación de servicios básicos que le son exigidos. Las ciudades que tienen una gran densidad poblacional son más Criminógenas que aquellas que no han sufrido el impacto de la invasión y el precarismo urbano.

Por lo tanto es necesario entender, que el entorno o medio social en donde nace y se desenvuelve el menor, sí es determinante para la estabilidad del individuo, tanto en lo social, como en lo económico, moral, familiar, etc., luego entonces, es común que se tenga la creencia de que generalmente los individuos de grupos marginados o de clase baja tienen mayor posibilidad de contactar con delincuentes, sin embargo, la realidad es que se delinque en todas las clases sociales, e incluso los delitos más graves son cometidos por aquellos individuos de un nivel socioeconómico más alto, ya que así se los permite su situación económica.

Por su parte el Lic. Leganes, señala que existen estadísticas que demuestran que el índice de criminalidad más alto se da en las grandes ciudades, después en las pequeñas ciudades y por último en los pueblos pequeños. Asimismo, diversas teorías defienden que el delincuente va a delinquir fuera del lugar donde habita, es decir, en donde no le conozcan. Sin embargo, él mismo, considera que el mayor porcentaje de los delitos juveniles se da en lugares cercanos a su residencia, lugares que son conocidos por los que delinquen, cometiendo mayormente delitos contra las personas.⁸¹

En este sentido y, continuando con los factores exógenos, se puede considerar que entre ellos se encuentra también la televisión, debido a que los programas y películas que muestran alguna forma de violencia tiene una gran influencia en las conductas agresivas de los jóvenes y sobre todo de los niños, que tienen a imitarlas, y si a esto se suman los video juegos o los ordenadores, se verá que día a día los jóvenes se encuentran en mayor contacto estas formas de violencia, ya que el avance de la tecnología también da paso a ver, jugar, e incluso crear formas de violencia, ya sea para agredir o defenderse, provocando como consecuencia en los menores, una serie de comportamientos agresivos.

Otro factor importante y muy influyente en la conducta de los niños y jóvenes, de carácter social y que depende del medio ambiente en el que se desarrollen, son los amigos, pues aun cuando estos provengan de buenas familias, su

⁸¹ Cfr. Ob. Cit. LEGANES, Santiago y Maria Ester Otorolá Botella (...) Pág. 209

conducta puede desviarse debido a la influencia de amistades provenientes de jóvenes delincuentes, ya que en diversas ocasiones los niños y jóvenes suelen imitar ciertas conductas a fin de ser aceptados, aunque estas no sean adecuadas.

Ahora bien, no se debe olvidar que una vez que el niño comienza a interactuar con otros individuos, se inicia el proceso de adaptación, y debido a que los menores comienzan a integrarse en grupos, surgen las pandillas o bandas juveniles, que se constituyen precisamente por grupos de menores, generalmente del mismo sexo, pero conforme llegan a la pubertad y adolescencia, los grupos se agrandan e incluso pueden ser mixtos, llegando a prevalecer hasta la adolescencia, debido a que esos grupos que surgen en la niñez, alcanzan mayor fuerza y vinculación entre sus miembros en esa etapa.

No obstante lo anterior, también pueden surgir las bandas, integradas no solamente por menores sino también por adultos y jóvenes que rebasan los 18 años. Generalmente este tipo de bandas, suelen tener un líder, quien establece las reglas para sus integrantes, por ello los niños, con tal de pertenecer a dichas bandas, comienzan a realizar diversas conductas para poder ingresar y pertenecer a esos grupos, por ejemplo, drogarse, ingerir bebidas alcohólicas, y delinquir para ser aceptados. De ahí, la importancia, del medio en el que el niño se desarrolle, pues de eso dependerá, la gente con la que interactué y como se desenvuelva ante el medio que lo rodea.

2.3.1.2 FAMILIA

Es importante referirme al ámbito familiar, ya que es en donde vive el menor y del cual es difícil que se desprenda; es el entorno social en el que nace y crece, desenvolviéndose fuera e independiente de cualquier otro medio.

En éste, el menor debe encontrar un ambiente amoroso y de apoyo, pues son elementos necesarios cuando el niño empieza su crecimiento, de lo contrario,

si se encontrara con un medio inadecuado, lleno de violencia, el niño optará por buscar un ambiente que le resulta más confortante.

La familia, es uno de los elementos más importantes para el buen desarrollo bio-psico- social del niño, pues es en la familia precisamente en donde comienza el desarrollo de su vida, y mayor aún el desarrollo de una de las etapas de su vida de mayor relevancia, como lo es la infancia, etapa que marca en muchos aspectos la estabilidad emocional del menor, pues es precisamente en ella, cuando los niños se encuentran liberados del quehacer de los padres, que son quienes deben de proveer su cuidado y educación, pues si bien es cierto que los padres en su conjunto son quienes se encargan de la educación y cuidado de los niños, debemos considerar que el papel que juega la madre es esencial, ya que es ella, quien se encarga de conjugar el placer con la realidad e ir adaptándose al niño al mundo que lo rodea.

Un claro ejemplo de lo anterior, se encuentra en el primer año de vida del niño, cuando queda obligado no sólo a ver la realidad sino a aceptarla, siendo la madre quien por naturaleza fija estas pautas, así por ejemplo para la satisfacción de sus necesidades, tales como la alimentación tiene que aceptar y esperar a que sea ella que le provea dicha satisfacción.

En este sentido, la incorporación del principio de la realidad es algo progresivo, de manera que se podría asegurar que es hasta los cinco años cuando se establece el principio de la realidad, pues como primera instancia se marca la relación existente entre el niño y la madre, y con posterioridad la relación con ambos progenitores, siendo decisivas en la vida del menor.

En palabras de Friedlander,⁸² citado por el maestro González del Solar, la primera adaptación a la vida social se da en el grupo familiar, de manera que si la formación aún no se ha desarrollado adecuadamente, en el periodo de latencia surgirán las primeras dificultades como primeros signos de conducta antisocial.

⁸² Cfr. GONZÁLEZ, Del Solar José H. *Delincuencia y Derechos de Menores*. Edit. Depalma. Buenos Aires, 1995. Pág. 31

Por otra parte debe de tomarse en cuenta que en los primeros años de vida la actividad intelectual es escasa, exponiendo al niño al determinismo de sus impulsos, de tal forma que las frustraciones y conflictos dejaran huellas. ya que se presentan en una etapa inconsciente que dificulta su asimilación. Sin embargo la evolución de la vida muestra al ser humano un mundo de conocimientos que va creciendo, en donde las normas de conducta incorporadas por los padres, se presentan en el educador para valer por sí mismas, esto regularmente se presenta a partir de los seis años.

No obstante lo anterior, conforme se da el desarrollo del ser humano, y su incorporación al mundo que lo rodea, al igual que el menor va aprendiendo y ubicándose en las diferentes situaciones, también entiende que existe “el castigo” que surge de la desobediencia a las directivas, sigue al “obrar injusto”, con la finalidad de enderezar al infractor para que no lo vuelva a hacer, es una forma de corrección.

El castigo en los infantes, es aquello que sigue por el desacatamiento, sea cual sea su origen, a este castigo puede ser de forma física o anímica y es impuesta por los padres, de forma física, cuando se usan los golpes por hacer algo que se le prohibió o de forma anímica, con la represión, o privación de algo muypreciado, debido a su mal comportamiento.

Los padres juegan un papel muy importante, ya que son ellos quienes tienen el compromiso de velar por que el niño crezca según las reglas adecuadas a su edad, pues no es correcto que los niños impongan sus caprichos como normas, ya que los excesos en cualquiera de sus formas pueden llevar a que surja la conducta antisocial, por ello se debe entender que cada niño tiene vida propia, y debe de respetarse, por tanto el niño debe ser tratado como tal.

Ahora bien, conforme crece el ser humano, se puede considerar que llegando a los seis años de vida, experimenta un adelanto en cuanto a la autonomía de la voluntad, pues es cuando ya distingue entre el bien y lo justo, ya que la formación de la conciencia moral que caracteriza esta etapa infantil, está llena

de las experiencias que el niño ha adquirido en sus años anteriores, especialmente en relación con sus padres y hermanos. A esta edad es muy importante que el niño pueda saber quién es y distinguir lo que hace, pues es necesario que tome conciencia de lo que ocurre a consecuencia de sus actos y que descubra en sí mismo una personalidad humana.

Por otra parte, en cuanto a la conciencia moral, su formación se da desde las experiencias que en contacto con los hechos, con los choques y conflictos, conduzcan hacia el logro del pensamiento moral, esto es por los sucesos en los cuales se ve involucrado el menor, ya sea como actor o testigo, en donde logre captar la bondad y la maldad.

En este sentido no debe olvidarse la diferencia entre un niño de dos años y otro de ocho es una cuestión de conciencia. Ya que a la edad de tan solo dos años, juzga sus acciones por el placer o dolor que le causan, en cambio un niño de ocho años ya sabe qué es lo malo y qué es lo bueno, aunque aún no sea capaz de ajustar sus actos a su conocimiento. En donde el tener un código ético le permitirá actuar de acuerdo a sus normas internas, que no le permitirán transgredir sus órdenes ni omitir sus obligaciones.

En esta etapa de la vida, la figura paterna sigue siendo una autoridad con influencia moderadora, y la importancia que radica en esta etapa, es que el niño está sujeto a sus mayores.

Con el transcurso del tiempo, surge la tercera infancia, cuando el menor ya comienza a tener una conciencia moral, es decir, cuando ingresa a la escuela, y entra de forma directa a un proceso de socialización con individuos fuera de su núcleo familiar, es decir, con compañeros, amigos, etc.

El ingreso del menor a la escuela es importante por que es en esta edad, justo cuando empieza a crearse una conciencia moral, ofrece una nueva visión que lo enriquece y que en razón del proceso de identificación terminara siendo parte de aquella, pues en el ámbito de socialización, como en el vecindario y la escuela, dan lugar a la formación de pandillas, en los que los niños, se

relacionan y comparten diversas actividades, puesto que desde los seis y siete años, los niños ya son capaces de integrarse en actividades comunes, que aunque estén desorganizadas, el niño es capaz de salir sin disocializarse, pero ya a los ocho años tiene una mayor capacidad de permanencia en la realización de actividades y mayor capacidad para jugar; a los nueve y diez años los niños ya se entrelazan afectivamente, con una conciencia social limitada.

En consecuencia, la tercera Infancia o periodo de latencia, es donde se presenta por primera vez la delincuencia, pues las experiencias infantiles de los primeros años son de vital importancia para la determinación de la personalidad antisocial.

Por lo hasta aquí expuesto debe quedar claro la importancia de los primeros años, abarcando la primera y segunda infancia, pues es donde reside en la vinculación que el niño tiene con sus padres y la unión con sus hermanos, ya que es precisamente en el núcleo familiar en donde se encuentran las bases para el normal desarrollo de cualquier ser humano, generando a su vez una defensa contra las malas influencias que surgen del entorno social.

En la tercera infancia junto con el surgimiento de la conciencia moral, surge la delincuencia, debido a que es la etapa en que el niño comienza a tener más contacto y participación con la sociedad, pues como se sabe hasta los seis años aún se encuentra preso en el hogar, sometido a la disciplina paterna, que marcara el comportamiento del niño, por ello es que se considera al factor familia de vital importancia.

En este sentido, la Familia, según Comte, citado en la obra "Sociología"⁸³ de Alberto F. Senior, es el elemento social en su mínima expresión, considerada como una sociedad mínima, que no es susceptible de dividirse, ya que al desintegrarla quedarán individuos aislados. Pues dentro de lo que es el núcleo familiar se pueden registrar todos los fenómenos que se registran en la

⁸³ Cfr. Ob. Cit. SENIOR, Alberto F. (... *Sociología*...). Pág. 175.

sociedad, como el lenguaje, las costumbres, normas morales, comunidad de pensamiento y sentimientos, deseos, etc.

No cabe duda de que la familia es un punto trascendente en la vida de toda persona, por ello es importante tomar en cuenta que gracias a ella, los niños aprenden a vivir y actuar en determinadas situaciones, sin embargo, dentro de la misma, también suelen surgir comportamientos asociados a la delincuencia juvenil, como:

- La falta de cariño o el cariño en exceso.
- Falta de supervisión o control de los padres.
- La carencia de comunicación.
- El maltrato cruel por parte de los padres o de cualquier otro miembro de la familia hacia los niños.
- Problemas entre la pareja (matrimonio).
- Marginación socioeconómica.
- Imposición de disciplina a base de castigos.
- La no enseñanza de valores sociales y por el contrario la enseñanza de malas conductas (robo, consumo de drogas).

Todos los puntos anteriores suelen ser factores determinantes e influyentes en la conducta de los menores, que conforme avanza el tiempo, se van modificando, aunque no siempre con un rumbo correcto, pues durante la etapa niñez, todo tipo de conductas buenas o malas son captadas por los menores e incluso imitadas, y más aún si estas provienen de personas cercanas, como padres, hermanos, o parientes cercanos que convivan con ellos.

De la misma forma las conductas que surjan en aquellas personas cercanas al menor, serán totalmente captadas y aun cuando no lleguen a ser imitadas, muchas de estas marcarán el comportamiento del niño en determinadas situaciones. Esto es, ya que como he dicho, tanto los buenos momentos como los malos son percibidos por los niños, de tal forma que sí existen problemas dentro del núcleo familiar, aun cuando estos no incumban al menor, serán captados por él, de manera que si existen peleas, gritos, enojos, etc., entre los

miembros de la familia, aunque no sean directos hacia el menor, este logra captar la hostilidad del ambiente, los gritos, actitudes de desprecio, etc., generando asimismo una atmósfera negativa e inadecuada para el niño.

Un aspecto determinante dentro del seno familiar es la comunicación, ya que la ausencia de esta provoca la falta de identificación con los padres, la falta de afecto y calor paterno, dando lugar a que el joven no quiera realizar actividades en común con la familia, provocando su alejamiento, orillándolo a huir y buscar esa comunicación con los amigos, pandillas, etc., llegando a caer en conductas desviadas como de delincuencia y drogadicción. Aunado a ello, la falta de supervisión por parte de los padres, o bien una supervisión débil hacia los hijos, permitiéndoles vagar, sin avisar a dónde van o cuando regresan, puede provocar comportamientos aislados e individuales. Por el contrario en una disciplina férrea, se encontrará, más severidad en el trato hacia los hijos, con castigos incluso físicos, genera que el menor vaya cargándose de una gran agresividad, que a futuro puede provocar que se convierta en un agresor debido a la educación que recibió.

Por ello, la familia debe de reposar en la comprensión, de manera que la armonía de la relación entre sus miembros contribuirá al cumplimiento de los roles de cada uno de sus miembros, de esta manera, el niño compartirá emociones con otros e intercambiará necesidades e ideas, incluso llegará a realizar proyectos, pues el lazo que une a los padres con los hijos sobre todo en los primeros años de vida es fundamental, para el buen desarrollo de estos.

En este sentido, entendiendo que la relación que surge entre el niño con su madre como con el padre, es fundamental, pues si bien el niño espera amor de su madre, espera autoridad de su padre, de manera que ambos se complementan y a veces se condicionan. Pudiendo considerarse que “el padre es una muestra de justicia y la madre de misericordia”⁸⁴, por lo que una familia completa reúne las mejores posibilidades educativas, pues en una atmósfera de afecto, el menor crecerá sintiéndose protegido y estimulado en su vida.

⁸⁴ Ob. Cit. GONZÁLEZ, Del Solar José H. (...). Pág. 57

Contrario a lo anterior, cabe mencionar que la familia puede llevar en sí misma un alto grado de antisocialidad, ya que en la actualidad debido al descontento social, que se origina en las familias construidas por padres insatisfechos, que viven vidas decepcionadas, con actitudes negativas, como el desamor, malos tratos y consejos inmorales, pueden orillar al menor a alejarse del ámbito familiar por largos periodos. No obstante, debemos considerar la posibilidad de que si una familia completa no garantiza el buen desarrollo del menor, una familia incompleta menos, no así, es indudable que faltando alguno de los miembros parentales, el otro hace un esfuerzo mayor para suplir las carencias generadas debido a la ausencia del miembro faltante, mientras que por otro lado la ausencia de ambos padres puede generar un gran impacto emocional en el menor, dado que la sociedad se encuentra rodeada de infinidad de grupos familiares, es inevitable que el menor tarde o temprano compare la calidad de los vínculos existentes entre sus padres con aquellos que también conforman la sociedad, poniendo incluso en duda la solidez de su grupo familiar, pudiendo generarse como consecuencia de esto la inadaptación del menor.

Ahora bien, cuando se tiene un entorno de violencia dentro del núcleo familiar, todo gira en torno al humor de sus integrantes, así pues existe un descontrol entre los mismos, surgiendo el rechazo mutuo, no hay apoyo, no existe la comunicación y cada uno opta por hacer su vida, situación que con el paso del tiempo genera que este ambiente en el que creció el niño o se desarrolló, traiga consecuencias, severas, en el desarrollo del menor.

No se debe perder de vista que la familia es el núcleo social en el que el niño se desenvuelve desde que inicia su vida y hasta que termina, por lo tanto el ambiente que exista en su núcleo, marcará de manera decisiva las características de personalidad que lo distinguen de los demás, ya sean aspectos positivos o negativos.

En este sentido y como ya he mencionado, corresponde a los padres el deber de educar, enseñándoles desde entonces el respeto a las normas, tanto

familiares como sociales, puesto que la familia es el elemento básico del éxito o fracaso, de la felicidad o desdicha.

Estamos de acuerdo que no todas las familias son iguales, y que incluso algunas no llegan a ser un mundo idóneo para el buen desarrollo del niño.

Al respecto, el maestro Tocavén García,⁸⁵ hace una clasificación de los diversos tipos de familias, a saber:

a) Familia idónea o normal: aquella que cumple tres necesidades:

1. Cariño, que el niño se sienta querido, con sus necesidades de afecto satisfechas, en donde exista un clima de seguridad emocional colectiva.
2. Autoridad familiar, en donde el niño se acostumbre a ponderar y respetar la escala de valores humanos, implicando el castigo en sentido modelador.
3. Modelos familiares idealizables y dignos de identificarse con ellos, es decir, que el niño se identifique con los miembros que lo rodean, siendo ejemplos a seguir.

b) Familia invertida: aquella que representa un problema sociológico y psicológico. Es una especie de matriarcado, en donde la madre es la figura de autoridad, y castigo, debido a que las decisiones son tomadas por ella, y donde el padre representa un segundo plano con los hijos, que debido al trabajo y cansancio, no comparte actividades con ellos, y delega a la esposa los asuntos concerniente a la casa e hijos.

⁸⁵ Cfr. Ob. Cit. TOCAVÉN, García Roberto (...). Pág. 75-81

- c) Familia sobretrabajada: aquella en donde ambos padres, viven intensamente ocupados, dejando el hogar emocionalmente estéril. Aquel en donde las ganancias materiales, no favorecen el desarrollo emocional de los hijos.
- d) Familia hiperemotiva: se caracteriza por que la gama de expresión emotiva es más amplia de lo común. Todos los miembros de la familia dan rienda suelta a sus emociones, de tal forma que los jóvenes de estas familias son emocionalmente volubles más allá de las normas del mundo externo.
- e) Familia ignorante: aquella en donde los padres carecen de conocimientos acerca del mundo que los rodea o son muy limitados, de manera que inculcan al niño, verdades a medias y limitaciones causadas por los prejuicios inculcados.
- f) Familia intelectual: aquella en donde se inculca a sus miembros, actividades sumamente intelectuales, pero al mismo tiempo se les inhibe de cualquier expresión de sus emociones y cada miembro se dedica a sus propios intereses intelectuales.

De acuerdo a lo anterior, se entiende que la familia, es el elemento más importante que determina la conducta de los individuos; representa el primer contacto que tiene el menor desde que nace con el mundo exterior, y es en el seno de ésta, en donde se desarrollará en los primeros años de vida, que son decisivos para marcar el rumbo de vida que debe seguir el menor; debido a que es precisamente la familia, la que coloca la primera base para que el menor se enfrente al mundo que lo rodea fuera de ella, por ello es necesario que se le proporcione el cariño, la educación, la seguridad, la estabilidad económica y sobre todo estabilidad emocional que requiere para su normal desarrollo.

En este orden de ideas, cuando existe un déficit en alguno de los aspectos que debe proporcionar el seno familiar para lograr la estabilidad emocional del

menor, puede surgir en el menor un sentimiento de inseguridad e inferioridad al entrar en contacto con el mundo exterior, es decir, aquel que se encuentra fuera del núcleo familiar.

Entre las causas que originan el sentimiento de inferioridad,⁸⁶ se pueden encontrar precisamente circunstancias familiares, como el hecho de ser hijo único, el hijo menor, o la única hija entre hombres, y mayor aún el nacimiento ilegítimo.

En la psicología individual se da una importancia extrema, entre las condiciones externas bajo cuyo influjo crece el niño, como al papel que desempeña el sexo, particularmente en el desarrollo femenino. El predominio del varón puede crear en la muchacha un fuerte sentimiento de insuficiencia, con todas las consecuencias de la “protesta viril”. Este influjo se presenta en épocas en las que los procesos en la esfera de los órganos sexuales hacen resaltar el papel femenino: como en la aparición de la menstruación, en la llegada del embarazo, en el período de la lactancia y especialmente en las horas del climaterio, durante las cuales la mujer haya cierta compensación en su papel sexual educador típicamente femenino. Estas causas engendran numerosas injurias, engaños, hurtos en los almacenes, denuncias falsas, estafas, etc. Semejantes fenómenos se presentan en la pubertad de los jóvenes varones: cuando el muchacho quiere ante todo, aparecer varonil, y llega por estas actitudes a realizar actos agresivos, delitos violentos.

Así por ejemplo, cuando llega un hermano menor, suelen surgir los celos infantiles, que aunque a veces pasan de inadvertidos, originan el llamado “Complejo de Caín”,⁸⁷ en donde el niño celoso, recurre a diversas conductas para llamar la atención, incluso se vuelven malos sin importarles el posible castigo con tal de recuperar su terreno, por el contrario cuando surgen estas situaciones, tampoco se debe caer en exageraciones, inculcando al niño, el afán de proteger al menor, ya que de esta manera llamará la atención por sus

⁸⁶ Cfr. JIMÉNEZ, de Asúa Luís. *Psicoanálisis Criminal*. Sexta Edición. Edit. Depalma. Buenos Aires, 1990. Pág. 263

⁸⁷ Ibidem. Pág. 264.

actos de generosidad, usando este medio de defensa para someter a rivales o competidores.

Ahora bien, otro factor determinante de la conducta de un niño es la violencia, refiriéndonos específicamente a la violencia familiar, ya que este aspecto es uno de los causantes de la comisión de conductas antisociales y delictivas tanto en menores como en adultos, ello independientemente del daño emocional y consecuencias psicológicas y físicas que provoca.

Respecto a este tema, la Lic. Ruth Villanueva,⁸⁸ refiere al señalar que en el caso de los niños, al vivir en un ambiente de violencia familiar, les resulta más confortante el ambiente que encuentran en la calle con los amigos, que conforme pasa el tiempo, es cambiante en sus prioridades, es decir, primero, se prefiere la calle que el hogar, ello repercute en el rendimiento escolar, posteriormente el abandono de estudios, aislamiento, problemas psicológicos, derrumbe familiar, deserción del hogar, integración en grupos con niños de la calle, comisión de conductas antisociales y finalmente de delitos, por ello la importancia de que el niño se desenvuelva en un ambiente familiar agradable que puede evitar en un alto grado, que el menor opte por la realización de las conductas que no nada más le perjudican a él, sino al medio en que lo rodea.

Por lo anterior, concluyo que la familia, es uno de los factores más importantes en la vida del hombre, por su función educadora y tutelar, que con los padres como representantes de autoridad, guías, consejeros, fuentes de comprensión, cariño y amor para el niño, representan un modelo básico para su desarrollo, formación, protección y seguridad emocional.

⁸⁸ Cfr. VILLANUEVA, Ruth. *Menores Infractores y Menores Víctimas*. Presentación de Luis Rodríguez Manzanera. Edit Porrúa. México, 2004. Pág. 92

2.3.1.3 EDUCACIÓN

La educación, es una de las características más importantes que distingue al hombre de los animales, comprende, las estructuras sociales, religiosas, aspectos intelectuales y artísticos.

En sentido amplio e integral, es un proceso, que sirve para buscar la mejora personal y permanente, según García Hoz⁸⁹, citado por la profesora Ruth Villanueva en su libro *Menores Infractores, y Menores Víctimas*, la educación permite alcanzar los fines que implica, es decir un desarrollo armonioso, logrando alcanzar la verdad, libertad y amor, dotando al ser humano de la capacidad de iniciativa y del bien común.

Ahora bien, como se sabe cada individuo es diferente, con personalidad distinta, por lo que es relevante destacar, que es la educación, la que permite al sujeto crecer en toda su individualidad, de tal forma, que es precisamente la educación, quien tiene como objetivo insertar al individuo en la sociedad, partiendo desde su base que es la familia.

La escuela es considerada junto con la familia como los dos grandes agentes de la socialización en la sociedad, ya que a través de estos se aprenden las normas y conductas sociales adecuadas, siendo así un factor muy importante para la prevención de la delincuencia juvenil.

“En un estudio realizado por el japonés Kiyonaga entre 520 delincuentes juveniles de 14 a 20 años, se demostró que el éxito escolar era uno de los mejores preventivos de la delincuencia. La delincuencia suele estar asociada a negativas experiencias escolares. (...)

Según Rutter (1979) y Jencks (1972) la influencia de la escuela en la delincuencia es menor comparándola con las variables familiares. La génesis de la delincuencia esta, por lo tanto, en la familia, si bien, la escuela puede colaborar en su freno o desarrollo.”⁹⁰

⁸⁹ Ibidem. Pág. 107

⁹⁰ LEGANÉS, Santiago y María Ester Otorolá Botella. *Criminología (parte especial)*. Editorial Tirant Lo Blanch. Valencia, 1999. Pág. 207-208

Por lo anterior, se puede considerar a la escuela como el medio más adecuado y socializador de sus miembros jóvenes, que a su vez les puede integrar los valores admitidos, de manera que en tanto exista un ambiente armonioso y positivo se podría frenar un poco la criminalidad, pues si se toma en cuenta que en ella se ensayan los roles que tanto los niños como las niñas desempeñarán en su vida adulta, se puede decir que la escuela colabora en gran parte en la formación de cada individuo y los coloca en la posición que ocuparan en la vida.

Es importante señalar que una educación de sistema torpe puede poner las bases de un carácter desgraciado, que la psicología individual llamaría “educación autoritaria”, en donde lo que se hace es someter la voluntad del hijo a la autoridad paternal, subrayando el sentimiento natural de inferioridad del niño, su dependencia, miedo a iniciativas y decisiones propias, trayendo como consecuencia que el niño reaccione con obstinación o sensibilidad, lo que lo llevará en su vida futura a formar peculiaridades en su carácter, a cometer delitos fraudulentos, como estafas y engaños.

La educación es uno de los factores más importantes y determinantes en las conductas de los menores, tiene como propósito preparar al niño para su vida y carrera. Ya que el primer requisito en cualquier sistema eficaz de educación es que el niño comprenda la naturaleza del mundo en que vive, con el objeto de que posteriormente pueda orientarse a sí mismo, en este sentido la educación es por su carácter intelectual y tiene un alto valor moral.

La educación deberá impartir conocimientos de ciencias físicas, químicas, astronómicas y geológicas, con objeto de dar a comprender la naturaleza del medio ambiente físico en el que se vive, así como de las leyes naturales que lo gobiernan, se debe incluir la biología y psicología para saber su propia significación y de sus conciudadanos, el proceso de evolución, integrándose también conocimientos sobre la evolución social y de organización social, que muestre la naturaleza de la sociedad en que se vive.

En este sentido, coincido con el Lic. Maurice Parmelee⁹¹, pues el estudio de las ciencias psicológicas y sociales, proporcionan un conocimiento de la naturaleza humana y de la naturaleza de la sociedad, explicando la naturaleza de las ideas morales y de las leyes, así como de los medios de control social. El estudio de estas ciencias provoca que se manifiesten sentimientos de simpatía, que no logran estimular las ciencias inorgánicas, ya que un sistema de educación basado en las materias señaladas, permitirá el desarrollo de la personalidad y un alto grado de libertad en la elección e iniciativa.

Por otra parte, también es necesario la enseñanza de un trabajo o profesión, es decir, de una educación vocacional, ya que en la actualidad la mayoría de las personas trabajan y tienen ocupaciones para las cuales no han recibido una enseñanza apropiada, lo que genera en diversos casos que no se sienta ninguna identificación con la vocación, generando en muchos casos el fracaso, desempleo, vagancia y delincuencia.

Por las razones antes mencionadas es necesario, que existan las facilidades adecuadas para la enseñanza de un oficio y vocación, a cada joven en la sociedad. Debiendo haber un lugar en el sistema económico, para cada nuevo trabajador, de tal forma que los jóvenes o estudiantes, puedan aprovechar los conocimientos adquiridos, en una labor productiva.

Lo anterior debe ser así, ya que la carencia de facilidades para una distracción o recreo deseable, ha sido la causa de un gran número de delitos de menores, debido a que en muchos casos los niños únicamente han tenido como sitio de distracción la calle; encontrándose expuestos a diversas sugerencias, tentaciones inmorales y viciosas, generando pequeñas trasgresiones de la ley. En estos casos lo que empieza como juego, con inocentes propósitos, incluso de imitación, son conducidos poco a poco a la realización de travesuras que nunca pensaron hacer por sí solos, que poco a poco se convierten en verdaderos actos viciosos y delictivos.

⁹¹ Cfr. PARMELEE, Ph. Maurice. *Criminología*. Versión Española. Reir, S.A. Madrid. Edición 2004. Pág. 227

Otro factor que influye demasiado en la delincuencia juvenil, en cuanto al aspecto educativo, son los efectos de los internados en escuelas de corrección o de reformatorios, ya que las consecuencias son desastrosas, debido a que en ocasiones los niños (as) son enviados a estos centros, más por la debilidad o culpa de los padres que por la suya propia, de tal forma que al salir de estos centros quedan estigmatizados, con esa rehabilitación, lo cuál genera que a futuro confirmen una vida de delito o vicios.

No obstante lo anterior, la falta de educación o de asistencia a una escuela abre más la posibilidad de caer en la realización de conductas antisociales o delictivas, pues la falta de enseñanza, obliga a los jóvenes a sumarse al mundo del trabajo, sea por desocupación o por ocupaciones inadecuadas que limitan la aptitud natural.

En palabras del jurista Roberto Tocavén García, la escuela implica:

“el proceso educativo que conlleva un cúmulo de experiencias que matizan e influyen en la vida del individuo, que van desde la inserción en una comunidad independiente a la casa paterna, y hasta la influencia directa y formativa de los maestros y compañeros de escuela.”⁹²

Sin embargo de la misma manera que la educación, es uno de los factores que más contribuye en la integración del individuo a la sociedad, no es menos cierto, que la falta de ella, puede provocar descontrol en el individuo y con su entorno.

En este sentido, se debe recordar que la educación se inicia en la familia, y se continúa en la escuela, razón por la cual la educación es uno de los factores que marcara la pauta para tomar decisiones ya sean buenas o malas a lo largo de la vida. La educación abarca desde los valores enseñados en el seno familiar, hasta las enseñanzas culturales, científicas, sociales, etc., que se adquieren en las escuelas, ya que la escuela como tal, representa aquel lugar

⁹² Ob. Cit. TOCAVÉN, García Roberto (...). Pág. 5.

de internamiento, por así decir, en el que el individuo pasa gran parte de su tiempo y de su vida.

Lo anterior es así ya que la escuela es el recinto, en donde, fuera de la familia, el menor comparte parte de sus vivencias con otros individuos, por ello es que representa un factor importante, por que es precisamente en ella donde el menor tiene el segundo contacto después de la familia, con el mundo exterior, y del cual pueden surgir influencias buenas y malas. En este punto de la vida, su forma de actuar, en tanto se forja su personalidad, dependerá en gran parte de la educación que el menor haya recibido de su familia, pues dependiendo de que tan arraigada sea ésta, el menor sabrá conducirse con firmeza frente a las diversas situaciones que se le presenten.

Por ello, en tanto el menor adquiere los conocimientos que la escuela suele proporcionar, es susceptible de verse influido por otros aspectos, como el medio, los amigos o individuos con los que entra en contacto. No obstante lo anterior, con el paso del tiempo adquirirá conocimientos sobre su mundo exterior.

En este sentido, la educación escolar irá de la mano con la educación familiar, ampliando la visión del sujeto hacia el mundo que lo rodea, dándole todos los elementos necesarios para conducirse a lo largo de su vida.

La educación es un factor importante debido a que se adapta a las condiciones individuales y sociales del sujeto, que en palabras de Cesar Becaria, citado por el Lic. Eduardo Lozano Tovar en su obra *Manual de Política Criminal*, señala que “perfeccionar la educación constituye el medio más seguro, al mismo tiempo que el más difícil, de evitar los delitos”.⁹³

De esta manera, el maestro Lozano, considera que con la educación se podrían eliminar o al menos disminuir las diferencias entre las clases sociales. Sin que ello quiera decir que entre los pobres se fomenta la delincuencia.

⁹³ LOZANO, Tovar Eduardo. *Manual de Política Criminal*. Primera Edición. Edit. Porrúa. México, 2007. Pág. 187

La educación debe consistir en infórmale a los estudiantes, sobre los planes de gobierno, entidades privadas y demás instituciones, para fomentar la creación de empresas, vinculadas con las instituciones técnicas y universidades, que orienten a sus alumnos para que una vez que terminen sus estudios, puedan trabajar. Lo anterior por que, la falta de conocimientos de los jóvenes acerca del funcionamiento del Estado y sus Instituciones, provoca la apatía y falta de interés en la participación en el mejoramiento de la sociedad.

2.3.2 FACTORES ECONÓMICOS

El aspecto económico conduce a una dificultad acrecentada en la coordinación del individuo en la sociedad y en la vida común. De esta manera suelen originarse situaciones obstinadas de ofuscación de los oprimidos, especialmente de los trabajadores industriales y empleados de comercio contra los explotadores. Debido a que actualmente la organización económica permite que exista la extrema miseria, fomentando así la criminalidad.

En cuanto a la preparación del niño hacia su madurez, esta situación suele ser fatal, sí se desarrolla y crece en medio de necesidades y escaseces, protestando contra la vida, al ver la comodidad de la vida de otros que le rodean. Sin embargo, en tanto que en esos grupos, la organización social y económica produce a individuos con actividades antisociales, en aquellos de nivel elevado forma a individuos mimados, desalentados, corrompidos, degenerados, con aversiones a ocupaciones regulares, al matrimonio y a personas del sexo opuesto, surgiendo las perversiones sexuales.

Ahora bien, la marginación socioeconómica es un factor que si bien influye en la delincuencia juvenil, no tiene una intervención de forma directa, es decir, que si bien es cierto que tanto la pobreza como las malas condiciones de vivir, predisponen a la delincuencia, también lo es que no de forma directa hacia los niños, sino más bien, el impacto directo de éste problema será sobre los

padres, quienes lo transmiten a los hijos en forma de tensiones, malos tratos, etc.

En este sentido, se puede considerar que la situación socioeconómica no mantiene una relación directa con la delincuencia, ya que existen innumerables personas realmente muy pobres, con necesidades verdaderas, que no delinquen y trabajan. Sin embargo otra variante que influye demasiado en éste sentido es el **desempleo** juvenil.

La pertenencia del infante y del adolescente a un determinado estatus social y económico, así como la pertenencia a un sector político de privilegio, son variables que deben ser apreciadas con objetividad, aunque se diga que el medio económico puede determinar el tipo de delito, no la delincuencia en sí. El fenómeno de la estructura del medio-socioeconómico en el que desenvuelve sus actividades el menor no puede ser minimizado.

Lo que ocurre es que son los menores de menos recursos, los que soportan la represión social formal a través de la intervención policial, o del sistema de justicia penal de menores o de la reacción social informal en hogares incompletos, con deserciones escolares. En tanto que el menor que pertenece a un estatus de privilegio, llega a otro tipo o forma de criminalidad, que realmente no se sanciona porque el filtro de selectividad del control social lo protege generando impunidad.

Ahora bien, si bien la clase social a la que pertenece el menor, no obliga necesariamente a delinquir, lo cierto es que si influye para la comisión de conductas delictivas, esto es así, ya que por lo general aquellos menores que proceden de clases sociales altas, cuando llegan a delinquir suelen actuar por hambre de cariño o de atención de sus padres, debido a que en muchas ocasiones tienen tiempo para todo y descuidan o abandonan la obligación de educar y estar cerca de sus hijos, por ello, cuando se ven envueltos en conflictos delictivos, influye de manera impresionante el status económico de los padres, ya con tal de no verse involucrados en un escándalo, compran a cualquier precio el silencio de las víctimas de sus hijos; siendo esto un error,

pues si bien el menor, por falta de cariño, de atención y exceso de bienes materiales, se da cuenta, que no importa la gravedad de su conducta y lo dañosa que puede ser, no solamente para él, sino para el medio que lo rodea, puede aprovechar esa posición en la que se ve protegido sin importar lo que haga, de tal forma que puede continuar cometiendo conductas indeseables o delitos cada vez más graves, que con el paso del tiempo y conforme crece se da cuenta de que puede hacer y deshacer a su antojo, sin ser reprimido o sancionado, como lo sería cualquier otro individuo que no goce de una buena posición socioeconómica.

Por otra parte, aquellos menores que proceden de las clases sociales bajas o muy bajas que llegan a incurrir en conductas antisociales o delictivas, además de carecer del cariño, protección, ayuda y apoyo de sus padres desde su más tierna infancia, tampoco cuentan con el dinero de sus padres para comprar el silencio de sus víctimas, situación que pone en desventaja a estas clases sociales, pues serán sancionados de forma distinta. Esto es así, ya que lo importante no es en sí, el poder o no comprar el silencio de las víctimas, sino más bien el problema radica en que, vivimos en un país lleno de corrupción, en donde se sanciona al menos afortunado económicamente.

En este sentido, puedo decir, que el factor económico influye en tanto las necesidades que existan en el individuo. Sin embargo, un elemento que determina en gran medida que el índice de delincuencia aumente, es la falta de empleo, no sólo juvenil, sino en todos los niveles, por lo tanto mientras este problema no se solucione o al menos no se controle, la criminalidad seguirá aumentando.

2.3.2.1 POBREZA

La pobreza es un factor que se encuentra dentro de los factores económicos. Se concederá que la pobreza es uno de los factores determinantes para que los menores tiendan a delinquir, considerando a los factores económicos como los más poderosos en provocar efectos sobre la delincuencia juvenil.

La pobreza determina frecuentemente que el niño no tenga suficiente alimentación, o que los alimentos que toma no estén en las debidas condiciones, situación que puede impedir un buen desarrollo físico, causando debilidad ante las enfermedades, pudiendo dar paso a diversas anomalías físicas y mentales, lo anterior es así debido a que por lo general las personas de escasos recursos suelen pertenecer a familias con grandes números de integrantes, en donde debido a la pobreza existe en el núcleo familiar, ambos padres se encuentran obligados a salir a trabajar, provocando que los hijos se queden sin supervisión alguna o al menos sin la de sus padres, quedando en completa libertad, lo cual genera que puedan caer en vicios o llegar a delinquir. No obstante esto, en algunos otros casos, por el contrario, los mismos niños o jóvenes se encuentran obligados a trabajar, para contribuir al mantenimiento de sus familias.

Hoy en día existe un agravamiento del medio, con condiciones de pobreza que originan una vivencia inmunda, escasa alimentación, promiscuidad y falta de distracciones sanas. De igual forma la falta de trabajo de los padres, lanza a los niños a buscar el sustento por propia iniciativa, algunos otros se dedican a la mendicidad, al robo e incluso a la realización de toda clase de tareas.

Una cuestión importante y que no se debe perder de vista es que nuestra Ley del Trabajo prohíbe la labor de los menores. Sin embargo gran cantidad de niños trabajan, algunos están empleados en talleres, fábricas, almacenes, plazas e incluso en casas particulares, otros más son víctimas de explotación en sus diversas formas.

El trabajo prematuro del niño produce el desgaste del mismo, que se agota con esfuerzos a los que no está acostumbrado, en donde no solamente se deteriora su cuerpo sino también su mente ya que el contacto con obreros adultos no suele ser del todo favorable, pues el menor pierde poco a poco su esencia. Sin embargo, se tiene que reconocer que esta influencia es menos nociva para el menor que las influencias de la calle.

Queda en claro que no pretendo agotar una temática como la que se plantea en esta investigación, pues es sabido que existen diversas propuestas para de enfrentar idóneamente el aumento de la tasa de criminalidad, sin embargo, ello implica un cambio radical y una transformación de la estructura social. Por eso, es necesaria la existencia de suficientes medios de trabajo, que eviten que el menor se vea en la necesidad de vagabundear, o de realizar las tareas que lo coloquen en un estado de necesidad que lo lleven a la convivencia con tareas de riesgo que pueden arrastrarlo al mundo del crimen.

La pobreza extrema y la falta de oportunidades laborales, son un camino directo a formar pequeños delincuentes.

No obstante lo anterior, la conducta criminal no es producto de la creación individual sino de la invención colectiva,⁹⁴ debido a que los jóvenes aprenden a delinquir observando las técnicas de criminales experimentados, en donde las conductas anormales son producto de los factores sociales que impulsan hacia la comisión de delitos. De manera que cuando los instrumentos de control social, en determinada sociedad no funcionan adecuadamente, dan origen a las conductas desviadas, luego entonces, el fallo de las formas de control social, provoca la debilitación del control familiar, incluso puede provocar la falla total del control de las conductas humanas (vecindades, barrios bajos urbanos). En este sentido el niño, no estaría en aptitud de adquirir formas de conducta organizada basada en hábitos de conducta convencionalmente moral, dando pauta a la formación de delincuentes, que aun que no necesariamente lo serían, al menos se encontrarían fácilmente expuestos a las influencias de pandillas juveniles y a los estímulos que ofrece el mundo criminal.

Por todo lo hasta aquí expuesto, debo decir, que coincido con las ideas del Licenciado Leandro Azuara Pérez, al señalar que la criminalidad se genera dentro de un proceso colectivo, sin embargo, creo a diferencia de él, que los factores endógenos también influyen en la formación de esta conducta.

⁹⁴ Cfr. AZUARA, Pérez Leandro (...*Sociología.*). Pág. 205

2.3.2.2 MEDIOS DE DIFUSIÓN

Representan un aspecto importante, ya que es una forma sencilla de estar enterados de lo que ocurre a nuestro alrededor, sea bueno o malo. Sin embargo, precisamente por tratarse de medios informativos, contienen un cierto grado de predisposición a determinadas conductas.

Aparentemente los medios de difusión parecen ser inofensivos, puesto que se dedican exclusivamente a informar, pero, lo serían si no existieran aquellos que incitan a tomar malos hábitos (cigarro y alcoholismo), ni a la violencia (guerras, agresiones), especialmente por que esos mensajes son captados por todo tipo de personas, incluso por aquellos a quienes no van dirigidos. Tal es el caso de los niños menores de edad, que conservan un gran potencial para imitar todo tipo de conductas e incluso hay quienes llegan a sentirse identificados con ellas.

Se sabe que mucha de la información que se difunde a través de los diversos medios de comunicación, es censurada, no obstante eso, alguna otra contiene una gran porción de criminalidad, como lo es aquella que difunde técnicas, procesos y pasos para cometer delitos, e incluso para burlar la ley.

Los medios de difusión en sus diversas presentaciones, como radio, libros periódicos, revistas, televisión, internet, y el cine, narran historias, muestran imágenes, e incluso hacen volar la mente del ser humano en dimensiones que no son reales, que aunque parecen inofensivas, pueden ser imitadas y convertirse en delitos reales.

Es innegable que todos estos medios son producto de la creación del hombre, de su imaginación, ingenio y habilidad para crear, sin embargo con el tiempo el uso de estos medios se ha utilizado y explotado de forma indebida, tan es así que hoy en día, incita a la violencia.

Ahora como he mencionado, la información que transmiten no sólo es captada por el público al que se dirige, sino también por aquellos que la escuchan, vean

o lean, debido a que en la actualidad, es muy fácil acceder a todo tipo de información. Por ello es importante estar pendiente de que programas, ven y escuchan los menores o que tipo de literatura leen, para evitar, que caigan en imitaciones de conductas, que con el tiempo se conviertan en problemas de conductas antisociales o delictivas.

2.3.2.3 POLÍTICA

En este punto, resulta relevante comprender, las funciones y reacciones que tiene o tendrá el Estado frente a comportamiento delictivos, pues es su deber tutelar los bienes jurídicos comunes frente a cualquier agresión de carácter delictivo, aun con amenazas, sanciones e incluso con uso de la fuerza pública. Sin embargo, es evidente que cada régimen jurídico es distinto y algunos de ellos dan origen a niveles mayores de delincuencia. Se sabe que cualquier;

“orden jurídico, en general, y el penal, en particular, están vinculados, estrechamente, a la realidad social, económica y cultural del país. Todo cambio socio económico y político repercute en la legislación y en la administración de justicia. Esta vinculación, se refleja, igualmente, en relación con la labor que realizan los juristas. La concepción doctrinaria que elaboren no puede dejar de tener en cuenta estas circunstancias. De igual manera, no es posible -sin un adecuado conocimiento de la realidad- elaborar y aplicar una Política criminal coherente y eficaz.”⁹⁵

Lo anterior es así, pues el Estado ha reaccionado legislativamente frente al fenómeno delictivo, pero sin observar que el aumento en años a las sanciones penales no es la mejor solución, ya que en algunos casos sólo genera conductas opositoras al régimen, lo que a su vez acarrea represión.

Existen creencias de políticas criminales, en donde se estigmatiza a ciertos grupos de la población como delictivos, en especial cuando se trata de zonas en donde su población vive en suma pobreza, situación que es por demás errónea, pues las cuestiones económicas, como se ha mencionado no son

⁹⁵ <http://www.monografias.com/trabajos16/politica-criminal/politica-criminal.shtml#CRIMINAL> (03 de Enero de 2011)

determinantes de las conductas delictivas o antisociales, se sabe que influyen pero no necesariamente predispone a que determinada persona, de determinado grupo social y posición económica tenga que ser un delincuente.

Por otra parte, hablando propiamente de delincuencia juvenil, el Lic. José H. González del Solar⁹⁶, refiere que en cuanto al estado de inadaptación social, genera una situación que además de ser irregular se torna de manera grave, despertando la inquietud de los niveles gubernamentales que ponen de manifiesto las importantes partidas que los Estados destinan para hacerle frente de modo efectivo, de esta forma la acción pública persigue dos fines:

- c) la protección del delincuente joven, cesando la situación que padece; y
- d) la defensa del bien común, en la consolidación de la justicia y paz social.

Por tanto para lograr el buen funcionamiento de las políticas legislativas, no se tienen que perder de vista, la realidad social, para lograr establecer sistemas eficaces en torno a la delincuencia, y más aún en lo que refiere a conductas antisociales en menores de edad; ya que si en algún momento se identificara eficazmente, el problema real, y se ubica en el contexto actual considerando los aspectos buenos y malos de cada sociedad, se lograría conformar un sistema adecuado, para prevenir, o en su caso sancionar de manera eficiente dichos comportamientos, evitando como mayor beneficio, su propagación y contaminación, entre la población más joven.

Por el contrario, un sistema autoritario y de represión frente al gobernado, únicamente generara protestas e inconformidades, que quizá lleguen a provocar conductas desviadas o delictivas, que a su vez traerán mayor opresión en una lucha constante que nunca terminara.

⁹⁶ Cfr. GONZALEZ, Del Solar José H. *Delincuencia y Derechos de Menores*. Edit. Desalma. Buenos Aires, 1995. Pág. 11

Por ello, constituye un grave error, criminalizar a los gobernados, o a grupos de ellos, sin antes hacer un análisis del contexto sociopolítico en el que se vive, en donde antes que criminalizar se debe crear una conciencia social y opinión pública.

“Tal vez de lo que se trata, en últimas, es de celebrar un nuevo pacto social que explore unas bases mínimas de consensos primarios, orientados a salvaguardar la dignidad de todo ser humano y de reconocer y hacer respetar, respecto de todos los coasociados, los derechos fundamentales que constituyen la esencia y proyección de tal dignidad. La defensa de los aspectos garantistas contenidos en nuestra Constitución Política, frecuentemente irrespetados, pueden ser importante punto de partida en esta tarea inaplazable de refundar nuestra convivencia social.”⁹⁷

En este sentido, resulta necesario, establecer, programas y legislación acorde a la realidad social, que se apliquen de forma efectiva y que den resultados igualmente reales y efectivos, ya que el hecho de tener infinidad de leyes con sanciones enormes, no disminuye en nada la delincuencia ni evita su propagación.

2.3.2.4 NUTRICIÓN

La alimentación es un aspecto importante en todo ser vivo, ya que para la supervivencia, crecimiento y desarrollo es necesario contar con una buena alimentación.

Hoy, en día, México, afronta un problema grave de desnutrición o mala alimentación, especialmente en menores de edad. Tal situación, no puede ser ocultada ante los ojos de nadie, siendo evidente que la situación económica en el país resulta un poco complicada.

⁹⁷ RESTREPO, Fontalvo Jorge (Catedrático). *Criminología. Un Enfoque Humanístico*. Tercera Edición, Ampliada y Corregida. Edit. Temis, S.A., Bogotá Colombia, 2002. Pág. 309

Lo anterior es así, debido a la alza de precios en la canasta básica, problema, que a su vez está dando origen a otros más, como lo es, la criminalidad. Esto quiere decir, que debido a que para algunos no resulta fácil obtener los productos básicos para llevar una buena alimentación, a causa del incremento de precios, a los salarios bajos, y al desempleo, se genera un ambiente de desesperación e impotencia, en donde quizá la salida más fácil sea la criminalidad para la obtención de esos productos, que son necesarios para vivir.

Como se sabe, una alimentación correcta, es lo más eficiente para tener una vida sana, pues ayuda al desarrollo de todos los órganos y a su óptimo desempeño. Por el contrario la desnutrición o mala alimentación, trae aparejada una serie de conflictos y diversidad de enfermedades, que afectaran la vida del ser vivo.

Algunos conflictos como son, falta de concentración, lento aprendizaje, poca habilidad para desempeño de cualquier actividad, etc., convirtiéndose estos, en grandes problemas para quien los padece, pues acarrea una serie de conflictos emocionales, complejos y baja autoestima, que pueden propiciar el ausentismo y alejamiento de la persona con su medio social. Consecuentemente, estas conductas pueden acarrear problemas graves, llegando a configurarse conductas ciminógenas.

Por ello es importante, que los gobiernos, mantengan un equilibrio entre las cuestiones económicas, la necesidad del pueblo y los espacios que proporcionan esos servicios. Pues no es dable que se pretenda bajar el nivel de criminalidad, cuando existe un desequilibrio enorme entre las necesidades de supervivencia y el sistema económico.

No es posible que de toda la población que existe, solamente una parte de ella, tenga en abundancia alimentos, medicinas y mas allá de los productos esenciales para vivir, así como una estabilidad económica increíble para obtenerlos y además desperdiciarlos, mientras que otra parte de la misma, viva en completa miseria, sin los medios mínimos para obtener los alimentos

básicos, en donde día a día el desempleo aumenta, sin que el gobierno provea de nuevas fuentes de trabajo, ya que los que llegan a generarse son mal pagados y con salarios miserables.

Este último sector, es cubierto por miles de familias, en donde, una condición económica desfavorable, genera mala alimentación, y ésta a su vez enfermedades, que acarrearán desesperación, impunidad y criminalidad.

CAPÍTULO III

DELITOS COMETIDOS POR ADOLESCENTES

En este Capítulo es necesario tener en cuenta que existen diversas diferencias entre la conducta delictiva adulta y la juvenil, no obstante también existen diversas semejanzas, pero más importante aún, antes de entrar al estudio de algunos delitos que suelen ser cometidos por los adolescentes, me referiré a los diversos tipos de conductas y características que se presentan en ellos.

Entendiendo, que en muchos casos los jóvenes no llegan a cometer delitos, simplemente a la realización de conductas antisociales, pues se sabe, que no toda conducta antisocial es un delito, pero sí todo delito es una conducta antisocial, es por ello que incluso en este apartado referiré a las conductas antisociales de los adolescentes.

Primeramente es necesario destacar que por lo general a los menores que cometen delitos, se les suele llamar delincuentes juveniles, debido a que aún no han alcanzado la mayoría de edad, que varía en los diversos países del mundo, sin embargo, suele oscilar entre los 16 y 18 años de edad.

Vicente Garrido y Santiago Rendón,⁹⁸ en su libro llamado *Violencia y Delincuencia Juvenil*, explican que a la delincuencia juvenil, suele asociarse con la violencia, que representa el factor más preocupante para la población, según encuestas realizadas a la ciudadanía.

Por otra parte debo decir que en términos generales, los jóvenes delincuentes, suelen presentar características similares, como: asociación con amigos delincuentes, consumo de drogas, escasa educación y vinculación con la escuela, así como escasa dedicación y control de los padres, e incluso han sido víctimas del delito. Sin embargo, debo mencionar que un joven con conducta delictiva, en muchas ocasiones no tiene una especialización delictiva,

⁹⁸ Cfr. REDONDO, Ilegas Santiago. Vicente Garrido Genovés. *Violencia y Delincuencia Juvenil. Explicación y Prevención*. Primera Reimpresión. Ediciones Jurídicas Cuyo. Argentina 2004. Pág. 21

es decir, cometen diversidad de delitos y no uno en especial, por ejemplo pueden cometer delitos de robo, de violencia sexual, de drogas, etc.

Ahora bien, en el entendido de que los menores suelen atravesar diversas etapas en tanto se desarrolla su crecimiento y de que durante esas etapas se encuentran en un periodo de inestabilidad psicológica y social, se debe comprender que debido a la función física del crecimiento, pubertad y adolescencia, los menores más fuertes y sanos pueden atravesar de manera temporal por períodos anormales y patológicos, que posteriormente se dejan para entrar en una sana y normal edad adulta. Pero si el niño ha heredado alguna debilidad congénita, puede o no conservarla a lo largo de su vida.

No obstante lo anterior, se debe tomar en cuenta que en diversos casos la conducta delictiva de los niños puede deberse únicamente a su ignorancia y falta de un buen guía.

Considerando que día a día, la violencia es un factor influyente en la delincuencia, el Lic. López Rey, refiere lo siguiente:

“En la sociedad postindustrial de nuestro tiempo, y en parte como consecuencia de una desigualdad socioeconómica y de un afán ideológico absolutista mantenido por derechistas e izquierdistas, se da cada vez un mayor culto a la violencia y una creciente violación de los derechos humanos a nivel individual y colectivo.”⁹⁹

De esta manera, distingue dos tipos de delincuentes: los convencionales y los no convencionales, de tal forma que en tanto en la criminalidad convencional el delincuente proviene mayormente de los grupos entre 15 y 40 años, y en la mayoría de los casos pertenecen a los grupos sociales socio-económicamente menos privilegiados y carecen a menudo de instrucción, en la criminalidad no convencional por abuso de poder los delincuentes se mueven en su gran mayoría en los grupos de 40 años ya que están profesionalmente cualificados y su posición socioeconómica es la que corresponde a la clase media y superior.

⁹⁹ LOPEZ-REY y Arrojo, Manuel. *Criminalidad y Abuso de Poder*. Edit. Tecnos. Salamanca, 1983. Pág. 24-27

Asimismo, expone que la represión y el tratamiento penal deben significar una advertencia, una sanción y una protección.

Sin embargo es importante tomar en cuenta, que en esta investigación lo que interesa, es la conducta de los adolescentes y los factores que las determinan, por ello en el Capítulo anterior, he descrito algunos de los principales factores que influyen en la realización de conductas antisociales e incluso delictivas, siendo necesario hablar de la justicia penal juvenil¹⁰⁰ que tiene una significación decisiva dentro del conjunto de esfuerzos penales, para evitar la criminalidad posterior. No obstante lo anterior, se debe tomar en cuenta que las Leyes Judiciales para Jóvenes deben de estar estructuradas de forma que siempre busquen fines educativos, en tanto que la pena juvenil privativa de libertad solamente se utilizará como último recurso y cuando sea necesaria, o a causa de tendencias dañinas. Lo anterior es así, ya que siempre deberá buscarse una postura indicativo-educativa, aunque en la práctica aparezcan diversas dificultades, la administración de justicia penal juvenil primero empezará con consecuencias jurídicas poco profundas para después si es necesario, tener una intervención más intensa.

En este orden de ideas, si bien, lo que nos interesa son los factores influyentes en las conductas antisociales y delictivas de los adolescentes, también es necesario conocer qué tipo de conductas en sí, se suelen presentar.

Resulta relevante saber que los niños, suelen presentar diversas conductas antisociales en sus primeros años de vida, tales como explosión de ira, rabietas, tirar y romper juguetes, etc., comportamientos que a cierta edad son normales, pues según los Licenciados Santiago Leganes y Ester Ortolá,¹⁰¹ estas conductas suelen disminuir después de los 4 o 5 años, pero pueden repetirse al surgir determinadas situaciones, como la llegada de nuevos hermanitos o al comenzar el colegio. Luego al paso del tiempo, cuando llega la adolescencia, estas conductas antisociales pueden ser observadas con mayor claridad, pues comienza el ausentismo escolar, vandalismo grave, robo, etc.,

¹⁰⁰ Cfr. KAUFMANN, Hilde. *Delincuentes Juveniles Diagnósis y Tratamiento*. Traducción del Alemán por el Dr. Juan Bustas Ramírez. Ediciones Depalma. Buenos Aires, 1983. Pág. 3

¹⁰¹ Cfr. LEGANES, Santiago y Maria Ester Otorolá Botella. (...) Pág. 214.

que en algunos individuos al finalizar dicha etapa de la vida, pueden desaparecer o bien en otros casos pueden aumentar los delitos violentos, sin embargo cuando un delincuente juvenil deja este tipo de conductas lo hace entre los 20 y 25 años, de edad, de otra forma seguramente con forme avanza por la vida se convertirá en un delincuente profesional por así decir, que difícilmente abandonará su conducta delictiva.

También puede darse el caso de que el individuo comience a delinquir ya siendo adulto, pero generalmente este tipo de conductas no es frecuente, sino por el contrario, se inician desde temprana edad, y difícilmente se abandona, más aún cuando el grado de agresividad es alto y la conducta antisocial es muy marcada.

En este sentido, los Lic. Leganes y Otorolá citan en su libro de Criminología, diversos autores que clasifican las conductas de los menores, entre los cuáles se encuentran: los licenciados Jiménez Cubero, Marc Le Blanc y May.¹⁰² De manera que Jiménez Cubero 1995, considera que se puede clasificar a los delincuentes juveniles según sus principales rasgos de personalidad, en:

- a) Menores con trastorno antisocial de la personalidad (por la ausencia de autoridad de los padres en la niñez o por abandono, suelen ser crueles, irritables, carentes de sentido de culpa, cometen robos, incendios, vandalismo, etc.)
- b) Menores con reacción social-agresiva (sufren frustración por carencia de afectividad, explosivos, agresivos, alcohólicos)
- c) Menores con reacción de huida (aquellos que ante la falta de afecto y protección huyen, suelen convertirse en delincuentes pasivos)
- d) Menores que se aprovechan de la vulnerabilidad psicológica de la víctima (utilizan el engaño para obtener un provecho de la víctima)

¹⁰² Ibidem. Pág. 213, 216-217

- e) Menores delincuentes por neurosis (tienen complejo de culpabilidad, cuando comete algún delito deja huellas o indicios para que se le castigue)
- f) Menores delincuentes por autorreferencias sublimadas de la realidad (aquellos que salen de la realidad, a través de la imaginación, fantasía y juego, para cometer conductas antisociales que tienen como fin la obtención de dinero a través del engaño)
- g) Menores delincuentes por psicosis (aquellos que son inimputables por los delitos que cometen debido a que esta patología desestructura la personalidad, conocimiento y voluntad del sujeto)
- h) Menores delincuentes desinhibidos por enfermedad orgánica (se da en aquellos niños que han sufrido encefalitis letárgica, referente al proceso inflamatorio del encéfalo, que provoca somnolencia profunda y prolongada, provocando cambios en la conducta como que sean burlones, explosivos, parlanchines, inoportunos, que se dedican a la mendicidad o vagabundeo, se dan cuenta de su enfermedad, se arrepienten, lloran, pero incurrir de nuevo en esas conductas)
- i) Menores delincuentes por psicopatías (aquellos niños que sufren de inadaptación en todas las facetas de su vida, en la familia, escuela, amigos, etc, por lo que tienden a cometer conductas antisociales según la orientación de su psicopatía, ejemplo, injurias o crueldad)

Ahora bien, el autor Marc Le Blanc refiere que las conductas de los menores se pueden dividir en:

- Conductas de Ocasión (aquellas que forman parte de la vida diaria, encontrándose en los límites entre conducta antisocial y delito, son los llamados cuasi delitos, son cometidos por el 80% de los adolescentes, tales como viajar sin pagar, pequeños hurtos, etc.)

- Conductas de Transición (referentes a delitos más graves, realizados periodos delimitados de su vida debido a situaciones conflictivas en el ámbito familiar, escolar, e incluso por pasar la etapa de la adolescencia. Representan el 10% de los delincuentes juveniles, que cometen generalmente vandalismo, peleas, lesiones graves e incluso muerte de la víctima)
- Conductas de Condición (se refiere a aquellos individuos que aun pasando la adolescencia continúan con conductas antisociales, tienen trayectoria delictiva como robos con violencia, agresiones y delitos sexuales, tráfico de drogas, homicidio, etc. Ocupan el 1% de los jóvenes)

Ahora bien, de acuerdo con un estudio realizado por el investigador May en 1975, se han encontrado diversas características en las conductas de los jóvenes delincuentes, pues según los autores antes señalados algunas características encontradas son:

- Mostrar conductas antisociales, como no ir a la escuela, robos, desobediencia, peleas y vandalismo.
- Presentan problemas en sus relaciones interpersonales, es decir, aislamiento, falta de afecto e irritabilidad.
- Demostrar infelicidad y desgracia.
- Tienen problemas de atención y nivel de actividad, como hiperactividad, nerviosismo, falta de concentración, etc.

Cabe mencionar que diversos jóvenes delincuentes muestran importantes problemas sociales, emocionales y conductuales; sin embargo, no todos los delincuentes presentan estas características, incluso algunos no presentan ninguna, simplemente llegaron a delinquir por extrema necesidad o por fácil comisión.

En este sentido, entendiendo a la delincuencia juvenil, como un estado de inadaptación social, configura una situación irregular de gravedad. Por ello Kate

Friedlander,¹⁰³ citado por el maestro González del Solar en su libro de Delincuencia y Derecho de Menores, considera que es algo difícil que una carrera criminal se inicie en edad avanzada, pues según estadísticas criminales, la edad cumbre para la primera presentación ante la justicia, está comprendida entre los 15 y 17 años. Por ello se dice que “el principio del Placer” determina el rumbo del delincuente, y este a su vez muestra un regreso o permanencia a la infancia, junto con todas las implicaciones que solo la psicología puede revelar.

Por ello, el jurista G. Del Solar,¹⁰⁴ refiere 2 tipos de delincuencia, a saber:

- Delincuencia Normal: para referirse a actos que ocasionalmente un ser humano puede cometer en perjuicio del bien común asegurado por la autoridad pública.
- Delincuencia Manifiesta: que surge de una configuración antisocial del carácter, es decir, una anomalía caracterológica a la cual el sujeto no es ajeno, de manera que en cuanto a los delincuentes ellos mismos contribuyeron a la “co-creación” de las propias circunstancias al aplicar a su mundo normas y valores selectivos y diferentes.

Es importante destacar que aun tratándose de una anomalía, la delincuencia encierra participación consiente y deliberada, cualquiera que sean los conflictos y apetitos que originen los actos; razones por las que se considera anomalía, pues la falta de correspondencia con la razón y con la norma, no se trata de una enfermedad, es algo que simplemente ocurre.

Es relevante el estudio, tanto de conductas tipificadas por la ley como delito, como de aquellas que no lo son. Pues dichos comportamientos se presentan en una amplia gama de expresión que incluye actos ilícitos, temerarios, inmorales pero con una etiología común.

¹⁰³ Cfr. GONZÁLEZ, Del Solar José H. *Delincuencia y Derechos de Menores*. Edit. Depalma. Buenos Aires, 1995. Pág. 22.

¹⁰⁴ Ibidem. Pág. 24

Hablando de la etiología de dichas conductas, englobamos todas las causas y factores por múltiples que estos sean, en su relación con el proceso de formación de la identidad del adolescente, buscando los factores causales que las produjeron.

Un ejemplo bastante claro del desarrollo de la conducta delictiva o antisocial del adolescente, adecuada a los factores Criminógenos, con la influencia de los conceptos operacionales, es el realizado en una investigación de Tamaulipas, sobre el porqué de las conductas antisociales, por la Lic. Asiyadeé De la Lata Montoya, estudiantes de la Maestría en Criminología y Ciencias Forenses de la Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa-Aztlán, UAT, se explica de la siguiente forma; cito, para su mayor entendimiento:

➤ **“FACTORES PREDISPONENTES**

a) Familia: violencia física, psicológica, económica, sexual, desintegración, disfuncionalidad y conflicto entre cónyuges, sistema familiar desorganizado o incompleto, modelos parentales inadecuados. Estereotipos arraigados, por ejemplo: machismo, perversiones y ejercicio desviado de la sexualidad en la familia, familia criminógena.

b) Zona Criminógena: cuando el adolescente busca la independencia emocional de su sistema familiar investiga nuevos modelos a seguir; si se encuentra en contacto con modelos negativos es mayor la probabilidad de que los imite, como la unión a pandillas juveniles.

➤ **FACTORES PREPARANTES**

Crisis: Según Coleman, el joven que está enfrentado a un mayor estrés y situaciones problemáticas aumenta su probabilidad de desarrollar alguna inadaptación. Como factores preparantes podemos mencionar las siguientes crisis que afectan al individuo según su capacidad de afrontar el estrés y las habilidades con que cuente para resolverlas: crisis en la familia, pérdida de alguna figura de apego, problemas

económicos, emocionales propios de su etapa. Enfermedades físicas o mentales, influencia de la red de pares.

➤ **FACTORES DESENCADENANTES.**

(Condiciones criminológicas favorables para la comisión de la conducta)

a) Respuestas inadecuadas a crisis: consumo de alcohol, drogas, sustancias tóxicas o medicamentos y situación de angustia (enfermedad grave, desempleo, deudas, etc.).

b) Identidad no consolidada: algunos individuos son más susceptibles a la influencia de grupo realizando actos por incitación grupal, que el sujeto por sí mismo probablemente no haría.

c) El adolescente como parte del proceso de **formación de identidad** inicia relaciones íntimas. Estas relaciones amorosas en ocasiones llegan a ser conflictivas o inestables, por ello se establece como factor desencadenante de alguna conducta antisocial.¹⁰⁵

En este sentido y derivado de la transcripción anterior, se considera que el fenómeno de la delincuencia juvenil es muy cambiante, por ello, de la misma investigación se establecen dos hipótesis al respecto:

1. "El sujeto tiene activantes comunes, pero comete una conducta antisocial porque los inhibidores son muy escasos, y al no tener una barrera al frente, llega a la conducta desviada.
2. Indica que cuando los inhibidores son suficientes, pero el sujeto está tan activado y tiene una enorme predisposición que pasa por encima de los inhibidores llega a la comisión del crimen."¹⁰⁶

¹⁰⁵http://www.revistaciencia.uat.edu.mx/articulos.php?subaction=showfull&id_fixed=1246531214&archive=&start_from=&ucat=2& (21 de diciembre de 2010)

¹⁰⁶ Ídem.

En este orden de ideas, existe una gran variedad de factores tanto inhibidores como desinhibidores, por lo que de igual forma, un factor que funciona como Repelente (inhibidor) se puede convertir en Impelente (desinhibidor); por ejemplo, la religión. Un adolescente puede llegar a suicidarse o asesinar a alguien, si la secta a la que pertenece se lo indica como un medio de salvación.

Se debe tener presente que en el proceso de formación de identidad del adolescente se resalta la importancia del sistema familiar y la red de pares, entre otros de menor relevancia. Por ello, el joven en transición será moldeado por las crisis que enfrente, en donde las presiones ambientales influirán en su comportamiento y repercutirán en este moldeamiento hacia el adulto. Por tanto, el proceso de formación de identidad es un factor que se debe considerar en la comisión de conductas antisociales.

De acuerdo algunas investigaciones realizadas hace ya unos años¹⁰⁷, el primer acto antisocial y calificado como delito, cometido por adolescentes es el robo, tentativa de robo o daños en propiedad ajena, siguiendo en segundo lugar, aquellas conductas que atentan contra la vida e integridad corporal, tales como el homicidio, lesiones, riñas, infanticidio, parricidio, aborto e incluso abandono de personas, siguiéndole aquellos de carácter sexual, entre los que podemos mencionar, la violación, el estupro y el rapto.

No obstante lo anterior no se debe perder de vista que muchas de estas conductas antisociales, tienen su origen en:

“la inmadurez biológica en los mecanismos disponibles para el comportamiento violento del sistema límbico sobre el que la corteza cerebral ejerce acción inhibitoria, lo que hace que por inmadurez física fallen los controles inhibidores, y los estímulos frustrantes desencadenen conductas agresivas que deriven en hechos antisociales”.¹⁰⁸

¹⁰⁷ Cfr. TOCAVÉN, García Roberto. *Elementos de Criminología Infanto- Juvenil*. Edit. Porrúa, S.A. Primera Edición. México, 1991. Pág. 47

¹⁰⁸ Ibidem. Pág. 49

Ahora bien, entendiendo la adolescencia como aquella etapa en la que el menor sufre una serie de cambios bio-psico-sociales, se debe tener presente que si además de los cambios físicos manifiestos en su propio organismo, le agregamos el cúmulo de cambios psicológicos y sociales que se presentan en dicha etapa, se generará una inestabilidad increíble, en donde no sólo deja a un lado la infancia, sino comienza el desprendimiento de sus padres de una forma más marcada, teniendo que enfrentar a la sociedad de manera consciente, para lo cual, en muchos de los casos no se está preparado, por ello es que en esta etapa es donde el menor requiere de mayor atención, para que cuando se le presenten situaciones que fomenten una conducta desviada, logre controlarse ante ella.

Por otra parte, no se debe olvidar que respecto a este tipo de conductas y a los jóvenes o adolescentes que las manifiestan, se han realizado diversos estudios, incluso a nivel internacional, con el fin de proteger la integridad física y psicológica del menor que las comete, intentando mantenerlo lejos de los alcances de las sanciones penales, sin embargo aun cuando se han establecido leyes que regulan ese tipo de conductas, las mismas deben tener como base primordial el bienestar del menor, por encima de todas las cosas, por ello la ONU, en la Convención de los Derechos del Niño, establece formas de protección para los de menores que cometan conductas antisociales o delictivas, ordenando lo siguiente:

DECRETO promulgatorio de la Convención sobre los Derechos del Niño del 26 de enero de 1990, establece para las conductas antisociales de los menores, lo siguiente:

“Artículo 37: Los Estados Partes velarán por que:

- a) Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. No se impondrá la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años de edad;
- b) Ningún niño sea privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. La detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño se llevará a

cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan sólo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda;

c) Todo niño privado de libertad sea tratado con la humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana, y de manera que se tengan en cuenta las necesidades de las personas de su edad. En particular, todo niño privado de libertad estará separado de los adultos, a menos que ello se considere contrario al interés superior del niño, y tendrá derecho a mantener contacto con su familia por medio de correspondencia y de visitas, salvo en circunstancias excepcionales;

d) Todo niño privado de su libertad tendrá derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y otra asistencia adecuada, así como derecho a impugnar la legalidad de la privación de su libertad ante un tribunal u otra autoridad competente, independiente e imparcial y a una pronta decisión sobre dicha acción.”¹⁰⁹

De la transcripción anterior, se desprende, que ante todo, se procurará el bienestar del niño en todo momento, aun tratándose de menores con conducta antisocial.

Lo anterior, sin olvidar que por conducta antisocial, se entiende, aquella que va contra el bien común y los valores básicos de una sociedad. En tanto que delito es toda aquella conducta que sancionan las leyes penales.

En este sentido, al hablar de “menor con conducta antisocial”, “menores infractores” y “menores de existencia social irregular”,¹¹⁰ me refiero a aquellos menores cuya conducta asocial se ha manifestado en un ataque a los bienes jurídicamente tutelados en la legislación penal, así como a los que se encuentran bajo la influencia de condiciones y circunstancias de vida social anormal y que adolecen de una naturaleza que los aproxima al delito.

En México, los menores con conducta antisocial, que son atendidos por instituciones de rehabilitación, se encuentran entre la edad de los 11 y 18 años,

¹⁰⁹ <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/d250191.html> (publicación 25 de enero de 1991, consulta actualizada al 04 de enero de 2011)

¹¹⁰ Cfr. ALCÁNTARA, Evangelina. *Menores con Conducta Antisocial*. Primera Edición. Edit. Porrúa. Facultad de Educación. México, 2001. Pág. 35.

por ellos es necesario entender que se encuentran en una etapa de la vida (adolescencia) en donde sus características biopsíquicas deben ser analizadas.

Finalmente se concluye que la conducta antisocial en la adolescencia consiste en actos que pueden o no violar la ley, implicando infracciones desde asaltos, robos, e incluso travesuras graves como intoxicación, vagancia, y diversas conductas impropias en los adolescentes como compra de alcohol y fuga del hogar. En donde la vagancia y la fármacodependencia, generalmente provocan una difícil adaptación social.

3.1 ROBO

El robo es uno de los delitos que por lo general se presenta debido a la carencia de recursos suficientes que les provean de una adecuada alimentación, educación, bienes materiales, etc., para vivir adecuadamente. Recursos que deben ser proporcionados por los padres, sin embargo, aunque así sea, a veces no son suficientes; pues, en algunos casos aun perteneciendo a familias con recursos suficientes, los robos cometidos por los jóvenes comienzan a ser la manera más fácil y de poco esfuerzo para obtener aquello que desean.

De forma que, aunque algunos comienzan sustrayendo cosas pequeñas, a través del robo, posteriormente se dan cuenta de que es una manera fácil de obtener bienes e incluso dinero, teniendo como consecuencia que el robo se convierta en una forma pronta y sin esfuerzo de vivir, obteniendo ingresos y conformándose como forma de vida habitual.

De esta manera, debido a que la obtención de aquello que se desea resulta fácil y se convierte en un hábito, con el paso del tiempo generará consecuencias más graves, como el surgimiento de la violencia. Es decir, que con tal de obtener de determinado bien, comenzará a surgir el robo con violencia, en donde el robo ya no solamente se queda en la sustracción del

bien, sino que además se hace de manera violenta, amenazando, golpeando, e incluso matando.

Debo decir que la violencia en diversas ocasiones se encuentra ligada a otros elementos que la favorecen, como las drogas y el alcohol, que aunque también suelen ser inhibidores de situaciones de riesgo y de sentimientos de culpa, generan en mayor grado la violencia en la comisión de algunos delitos. De manera que el alcohol por ejemplo suele ser importante en los delitos violentos, como agresiones, homicidios, maltrato familiar, etc.

Por su parte el delito de robo, la tentativa de robo y el daño en propiedad ajena, representan la primera figura de mayor importancia en cuanto se habla de conductas antisociales, siendo uno de los problemas más graves de la conducta antisocial infanto-juvenil, sin embargo, el robo, desde hace algunos años y hasta la fecha, resulta ser una respuesta a la necesidad de sobrevivir y satisfacer algunas necesidades dentro de un mundo carente de alternativas.

El robo, de acuerdo al Lic. Tocavén debe distinguirse del hurto, para que no exista confusión entre uno y otro; considerando el robo como:

“la apropiación o sustracción de la propiedad ajena mediante la fuerza en los objetos y medios, o también con la violencia física, en las personas, sea que la violencia tenga lugar antes del robo, para facilitar el acto de cometerlo o después de cometido para procurar impunidad.”¹¹¹

En cambio el Hurto a diferencia del robo, se define como “la sustracción o apropiación de la propiedad ajena sin violencia, puede considerarse como el hecho antisocial, típico de los adolescentes.”¹¹²

En este sentido el robo puede clasificarse de la siguiente forma:

¹¹¹ Ob. Cit. TOCAVÉN, García Roberto (...). Pág. 48

¹¹² Ídem.

- Robo familiar: Refleja el quebrantamiento del equilibrio, psíquico del menor, y se asocia con mentiras, fugas, miedo nocturno y rechazo escolar.
- Robo por necesidad: Es aquel en el cual se realiza la sustracción o apropiación de algún bien, derivado de una urgencia primitiva e instintiva para la supervivencia.
- Robo psicogénico: Su explicación radica, en el hecho reactivo por oposición o compensación a estados de sentimientos de minusvalía.
- Robo generoso o altruista: Es aquel en el que el menor sustrae dinero u objetos para darlos a sus conocidos o amigos, para obtener el afecto e interés que no posee de su familia.
- Robo infamatorio: Puede ser Reactivo (como respuesta de algo sufrido y en contra del responsable) y Perverso (únicamente por el placer de hacerlo), el robo infamatorio tiene como afán, que se culpe a otro del hecho.

3.2 HOMICIDIO

Criminológicamente el Homicidio es un delito primitivo, instintivo e irreflexivo, sin elaboración intelectual, consiste en privar de la vida a otra persona.

El homicidio es uno de los delitos de mayor importancia y que genera un conflicto social, ya que no sólo acarrea el daño a la familia de la víctima, sino también a la del victimario. El homicidio cometido por menores de edad es uno de los problemas más difíciles, ya que el ser humano se mueve a lo largo de su vida dependiendo de las subculturas existentes.

Lo anterior es así, debido a que toda conducta tiene distintas características, pues quizá en alguna subcultura sea menos difícil vivir la turbulencia emocional propia de la adolescencia, representando la edad más joven con mayor tendencia a la conducta delictiva.

Considerando que el número de niños y jóvenes que cometen hechos antisociales, cuentan con un concurso de complejas circunstancias. En donde la antisocialidad ocasional reúne diversas faltas u ofensas debido a la ignorancia, siendo su entorno social un factor influyente y excitante hacia los jóvenes psicológicamente débiles para estructurar resistencias.

De acuerdo a una investigación realizada por el Jurista Tocavén,¹¹³ muestran que el mayor número de homicidios realizados por adolescentes, ocurrieron sin ninguna influencia de alcohol o drogas, sin embargo, comenta, que en materia de criminología infanto-juvenil, el abuso de bebidas alcohólicas por los adolescentes ha aumentado siendo el pasatiempo usual de las pandillas de adolescentes, así como de algunos menores adolescentes.

Ahora bien, el factor psicológico, es uno de los elementos preponderantes dentro de las conductas antisociales, de manera que a las deficiencias mentales, ya sean de origen hereditario, congénito, o traumático infeccioso, se puede interpretar como un factor delictivo en los adolescentes, o bien como una limitante a su adecuado ajuste social, proyectándose en inadaptación. Por otra parte, que el desarrollo de la inteligencia depende mucho de las circunstancias educacionales, en donde la conducta antisocial, suele presentarse en aquellos adolescente que no lograron el completo desarrollo educacional, ya sea por que desertaron o bien por que no tuvieron la posibilidad de ingresar a alguna institución educacional, sin embargo existen también otros factores influyentes en la estabilidad o inestabilidad psicológica del menor, tales como la familia, el bajo nivel económico y el medio en que se desenvuelve el adolescente. Pues es inevitable, que una familia desintegrada no deje secuelas en el desarrollo del menor; de igual forma, la pobreza es otro

¹¹³ Ibidem. Pág. 1.

factor importante, ya que en diversos casos obliga al niño a ingresar en algún trabajo poco remunerado, además de tener que enfrentar un medio, para el cual no está preparado debido a su corta edad.

Ahora bien, respecto a la investigación realizada hace algunos años por el maestro Roberto Tocavén, en cuanto a menores homicidas, arroja los siguientes resultados:

“Edad:	Entre 15 y 17 años	(92.91%)
Sexo:	Masculino	(81.97%)
Escolaridad:	Primaria	(63.70%)
Origen:	Distrito Federal	(70.08%)

Características de hecho

Tipo:	Intencional	(53.54%)
Reincidencia:	Primario	(86.615)
Hora:	Entre 13 y 24 horas	(69.28%)
Mes y decena:	Septiembre 1ª decena	(7.88%)
Lugar:	Vía pública	(66.93%)
Instrumento que se usó:	Arma de fuego	(28.34%)
Forma que se realizó:	Disparo	(24.40%)

Datos médicos

Índice vital:	Aumentado	(51.18%)
Desarrollo del instinto sexual:	Iniciado	(61.40%)
Edad iniciación:	Entre 12 y 15 años	(62.81%)
Estado en que se cometió:	No ebrio	(71.65%)

Datos psicológicos

Nivel intelectual:	Subnormal	(25.19%)
Características personales:	Con presencia de una gama de alteraciones que van desde rasgos	

esquizoides hasta la agresividad o impresión patológica.	(58.27%)
--	----------

Datos pedagógicos

Nivel conocimiento:	Primaria	(69.96%)
Retraso escolar:	Entre 3 y 4 años	(14.17%)
Estado familiar:	Integrado	(54.33%)
Trabajo:	Si trabaja	(66.69%)

Victimología

Numero de victimas:	Una	(96.94%)
Edad de la victima:	De 15 a 30 años	(48.08%)
Sexo de la victima:	Masculino	(77.86%)
Relación entre victima y victimario:	Ninguna	(45.82%)
Tipo de la victima:	Inocente	(63.35%) ¹¹⁴

3.3 SECUESTRO

El secuestro es uno de los delitos, desde mi punto de vista más cruel que puede existir, no nada mas para aquellas personas que son secuestradas, sino también para sus familiares.

Se sabe que existen diversos tipos de secuestro, pero quizá eso no sea lo importante, pues resulta de mayor relevancia que este problema se encuentra en crecimiento, en donde las bandas delictivas no sólo se integran por personas adultas, sino también por jóvenes de poco más de 20 años. Ahora bien, la delincuencia en México es un problema latente que va en aumento, por lo que no sería sorprendente que dentro de estas bandas también participan menores de edad.

¹¹⁴ TOCAVÉN, García Roberto. *Elementos de Criminología Infanto-Juvenil*. 1ª Edición. Edit. Porrúa, S.A, México 1991. Pág. 24-25

Lo anterior es así, ya que de un informe emitido por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en 2009, se observa lo siguiente:

“A un año de la entrada en vigor de la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal, las delegaciones Iztapalapa y Cuauhtémoc registran el mayor índice de delitos cometidos por jóvenes.

La Agencia Especializada para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, de la PGJDF, atendió en un año a ocho mil 340 personas, que en su mayoría tienen un promedio de edad de entre 16 y 17 años.

De acuerdo con datos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), el creciente aumento en la delincuencia juvenil ha llevado a la Agencia Especializada para Adolescentes a plantearse la necesidad de crecimiento para cubrir la demanda de investigaciones.

Por ello, se ha emprendido el diseño de una propuesta para consolidar una política de prevención general, que incluye la investigación para identificar factores de riesgo en los jóvenes en conflicto con la ley, una función socializadora y de integración familiar.

Esa instancia está conformada por 14 agentes del Ministerio Público, 34 oficiales secretarios, un perito médico, un especialista en infracción e inadaptación social y otro en criminología.

En este primer año de operación se ha ejercitado la acción penal llevando ante el sistema judicial dos mil 256 averiguaciones previas, además de que actualmente la agencia cuenta con dos mil 338 en trámite.”¹¹⁵

Del informe anterior se puede observar, que es una realidad el hecho de que jóvenes menores de edad, se vean inmersos en la delincuencia.

Actualmente, hablando de secuestro, es común encontrar información referente a casos en los que los menores fueron las víctimas y no victimarios, sin embargo, no se debe permitir que ahora sean ellos los que cometan este tipo de delitos.

¹¹⁵ <http://portal.pulsopolitico.com.mx/2009/10/se-incrementa-delincuencia-juvenil/> (04 de enero de 2011)

CAPÍTULO IV

PUNICIÓN O PREVENCIÓN

En este Capítulo hablaré ya en específico del aspecto legislativo y las políticas de prevención aplicadas en torno a la delincuencia de jóvenes, pero más específicamente a las conductas antisociales de los menores que es lo que realmente me interesa, tratando de encontrar qué es aquello que realmente se aplica y funciona de forma eficaz para evitar la realización de esas conductas, ya sean las formas de prevención, de punición y sanción a estas.

La Licenciada Ruth Villanueva,¹¹⁶ refiere en su libro de Menores Infractores y Menores Víctimas, que uno de los objetivos que se ha planteado en torno a este tema, es aquel que refiere a la problemática del menor infractor en México, buscándose establecer soluciones y propuestas concretas favorables.

Cuando un menor llega a la comisión de un delito, no solamente implica un aspecto legal, sino todas aquellas causas que he venido mencionando, tales como aquellas que abarca la familia, más aún la violencia familiar, la escuela, los aspectos psicológicos, sociales, etc.

De ahí, la necesidad de atender este problema mediante la prevención de la violencia familiar, pues es claro que a un menor, no puede tratársele como un adulto, ya que requieren una atención diferente, pues el aplicarle un sistema de justicia aislándolo de su entorno sería un error.

Por ello, la Ley de Tratamiento para Menores Infractores para el Distrito Federal en Materia Común y para Toda la República en Materia Federal, principalmente busca dar apoyo al menor, individualizando las medidas conducentes a su adaptación social, ya que su objetivo principal, es precisamente la adaptación social del menor, objetivo que se encuentra establecido en el artículo 1º de dicho ordenamiento. Asimismo la propia Ley

¹¹⁶ Cfr. VILLANUEVA, Ruth. *Menores Infractores y Menores Víctimas*. Presentación de Luís Rodríguez Manzanera. Edit Porrúa. México, 2004. Pág. 91

marca que cuando un menor haya cometido un ilícito, el órgano encargado de conocer será el Consejo de Menores, otorgando a la vez el beneficio de ser defendidos de sus intereses legítimos y derechos por la Unidad de Defensa de Menores (artículo 30), señalando que en materia de prevención general, la secretaria de Gobernación contará con una unidad administrativa que tenga como objeto la prevención general y especial, que logre la adaptación social del menor que haya cometido un ilícito (artículo 33). Refiriéndose a aquellos menores de edad que hayan cometido algún delito, y que se tipifique la figura como tal, de acuerdo a las leyes penales, sin embargo, también considera la posibilidad, de dar un tratamiento a aquellos menores, para evitar la reincidencia de conductas, buscando su adaptación en la sociedad.

Hasta aquí, no se debe olvidar, que me he referido a todos aquellos menores que no sólo hayan cometido algún delito, pues también me interesan aquellos que presentan conductas antisociales, esto, por que ya he señalando, que no toda conducta antisocial es necesariamente un delito, pero sí todo delito, es una conducta antisocial.

Lo que se busca es prevenir las conductas antes de que se cometan, pues si bien la ley anterior, da la pauta, para la creación de órganos facultados para establecer políticas de prevención general, con el fin de evitar la reincidencia de aquellos menores que han cometido algún ilícito, lo que se busca es prevenir las conductas antes de que se realicen y antes de que se conviertan en ilícitos.

Es aquí en donde surgen los primeros conflictos respecto al tema, ya que si bien existe sistema de justicia de menores para aquellos que han cometido algún ilícito, también lo es que existen otras legislaciones que lo protegen cuando sus derechos son violentados, procurando sobre todas las cosas el bienestar del menor.

De esta manera, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, busca la protección de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º,

teniendo como objetivo, asegurar el desarrollo pleno e integral de las niñas, niños y adolescentes de conformidad con el principio de interés superior de la infancia, estableciendo los lineamientos a seguir, cuando algún menor infrinja la Ley Penal, procurando la defensa y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, para lo cual la Federación, el Distrito Federal, los Estados y Municipios, deberán establecer Instituciones en el ámbito de su competencia, que funcionarán como instancias especializadas con funciones de autoridad para la procuración y respeto de esos derechos, contando también con personal capacitado para ello.

Ahora bien, existen diversas Instituciones dedicadas a la protección y defensa de los menores, incluso algunas son de carácter internacional como lo es la ONU y la UNICEF, que encargan de la protección de los derechos de los niños, sin embargo, en México, aun cuando se cuenta con organismos que protegen esos derechos y con instituciones que regulan las conductas delictivas cometidas por menores, no se ha logrado evitar que la delincuencia juvenil disminuya.

En nuestro país se cuenta con diversos programas dedicados a la prevención del delito, sin embargo en el Distrito Federal, aún no se han creado por parte del Gobierno ninguna Institución que se encargue de ello, no obstante que la Secretaria de Seguridad Pública, haya creado a la Dirección General de Vinculación y Participación Ciudadana, que tiene como finalidad la prevención del delito, exhortando a la ciudadanía de todo el país a denunciar los ilícitos, así como el Programa Institucional de Prevención del Delito, cuyo fin es Promover y fortalecer hábitos de prevención del delito entre la comunidad del Distrito Federal, a través de orientación, capacitación y asesoría continua en la detección y conocimiento de factores protectores y de riesgo, que influyen en la inhibición o facilitación de conductas delictivas y/o antisociales, lo cierto es, que no se cuenta con un lugar fijo en donde se realicen o implementen estos programas, que para llevarse a cabo, primero tiene que solicitarse su implementación, ya que únicamente se cuenta con módulos informativos ambulantes que se instalan temporalmente en escuelas, ferias, parques, plazas públicas, unidades habitacionales, Instituciones públicas o privadas, lo que

quiere decir, que no se cuenta con un área específica a dónde se pueda acudir a solicitar atención.

Por otra parte, la Comisión de Derechos Humanos, señala las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil, estableciendo los principios fundamentales para prevenirla, sin embargo, todo intento de prevención se queda simplemente en eso, pues en México, y específicamente en el Distrito Federal sólo existen intentos fallidos de prevención, sobre todo en materia de delincuencia juvenil o de conductas antisociales, debido a que aún cuando se cuenta con diversos programas de prevención que permiten impartir talleres, clases y pláticas, sobre cómo prevenir estas conductas, lo cierto es, que no se implementan debidamente, ya que para que se realicen, primero se tienen que hacer una serie de trámites ofuscantes para cualquier persona que se interese en ello.

Es fácil darse cuenta que en nuestro país, existe una situación confusa, en cuanto al tema de adolescentes y las conductas que cometen, pues si bien existen programas de prevención y existe una legislación que regula las conductas cometidas por todos aquellos menores de 18 años, no se ha logrado que ambas estén en armonía. Es decir, la prevención es algo que hasta hoy, no se aplica, tan es así, que existe un incremento visible tanto de conductas antisociales, como en la comisión de delitos, pero más alarmante aún, es que son cometidos por niñas, niños y adolescentes, lo cual me lleva a pensar, que aun cuando existen los programas antes mencionados, no se están aplicando o no están funcionando adecuadamente.

De lo anterior se deduce, que si bien existe un sistema que regula las conductas que infringen la Ley Penal por individuos menores de 18 años, que debería aplicarse como último recurso y exclusivamente cuando la infracción sea grave, lo que sucede, es que al no funcionar el sistema de prevención, se aplicarán directamente las leyes penales al hecho ocurrido, lo cual es fatal para el desarrollo integral de cualquier menor que se vea envuelto en una situación en la que tenga que enfrentar un proceso legal. Por ello, la necesidad urgente

de prevenir las causas que generan el hecho, de forma que no llegue a consumarse y no se tenga que sancionar.

Hoy en día, la creación de leyes para sancionar, no disminuye ni evita de ninguna forma, la realización de las conductas antisociales o delictivas, por el contrario, sucede que:

“La conducta adquiere dimensiones delictivas cuando el Estado crea leyes dirigidas a sancionarlas. Es entonces cuando el gobierno interviene identificando y procesando a los autores de esas conductas. La ley penal define las circunstancias en las que la conducta se convierte en delito, así como las penas que pueden aplicarse a quienes lo cometen. Por lo general, los delitos son actos cuya naturaleza se considera a tal grado perturbadora desde el punto de vista social, que se requiere la intervención del Estado. (...)”

Siempre debemos tener presente que, en el plano delictivo, hay un conjunto de actos u omisiones cuyo único denominador común es la proscripción legal. Lo anterior debe tomarse en consideración siempre que reflexionemos en torno a la prevención del delito, por tres razones:

1. Puesto que el delito presenta una amplia diversidad de conductas, no debemos alentar la ilusión de que hay técnicas de prevención universales.
2. Ya que el delito es un acto, no se sigue de ello que debamos encomendar su control a la policía y a los tribunales. Es la conducta misma lo que debe entenderse a fin de establecer la medida mas adecuada para su prevención.
3. Desde el punto de vista moral, los alcances de la ley penal representan un problema. Una sociedad en la que se previene más delitos no es necesariamente una sociedad más agradable. Se requiere equilibrar las restricciones y cargas que se imponen a las personas con los daños causados por el delito que se intenta prevenir.”¹¹⁷

¹¹⁷ MAGUIRE, Mike, Morgan Rod, Riner Robert. *Manual de Criminología. Segunda Edición*. Traductor. Arturo Aparicio Vázquez. Edit. Oxford. México, 2002 Pág. 483

De ahí, la importancia de que existe una cultura sobre la prevención, ya que tanto la prevención como la necesidad de legislar, es responsabilidad de la sociedad en general, de forma que cuando el menor tiene alternativas que le protejan de la violencia, puede evitar que sus conductas se conviertan en ilícitos, pues al no existir patrones educativos armónicos y constructivos, el menor presenta en muchas ocasiones respuestas rebeldes y agresivas, por ello es necesario atender y entender el problema como una situación grave que requiere ser tratada en diferentes niveles.

En relación a lo anterior, la Lic. Ruth Villanueva,¹¹⁸ considera los siguientes:

- Nivel preventivo, que tenga como prioridad el aspecto educativo,
- Nivel de Sensibilización de la sociedad y autoridades ante el hecho,
- Nivel de Tratamiento cuando la problemática se encuentra ya en la familia.

Ahora bien, este tratamiento debe ser personalizado, atendiendo a las características de cada menor, no con más agresión, represión y violencia, sino más bien, con humanismo y sensibilización.

México es un país tradicionalista, que establece muchas de sus bases en el seno familiar, sin embargo en la actualidad esta Institución se ha debilitado, y aun cuando se conserva, debe fortalecerse, por ello es importante, que todos tengan presente la obligación de preservarla, y fortalecer su función básica, especialmente en el ámbito natural formativo, transmisor de principios, valores y patrones educacionales, basados en el respeto.

¹¹⁸ Ob. Cit. VILLANUEVA, Ruth. (...). Pág.109.

4.1 PUNICIÓN COMO REALIDAD

Como he señalado, en México, se han incrementado de manera sorprendente las incidencias de menores en conductas antisociales, pero más aún la comisión de delitos, surgiendo la necesidad de tomar las medidas necesarias, para controlar este incremento.

Incluso, este problema del crecimiento de la delincuencia en el país encuentra la circunstancia ideal en una juventud vulnerable, desprotegida, presa de graves problemas, sobre todo de su núcleo familiar, además sin escolaridad y sin posibilidades de desarrollo en cualquier ámbito para poder alimentarse y crecer en medio de una descomposición social, sin que ello quiera decir que se manifiesta únicamente en aquellos de clase baja, pues hoy en día, se encuentra en todos los niveles, simplemente, que aquellos de las clases más desprotegidas, son los que se encuentran mayormente expuestos a cometer ilícitos, debido a la crisis del país en general.

Por otra parte echando un vistazo en la historia, sobre los Tribunales para Menores el autor Anthony Platt, en su obra “Los Salvadores del Niño”, señala:

“En la literatura se da ampliamente a entender que el tribunal para menores y reformas paralelas en penología represento un esfuerzo progresivo por los reformadores empeñados en aliviar los males de la vida urbana y resolver los problemas sociales con métodos racionales, ilustrados y científicos. Con pocas excepciones, los estudios sobre la delincuencia han sido de provinciana limitación, insuficientemente descriptivos y muestran escasa apreciación de las condiciones políticas y culturales subyacentes. Los estudios históricos, en particular sobre los tribunales para menores suelen ser autoconfirmadores y reflejan el modo de ver evolucionista del progreso humano.

La herencia positivista en el estudio de los problemas sociales ha dirigido la atención:

1. A los aspectos “anormales” del comportamiento discrepante,

2. A un modo rígidamente determinista de ver el comportamiento humano,
3. A la primicia del hecho criminal, no del derecho penal, como punto principal de la partida para la construcción de la teoría etiológica. La falta de interés riguroso por los aspectos históricos, legislativos y políticos de la administración de la justicia para los menores puede atribuirse al interés del criminólogo moderno por el agente del delito y su desdén por el derecho. Durante este siglo, solo ha habido esfuerzos esporádicos en investigación criminológica por abordar los problemas sociolegales resultantes de la violación por el gobierno de las libertades personales. La evolución histórica y la tendencia positivista de la criminología académica...”¹¹⁹

Ahora bien, haciendo un análisis histórico y social de la justicia criminal, el jurista Lozano Tovar,¹²⁰ afirma que tal sistema se mantiene incapaz, debido a que la pena como su instrumento principal, falla en lo que respecta a la función de prevención de la criminalidad, manifestándose dicha incapacidad en el sistema penal en cuanto a las condiciones de seguridad en el control penal, esto es, actúa sobre los resultados y no sobre las causas de los conflictos sociales, actuando sobre las personas y no sobre las situaciones, actúa de manera reactiva y no preventiva, interviene cuando las consecuencias de las infracciones ya se han producido y no para evitarlas, protegiendo más la validez de las normas que a las personas .

Por ello, la Ley para el Tratamiento de Menores Infractotes para el Distrito Federal en Materia Común y para Toda la República en Materia Federal, principalmente busca dar apoyo a los menores, individualizando las medidas conducentes a la adaptación social de los mismos, teniendo como objetivo principal, la adaptación social del menor. Lo anterior tiene sus bases en el artículo 1º de la Ley referida, que a letra dice:

“ARTICULO 1o.- La presente Ley tiene por objeto reglamentar la función del Estado en la protección de los derechos de los menores,

¹¹⁹ PLATT, Anthony. *Los Salvadores del niño o de la Invención de la Delincuencia*. Traducción de Félix Blanco. Segunda Edición. Edit. Siglo XXI. México, España, Argentina y Colombia, 1988. Pág. 31-41

¹²⁰ Cfr. LOZANO, Tovar Eduardo. *Manual de Política Criminal*. Primera Edición. Edit. Porrúa. México, 2007. Pág. 227.

así como en la adaptación social de aquéllos cuya conducta se encuentra tipificada en las leyes penales federales y del Distrito Federal y tendrá aplicación en el Distrito Federal en materia común, y en toda la República en materia federal.”

Busca también la impartición de la justicia, sin vulnerar las garantías Constitucionales, y sin perder de vista el trato individual, justo y humano que debe otorgarse a toda persona, enfocándose especialmente a los menores que ha cometido un ilícito, para lograr finalmente la adaptación social de los mismos, con el trato que requieran, procurando la integridad física y psicológica, del menor.

“**ARTICULO 2o.-** En la aplicación de esta Ley se deberá garantizar el irrestricto respeto a los derechos consagrados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales. Se promoverá y vigilará la observancia de estos derechos por parte de los funcionarios responsables, procurando siempre la correcta aplicación de los medios legales y materiales pertinentes, para prevenir cualquier violación a los mismos y, en su caso, para restituir al menor en su goce y ejercicio, sin perjuicio de que se aplique a quienes los conculquen, las sanciones señaladas por las leyes penales y administrativas.

ARTICULO 3o.- El menor a quien se atribuya la comisión de una infracción, recibirá un trato justo y humano, quedando prohibidos, en consecuencia, el maltrato, la incomunicación, la coacción psicológica, o cualquier otra acción que atente contra su dignidad o su integridad física o mental.

Los menores indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.”¹²¹

¹²¹ Ley para el Tratamiento de menores infractores, para el Distrito Federal en Materia Común y para Toda la Republica en Materia Federal. Vigente 2009. (portal de Internet <http://info4.juridicas.unam.mx/adprojus/leg/10/362/default.htm?s=>) (Publicación inicial: 24/10/2008 Vigente al 28/feb/2010, consulta actualizada al 04 de enero de 2011)

Por su parte la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, marca entre sus líneas el espíritu de protección hacia los menores marcando sus finalidades, en su artículo 1º:

“Artículo 1. La presente ley se fundamenta en el párrafo sexto del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en toda la República Mexicana y tiene por objeto garantizar a niñas, niños y adolescentes la tutela y el respeto de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución.

La Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en el ámbito de su competencia, podrán expedir las normas legales y tomarán las medidas administrativas necesarias a efecto de dar cumplimiento a esta ley.

Artículo 2. Para los efectos de esta ley, son niñas y niños las personas de hasta 12 años incompletos, y adolescentes los que tienen entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos.

(...)

Artículo 21. Niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a ser protegidos contra actos u omisiones que puedan afectar su salud física o mental, su normal desarrollo o su derecho a la educación en los términos establecidos en el artículo 3o. constitucional. Las normas establecerán las formas de prever y evitar estas conductas. Enunciativamente, se les protegerá cuando se vean afectados por:

- A. El descuido, la negligencia, el abandono, el abuso emocional, físico y sexual.
- B. La explotación, el uso de drogas y enervantes, el secuestro y la trata.
- C. Conflictos armados, desastres naturales, situaciones de refugio o desplazamiento, y acciones de reclutamiento para que participen en conflictos armados.”¹²²

¹²² Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Texto Vigente. Nueva Ley Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Mayo de 2000. (portal de Internet <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/185.doc>) (consulta actualizada al 04 de enero de 2011)

En nuestro país existe diversa legislación, tendiente a la protección de los derechos de todo aquel individuo menor de 18 años, procurando mantener en todo momento su integridad física y psicológica con la finalidad de que logren adaptarse a su medio social.

No obstante lo anterior, pese a los esfuerzos que realizan los legisladores al emitir un sin número de leyes y propuestas respecto al tema, lo cierto es que conforme pasa el tiempo, se crean nuevas reformas que más que aplicarse se quedan en simples textos vigentes, no obstante eso, la delincuencia no disminuye, sino por el contrario, aumenta día con día, lo que significa que existe un déficit en la aplicación de la ley o incluso en la ley misma.

Ahora bien, del análisis que he venido haciendo en esta investigación se desprende que son diversos los factores que influyen en el crecimiento de la delincuencia, específicamente en los menores; por ello, lejos de la problemática familiar que se vive en los hogares, es más que obvio que el déficit escolar es el segundo factor de importancia en ello, razón suficiente para buscar una solución.

Finalmente hablando del contexto Institucional, respecto a la prevención y rehabilitación, que marca nuestra legislación para los menores con conductas antisociales y delictivas, es sencillo determinar las necesidades educativas de los menores que tienden a realizar dichas conductas, pero también de los menores en general.

4.2 PUNICIÓN Y PREVENCIÓN

Debido a la necesidad de proteger al cuerpo social contra la delincuencia en general y de aquella que se comete por menores, así como de recobrar a estos para su integración en la comunidad, es necesario considerar que la educación juega un papel importante, que puede servir para tomar decisiones en la vida

frente a las diversas situaciones que se presentan. Por ello es preciso que toda legislación cumpla con una función pedagógica, que encamine todo acto humano hacia el bien común, de manera que la sanción solamente se presente como un instrumento válido en caso de su incumplimiento.

Toda legislación reguladora de la delincuencia juvenil y de aquellas conductas ofensivas con posibles consecuencias, debe de tener una misión educativa, describir claramente aquellas conductas ofensivas, y contar con algún tipo de prevención realista para esas conductas y sus consecuencias.

En este sentido, se debe entender que todo ordenamiento jurídico que pretenda regular las conductas de niños y jóvenes, debe distinguir si el hecho antijurídico se trata de una forma de vida en sentido antisocial, o si simplemente se trata de un episodio que no altera la conducta normal. De manera que si se trata de una “conducta aislada”,¹²³ únicamente se debe optar por una corrección disciplinaria, para que “no lo vuelva hacer”, pero por el contrario si se trata de una conducta antisocial encaminada a un estado de delincuencia, será necesario implementar un tratamiento correctivo, ya que en este caso no basta una medida adecuada, sino que las circunstancias exigen un método de re-encausamiento, integrado por una serie de pasos científica y jurídicamente relacionados para devolver al delincuente al cause de la normalidad.

Toda legislación que regule la delincuencia juvenil, basándose en el aspecto educativo mediante la difusión de sus normas a los niños y jóvenes hacia quienes están dirigidas, evitará por su advertencia la distorsión de su objetivo, de esta manera un legislación adecuada sirve para la prevención de la delincuencia, en tanto se hagan del conocimiento del menor, informándole los actos reprochables y sus consecuencias, ofreciendo al mismo tiempo un tratamiento con objetivos de recuperación y medidas necesarias para evitar que nuevamente reincida.

¹²³ Cfr. GONZÁLEZ, Del Solar José H. *Delincuencia y Derechos de Menores*. Edit. Depalma. Buenos Aires, 1995. Pág. 80

El tratamiento que será aplicable al joven delincuente deberá tener una función pedagógica que es la reeducación, de esta manera el tratamiento reeducativo, tendrá como labor primordial devolver al joven delincuente con actitudes y hábitos antisociales al orden comunitario una vez que ya haya sido resocializado, lo cual significa posibilitar su maduración personal y su adaptación a la realidad, implicando la confianza en el porvenir, en la preservación, conciencia de la realidad y fidelidad a las decisiones tomadas. La reeducación es una guía del hombre a desarrollo integral, recuperativa de la conducta desviada, que permita al joven la superación de sus experiencias pasadas, con esperanzas futuras, y con la plena seguridad de que ha adquirido los elementos necesarios para trabajar y conducirse conforme a una vocación y decisión personal, para su plena reintegración social con un normal desarrollo.

La delincuencia podría evitarse, si las perturbaciones de conducta son detectadas a tiempo, de tal forma que se pueda realizar una investigación social según sea el caso, podría determinarse si se puede optar por el aislamiento del niño, libertad vigilada, educación especializada en centros especiales de observación o bien proporcionando el tratamiento requerido.¹²⁴

Teniendo en cuenta, que cuando se presentan cambios en la conducta, deben ser consideradas las condiciones de porqué se altera, de forma que se puedan establecer las medidas necesarias para brindar atención a aquellos sujetos que con sus actitudes han roto la relación sana entre los miembros de la sociedad, pero sin perder de vista la gravedad de la falta, para poder determinar que tan conveniente es optar por un tratamiento externo o interno, ya que cuando se presentan conductas por falta de atención, no es una buena opción el aislamiento de su medio de desarrollo.

Lo anterior es así ya que cada individuo es diferente, por ello la necesidad de ubicar las necesidades específicas de cada sujeto para poder determinar qué tipo de tratamiento requiere, sin que se vean vulneradas las garantías de

¹²⁴Cfr. TOCAVÉN, García Roberto. *Elementos de Criminología Infanto- Juvenil*. Edit. Porrúa, S.A. Primera Edición. México, 1991. Pág.57.

seguridad y debido proceso jurídico que nuestra Constitución le otorga a toda persona.

De manera que, cuando exista la necesidad de aplicar un tratamiento, debe ser especializado, con aportación de las ciencias, técnicas y disciplinas pertinentes, para lograr la adaptación del menor, debiendo ser un tratamiento integral, secuencial e interdisciplinario, en donde el menor cuente con apoyo de su familia.¹²⁵

Lo anterior debe de ser así, atendiendo a que desde hace tiempo y en diversas leyes, se han venido persiguiendo, una serie de objetivos, con la finalidad de lograr la adaptación del menor, entre los cuales, se encuentran los siguientes:

- Lograr la autoestima del sujeto a través del desarrollo de sus potenciales y de la autodisciplina necesaria para propiciar el equilibrio entre sus condiciones de vida individual, familiar y social.
- Modificar los factores negativos de su estructura biopsicosocial para propiciar un desarrollo armónico, útil y sano.
- Propiciar y promover la reestructuración de valores y la formación de hábitos que contribuyan al adecuado desarrollo de su personalidad.
- Reforzar el reconocimiento y respeto a las normas morales, sociales y legales y de los valores que estas tutelan, conduciéndolos al conocimiento de los daños y perjuicios que puedan producir su inobservancia.
- Fomentar los sentimientos de solidaridad familiar, social, natural y humana.

Anteriormente los niños y jóvenes que cometían algún delito, recibían el trato igual que los adultos que cometían delitos, tiempo después los Estados

¹²⁵ Cfr. ALCANTARA, Evangelina. *Menores con Conducta Antisocial*. Primera Edición. Edit. Porrúa. México, 2001. Pág. 5

comenzaron a manifestar su interés sobre los niños infractores, ocupándose de ellos para evitar su sometimiento al mismo tratamiento de los adultos.

Con el paso del tiempo, surgió la justicia especializada de menores, junto con leyes, instituciones y servicios especializados en la infancia y adolescencia, teniendo como finalidad liberarlos del sistema penal, para someterlos a un tratamiento especial, que dejará al descubierto los síntomas de una enfermedad que debía ser puesta en tratamiento, debido a que se consideraba al sujeto, como alguien peligroso para sí mismo y para la sociedad. En este sentido, se entiende que el menor es un enfermo que tiene que ser curado mediante la reeducación.

En México existe una política educativa que consiste en proporcionar la educación básica a todos los menores, teniendo como objetivo combatir la ignorancia y marginación, debiendo ser obligatoria, laica y gratuita.

En nuestro país, la sociedad confía en que la escuela es un medio de fortalecimiento de los valores fundamentales, como de la formación de hábitos de trabajo, que se reflejarán en la calidad de vida de cada persona y en su capacidad para continuar la educación a nivel medio superior.

Por ello, las bases educativas encuentran su sustento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 3º, que a la letra establece:

“Artículo 3º.- Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado -federación, Estados, Distrito Federal y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;

II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además:

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

b) Será nacional, en cuanto -sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;

III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale.

IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;

V. Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos -incluyendo la educación inicial y a la educación superior- necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.

VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación preescolar, primaria,

secundaria y normal, los particulares deberán:

a) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III, y

b) Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley;

VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando

la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere; y

VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.”

El derecho a la educación tiene el propósito de favorecer el desarrollo de las capacidades físicas cognoscitivas, afectivas y sociales del niño. Así, la

educación preescolar (Kinder) es impartida en niños de 4 a 5 años, promoviendo su desenvolvimiento. Constituye la base de los niveles siguientes.

La educación primaria, para niños de 6 a 14 años, propicia la formación armónica e integral del niño impulsando su incorporación a la sociedad. En tanto que la educación secundaria, se imparte para adolescentes de 12 a 15 años, aquí se profundizan los conocimientos precedentes, con el propósito de fortalecer y fijar las bases de la vida productiva e impulsarlos a seguir estudiando.

En este sentido se entiende que el Estado como tal, en apego a su propia legislación está obligado a dar educación a todo menor, entre los cuales se encuentran aquellos que por diversas situaciones, el propio Estado se ve obligado a mantenerlos aislados tanto de su familia, como de la sociedad en general; a estos menores también se les imparte la educación a través de diversas Instituciones con los propósitos de educar, reeducar o rehabilitar para poder reintegrarlos a la sociedad.

De esta forma, la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores para el Distrito Federal en Materia Común y para Toda la República en Materia Federal, determina que los Estados tienen facultades para legislar en materia penal, sin embargo la Constitución dispone a nivel Nacional, que en materia de Educación, los gobiernos de la Federación y de los Estados organizarán el sistema penal en sus respectivas jurisdicciones y establecerán las bases del trabajo, capacitación del mismo y la educación como medio para la adaptación social del delincuente (Artículo 18).

Por otra parte la H. Legislatura del Estado de México, por Decreto numero 70, la Ley de Prevención Social y Tratamiento de Menores del Estado de México, establece un sistema diferente del sistema tutelar tradicional, en donde los menores quedan bajo la tutela del Estado a través del Consejo Tutelar, en donde dicha Ley confiere el carácter de autoridades dependientes del Poder Ejecutivo Estatal, a aquellas que se encargarán de la prevención, asistencia y

tratamiento de menores que incurran en la comisión de conductas antisociales, dichas autoridades son:

- a. La Dirección General de Prevención y Readaptación social,
- b. El Colegio Dictaminador,
- c. Los Consejos de Menores; y
- d. Las Preceptorías juveniles.

Ahora bien, para los efectos de esta ley son considerados menores de edad, las personas que tengan 11 y menos de 18 años (artículo 4º).

Respecto a las atribuciones conferidas a cada autoridad, se especificarán en la propia ley. Así por ejemplo:

La aplicación de esta ley corresponde a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, tendrá a su cargo la prevención social, el procedimiento para menores y el tratamiento rehabilitatorio integral; a su vez la prevención social estará a cargo de las preceptorías juveniles y de los albergues temporales juveniles. En tanto que el procedimiento para menores estará a cargo del Colegio Dictaminador, los consejos de menores y las preceptorías juveniles, cuyos secretarios de acuerdos tendrán fe pública en todo lo relativo al ejercicio de su encargo, y el tratamiento rehabilitatorio integral estará a cargo de las escuelas de rehabilitación para menores (Artículos 7º y 8º).

A las llamadas Preceptorías Juveniles en el Estado de México, les asiste la aplicación y supervisión de las medidas de orientación, protección y asistencia técnica, que se ejecutarán en los albergues temporales juveniles. Las Preceptorías son Instituciones dedicadas a atender y orientar a jóvenes con riesgo de cometer conductas antisociales, así como aquéllos que ya las han cometido; se busca prevenir la comisión de delitos, atendiendo a todos aquellos adolescentes con problemas conductuales, de alcoholismo, drogadicción, agresión, violencia intrafamiliar, deserción escolar, baja autoestima, etc., y

situaciones que interfieran en su proceso de adaptación, propiciando dificultades en el ámbito familiar, escolar y social.

Existen instituciones dedicadas a la prevención del delito y de las conductas antisociales, con facultades y objetivos específicos, que la propia ley les concede. Ahora bien, si ya existe una legislación que regula estos campos, se debe procurar que tanto la legislación como sus normas de prevención se apliquen, ya que esto permitirá la creación de diversas formas de preventivas.

4.3 PREVENCIÓN EN LA ACTUALIDAD

La prevención de la delincuencia juvenil, abarca una gran variedad de acciones, que por su alcance¹²⁶ se pueden distinguir en dos niveles:

- b) Prevención Remota: se centra en el origen mismo del problema y requiere un conjunto de esfuerzos que por medio de la planificación, asumida con inteligencia esclarecida, para lograr penetrar en su misma intimidad logrando así, forjar soluciones en el tiempo.

Esta prevención, surge como un aspecto imperativo del Estado de Derecho, ya que es precisamente, a quien corresponde la acción política de protección a la minoridad, de forma que prevea las diversas situaciones que pueden presentarse incluyendo aquellas irregulares que constituyen a la delincuencia, debiendo evitar o remover los factores de criminalidad, especialmente aquella que se da en el ámbito familiar, apoyándose en las ciencias humanas para lograr crear condiciones adecuadas para la formación de la prole y su integración a la comunidad.

¹²⁶ Ob. Cit. GONZÁLEZ, Del Solar José H. (...). Pág.75

Considerando que el gobierno tiene en sus manos la realización de las acciones, para el buen desarrollo y armonía de la sociedad, de manera que en cuanto al ámbito familiar, debe contribuir a su reparación, creando adecuados planes de salud, escolaridad y vivienda, ordenando la actividad económica para generar mayores fuentes de trabajo, asegurando un salario justo.

En cuanto a la educación, debe de formar planes de enseñanza, de acuerdo a las necesidades concretas de cada comunidad o estrato social, con la finalidad de complementar la educación recibida en el seno familiar, a fin de que los niños y adolescentes cuenten con las capacidades necesarias para su futuro.

- c) Prevención Próxima: Está dirigida a los individuos de menor edad, que deben ser asistidos antes de que adquieran actitudes antisociales, que más adelante pudieran convertirse en hábitos, evitando que caigan en el mundo de la delincuencia.

En este aspecto, aun cuando existen diversos grupos de prevención, no se debe olvidar que es facultad del Estado y le compete a el, la dotación de organismos administrativos y judiciales para la orientación y resolución de conflictos.

Por su parte la Lic. Evangelina Alcántara, refiere a una prevención social, entendiéndolo por está: "...todas las medidas que las instancias responsables deban desarrollar en la comunidad, para evitar acciones que lesionen la paz social, la integridad personal, familiar o social de los individuos, así como de sus propiedades".¹²⁷

¹²⁷ Ob. Cit. ALCANTARA, Evangelina. (...). Pág. 5

Actualmente existe una competencia social,¹²⁸ que engloba las perspectivas educativas más modernas en cuanto a la integración social. Entendiendo al término “competencia” como un patrón de adaptación efectiva al ambiente, que en sentido amplio, la adaptación se refiere al éxito de alcanzar las metas propias, de acuerdo a la edad, género y cultura. Sirve como indicador de que el sujeto tiene posibilidad de progresar adecuadamente.

En este sentido, la competencia reflejara el resultado de la interacción entre un niño y su entorno, por lo tanto, esta competencia ira cambiando cuando el niño se desarrolle o se modifique su entorno.

He aquí la importancia de que el niño cuente con sus padres, existiendo una buena relación y acercamiento entre ellos, generando la confianza y curiosidad del menor para poner en práctica sus habilidades, adentrándose en la exploración del mundo.

No obstante lo anterior, es relevante mencionar en este punto que el estatus económico, no significa que el menor no pueda tener una buena adaptación, pues es claro que existen infinidad de familias con escasos recursos que logran que sus hijos se desarrollen de forma afectiva y eficaz. Si bien es cierto que una buena posición económica influye en diversos aspectos familiares, como lo es la alimentación y el medio de desarrollo, también es cierto que existen familias que con muy pocos ingresos logran alejar a sus hijos de malas influencias sociales.

Por otra parte la escuela, es un factor de los más importantes para el buen desarrollo social, se encargan de fomentar el aprendizaje en los adolescentes con la finalidad de lograr una socialización adecuada. En este punto, coincido con el autor Redondo Ilegas y Garrido Genovés,¹²⁹ al considerar que para una socialización adecuada en la adolescencia, la escuela se debe complementar con actividades extraescolares que fomenten un buen desarrollo, que permita

¹²⁸ Cfr. REDONDO, Ilegas Santiago. Vicente Garrido Genovés. *Violencia y Delincuencia Juvenil. Explicación y Prevención*. Primera Reimpresión. Ediciones Jurídicas Cuyo. Argentina 2004 Pág. 147.

¹²⁹ Ibidem. Pág. 157

su ingreso en el mundo laboral, y la satisfacción de obtener beneficios económicos, gracias al esfuerzo realizado.

Considerando la idea de que una buena estimulación intelectual en la infancia puede evitar el retraso intelectual del menor, debido a que las escuelas permiten la generación de “anticuerpos” que dificulten la aparición de conductas y comportamientos violentos, ya que el desarrollo de la inteligencia social del niño, hace más difícil que sean agresivos, además de ayudarlo a integrarse con sus compañeros y maestros; pues si bien, todo niño está expuesto a diversas fuentes de riesgo y de protección, se trata de disminuir los factores negativos debilitándolos, sin olvidar que la escuela es un lugar privilegiado para el desarrollo del sistema de adaptación, permitiendo el desarrollo de habilidades cognitivas e inteligencia, así como, la confianza, autoestima, autocontrol y la conducta prosocial del niño, aprendiendo a resolver los conflictos que se le presenten, analizándolos, y buscando alternativas para solucionarlos sin violencia, asimismo, debe aprender a calcular el alcance de sus conductas y las consecuencias de ellas.

Es necesario establecer medidas preventivas, contra las posibles conductas antisociales y delictivas que pudieran cometer los adolescentes, ya que existe una amplia gama de factores que podrían influir para que dichas conductas se desarrollen y se culminen, por ello las medidas de prevención, deben implementarse desde los primeros años de vida del menor, y a medida que va creciendo, pues como he señalado en Capítulos anteriores, los primeros procesos de socialización que tiene el individuo es con la familia y posteriormente con el mundo exterior, a través de la escuela, por ello es importante que sea cual sea la medida preventiva que se implemente, se haga a partir de la etapa en la que el menor ingresa a alguna institución educativa.

Lo anterior debe ser así, en razón, de que dentro de los “procesos de asociación y disociación”¹³⁰ que todo ser humano atraviesa, sin embargo dentro de estos surgen otros más, como son el proceso de acomodación (el sujeto tolera su medio e incluso colabora con él), de ajuste (el sujetos cambia,

¹³⁰ Cfr. AZUARA, Pérez Leandro. *Sociología*. Decimonovena Edición. Edit. Porrúa, México, 2000. Pág. 133

intentando amoldarse al otro sujeto), y de asimilación (depende del grado de inteligencia y educación del sujeto), en donde la asimilación dependerá de la capacidad que cada persona tenga para asimilar el medio que lo rodea, en donde entre más joven sea la persona, mayor facilidad existe de asimilación, es decir, que es más fácil para un niño asimilar, que para un joven, asimismo, es más fácil para el joven, que para un adulto. En este sentido, considero que la asimilación es un proceso muy similar al proceso de adaptación, ya que para que un individuo logre su adaptación al medio, depende en gran medida de una buena asimilación del medio que lo rodea, para que a su vez pueda adaptarse al mismo.

Ahora bien, es necesario puntualizar, que en materia de prevención, es necesaria la participación activa tanto del gobierno como de la comunidad, ya que de otra forma, según el maestro Peñaloza:

“el incremento del crimen y del temor ante el mismo junto con una inadecuada respuesta (real o percibida) por parte de los organismos competentes en la materia y de la sociedad civil, suele acarrear consecuencias de diversa naturaleza: económicas, sociales y políticas.”¹³¹

Por ello, es necesario establecer políticas de prevención eficaces y aplicables, que no sean penales, y que tengan como finalidad reducir las causas que fomentan la comisión de los delitos.

Nuestro país, se esfuerza por llevar a cabo diversas políticas de prevención, asentando sus bases en el Plan Nacional de Desarrollo, presentado por el Ejecutivo Federal, para el periodo 2007-2012 como una política de prevención contra el crimen, lo cierto es que hasta la presente fecha, no se han establecido concretamente los programas de prevención, pues si bien, se ha fomentando la participación de la ciudadanía, con la creación de espacios culturales, la verdad es que esto solamente ocurre de manera momentánea, abarcando determinados periodos, sin ser algo continuo, lo que propicia, que la gente nuevamente se olvide de estos objetivos y continúen en la cotidianidad.

¹³¹ PEÑALOZA, Pedro José. *Prevención Social del delito: Asignatura pendiente*. Edit. Porrúa. México, 2004. Pág. 118.

En el Plan Nacional de Desarrollo, la prevención, es un aspecto contemplado dentro del Capítulo de Estado de Derecho y Seguridad, siendo uno de los objetivos principales en materia de Seguridad Pública, así como la participación ciudadana, contemplando en sus líneas, lo siguiente:

“1.11 Prevención del delito

La política preventiva es parte sustancial del combate contra el crimen. Por esto es necesario dar impulso a programas y acciones integrales a nivel nacional, regional, estatal, municipal y delegacional, a fin de evitar que haya más mexicanos que se conviertan en delincuentes, que sufran violación a su integridad y su patrimonio o que queden atrapados por el consumo de drogas.

La función de la prevención social consiste en eliminar los problemas que puedan llevar a un joven a delinquir. En la medida en que se vayan abriendo mejores y más eficaces oportunidades para la educación, la capacitación y el empleo, y se extiendan entre la población los valores de respeto a la legalidad y el derecho, habrá de ser menos frecuente la tentación de buscar beneficios económicos fuera de la ley, o de procurar la justicia por propia mano.

OBJETIVO 16

Fomentar un mayor nivel de desarrollo y mejores condiciones de vida que prevengan conductas delictivas en las comunidades y espacios urbanos, y que garanticen a toda la población el goce de sus derechos y libertades.

El riesgo de integrarse a una pandilla o de caer en la delincuencia es agravado por un entorno de violencia, desintegración familiar, criminalidad y falta de oportunidades de desarrollo. La vinculación entre la política social y las estrategias en materia de seguridad es una herramienta fundamental en la prevención del delito. Los programas que implementan la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Salud tienen un gran impacto en la seguridad pública, pues contribuyen a reconstruir el tejido social, a elevar la calidad de vida de las comunidades y a ofrecer alternativas de esparcimiento y desarrollo para los niños y jóvenes. Las siguientes estrategias requieren de la concurrencia de esfuerzos a nivel federal y

local de las diferentes de pendencias para tener un mayor impacto en la prevención del delito. (...)

ESTRATEGIA 16.2 Establecer mecanismos de coordinación con la sociedad civil para rescatar los espacios públicos y garantizar que sean espacios para los ciudadanos.

Se redoblarán esfuerzos para la detección anticipada de grupos proclives al delito y se llevarán a cabo programas educativos y medidas de prevención entre la población. Todo ello se hará para inhibir la formación de pandillas que se dediquen a delinquir y a invadir los espacios públicos.

Los espacios públicos deben ser para los ciudadanos y no para los delincuentes. Los criminales deben ser aprehendidos y consignados para que haya tranquilidad en los hogares, las calles, las plazas, en las escuelas, en los centros de trabajo y en donde viven las familias. De esta manera, se fomenta también la convivencia comunitaria, que ayuda a crear redes y generar capital social.

(...)

1.13. Participación ciudadana

El principio del combate al delito es la detección temprana de la criminalidad por parte de la sociedad.

Se impulsará la participación ciudadana como el fundamento para consolidar una verdadera cultura de legalidad que impacte positivamente en la prevención del delito.

OBJETIVO 18

Fomentar la participación ciudadana en la prevención y combate del delito. (...)

ESTRATEGIA 18.2 Crear canales para la participación ciudadana en materia de prevención y combate del delito.

Se dará un impulso renovado a la participación ciudadana en el diseño y puesta en marcha de políticas en materia de seguridad y procuración de justicia. Se instrumentarán programas que fortalezcan los Consejos Ciudadanos de Seguridad Pública y propicien la formación de nuevos lazos de colaboración entre la autoridad y la sociedad civil; así como la participación de ésta en el diseño, planeación y supervisión de políticas integrales y medidas concretas en materia de seguridad y

justicia, bajo criterios nacionales, estatales, regionales y comunitarios, que además, estén alineados con las necesidades y demandas de la sociedad.

De manera paralela, se promoverá la cultura de la denuncia, de manera que los esfuerzos realizados para proteger los derechos de las víctimas y hacer más eficiente la procuración e impartición de justicia, tengan como respuesta de los ciudadanos, un incremento significativo en el número de denuncias presentadas.”¹³²

De lo anterior, se desprende, que se requiere de un esfuerzo nacional, para lograr los objetivos planteados en materia nacional, y lograr que la ciudadanía participe en los programas preventivos, es necesario implementar programas eficaces y aplicables que fomente en mayor grado la participación ciudadana de manera real, ya que actualmente no se han logrado los objetivos planteados por el ejecutivo en materia de prevención, pues si bien se han implementado programas de participación ciudadana, para la denuncia del crimen; en materia de prevención, no se ha logrado establecer, programas que realmente contribuyan eficazmente a la prevención del delito, mucho menos de las conductas antisociales en los adolescentes.

Lo anterior es así, toda vez que aun cuando se implementan, campañas para la prevención del delito, en escuelas o centros recreativos, lo cierto es que son meramente momentáneos, de forma que resultan ineficaces, ya que únicamente se logra la participación ciudadana de una parte de la población, como amas de casa, niños y jóvenes, pues la realidad es que gran parte de la sociedad no participa, y de esa porción que sí lo hace, a la cual se le difunden los programas de participación y prevención, debido a que hay una continuidad, con el paso del tiempo se quedan en simples propuestas, sin que se llegara a cumplir los objetivos planteados. Lo anterior es así, debido a que existen intervalos en los que se dejan de fomentar las políticas preventivas, trayendo como consecuencia que se lance al olvido, por ello es necesario darle

¹³² Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Poder Ejecutivo Federal. Pág. 74-80, en http://www.oei.es/quipu/mexico/pnd_mexico_transformacion_educativa.pdf (04 de enero de 2011)

continuidad, y buscar a como dé lugar que esas políticas preventivas lleguen al sector buscado.

Finalmente, cabe señalar que pese a que México, es uno de los precursores sobre la protección de los derechos de la infancia no sólo a nivel nacional sino internacional, aún falta mucho por hacer, pues no es posible que siendo uno de los primeros países preocupados por la protección de la infancia, permita que día con día esa condición se deteriore e impulse al menor a delinquir.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- La niñez al igual que adolescencia, son dos etapas decisivas para la vida de cualquier persona.

SEGUNDA.- La niñez, es la etapa que abarca desde el nacimiento, recorriendo los primeros años de vida y concluyendo a los 12 años de edad. Puede subdividirse en dos etapas; la primera será aquella en la que su pertenencia es única y exclusivamente dentro del seno familiar terminado hasta el momento justo antes de que el niño ingrese a alguna institución educativa. Y la segunda, comprende desde el momento en que el niño ingresa en alguna institución ya sea pública o privada, fuera del seno familiar.

TERCERA.- Las dos sub etapas que conforman a la niñez, van concatenadas entre sí, ya que de la primera dependerá la adaptación del menor con el mundo que lo rodea.

CUARTA.- Las bases educativas, que se le hayan formado al menor dentro del seno familiar, la comunicación, comprensión, paciencia, y enseñanza que le brinden los padres, son factores que influirán de forma decisiva para que su desarrollo dentro de la escuela, la forma de interactuar y de desenvolverse en ese entorno sea buena o mala.

QUINTA.- La pubertad junto a la adolescencia, son dos etapas de la vida en las que todo ser humano experimenta cambios físicos, psicológicos y sociales, que pueden provocar desequilibrio emocional de gran relevancia, que puede reflejarse en inseguridad, baja autoestima, bajo rendimiento escolar, ausentismo, agrupamiento con bandas, pandillas, etc, debido a que el adolescente se encuentra en busca de su identidad, puede permitir el establecimiento de lazos afectivos con aquellos que le son afines y de su agrado.

SEXTA.- Las conductas que se presentan en la adolescencia pueden llegar a convertirse en conductas antisociales, como la vagancia, alcoholismo, drogadicción, etc. y a su vez estas en delitos.

SÉPTIMA.- La atención de los padres, o tutores hacia el menor, es fundamental para que logre superar las etapas de pubertad y adolescencia sin ninguna complicación.

OCTAVA.- Los factores económicos, y el medio social en el que se desenvuelve, son factores importantes, pero no determinantes, para que el menor tienda a cometer conductas antisociales o delictivas.

NOVENA.- Las conductas antisociales y los delitos cometidos por jóvenes adolescentes, es un problema real que está creciendo de manera rápida, en donde las crisis económicas, el desempleo, la falta de educación tanto institucional como familiar, afectan no sólo a personas adultas sino también a menores.

DÉCIMA.- Las conductas antisociales pueden ser controladas, en tanto sean detectadas a tiempo, y si se les presta la atención necesaria, se evitarán a su vez la comisión de delitos.

DÉCIMA PRIMERA.- Existen diversos factores que influyen en el comportamiento criminógeno de los adolescentes, pero, desde mi particular punto de vista, considero como aquel de mayor relevancia a la familia, porque es quien tiene en todo tiempo, todo tipo de contacto de forma directa con el menor, y de ahí, le seguirá la escuela, por ser el segundo lugar en que el niño se encuentra con la otra parte del mundo exterior que lo rodea.

PROPUESTA

A lo largo de esta investigación, me he encargado de buscar aquellos agentes que provocan que los adolescentes cometan conductas antisociales (vagancia, drogadicción, alcoholismo, pandillerismo, etc.) y delictivas (robo, homicidio, agresiones, etc.), con la finalidad de detectar los factores que influyen en mayor grado en la realización de esas conductas, a fin de encontrar alguna forma evitar que se continúen propagando entre los adolescentes, pues no se debe olvidar que algunas conductas antisociales llevarán a la consumación de otras de carácter delictivo.

De la investigación realizada, concluyo que la escuela al igual que el seno familiar son los dos grandes hogares del ser humano, lugares en donde pasa la mayor parte del tiempo conforme se desarrolla en los primeros años de vida, adquiriendo de estos, las bases necesarias para conducirse por la vida, obteniendo el conocimiento sobre los valores que rigen una sociedad y la educación necesaria para desenvolverse en ella.

Sin embargo, pese a todos los esfuerzos por combatir la delincuencia, he detectado gracias a la presente investigación, que uno de los mayores problemas que abren paso a la posibilidad de caer en la realización de conductas desviadas con toda la libertad posible, es el exceso de tiempo libre que tienen los adolescentes, sin ocupar su mente en algo productivo, que les ayude a fomentar un buen crecimiento, desarrollo y desenvolvimiento de sus aptitudes. No existe un sistema eficaz que haya logrado disminuir, ni las conductas sociales, ni la comisión de delitos.

Por tanto, quiero proponer a fin de preservar y fomentar la educación, protección y bienestar de los adolescentes, la creación de nuevos grupos que impartan actividades culturales o deportivas, en los cuales deberán

estar inscritos todos los alumnos de nivel básico, medio y medio superior, a fin de complementar su formación, asimismo servirán como medios para mantener ocupada y activa la mente de los adolescentes en algo productivo, que sea de su agrado, dándoles la oportunidad de elegir de manera libre a que actividad desean inscribirse, llevando un control de cada uno de ellos, en la escuela a la que pertenezca el alumno, aplicando también exámenes que nos permitan determinar el perfil de cada adolescente y de ser necesario mantener un seguimiento de su desarrollo.

Ahora bien, hablando de la educación, se sabe que se conforma por diversos niveles, sin embargo, debo precisar que para esta propuesta únicamente se contemplan a aquellos grupos que pertenecen a los niveles mencionados, en específico a estudiantes de primaria, secundaria y preparatoria o bachillerato por ser aquellos sobre los que versa la presente Investigación. Luego entonces, se propone, la creación de grupos culturales que impartan actividades como danza, pintura, música, fotografía, lenguas, etc, incluso aquellas que puedan servir de apoyo a la enseñanza de la escuela, tales como matemáticas, historia, lectura y redacción, o bien a manera de talleres, algunos que enseñen oficios como carpintería, herrería, costura, cocina, computación, etc, asimismo, deportes como fútbol, básquetbol, voleibol, tenis, natación, etc, con la finalidad de que el menor encuentre un punto de distracción que le sea útil, pues aun cuando en algunas escuelas se imparten talleres y en otras se implementan carreras técnicas, lo cierto es que son escuelas de paga, o simplemente los cursos no son suficientes para mantener el interés del menor en tal actividad.

Tomado en cuenta que en muchos casos las familias no cuentan con los medios económicos para pagar estos cursos, con base en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el Estado quien debe financiar dicho proyecto, por ser el encargado de impartir la educación de nivel básico y medio, es decir, de preescolar, primaria y secundaria, de

forma obligatoria, debiendo apoyar y fomentar la educación inicial y superior atendiendo todos los tipos y modalidades de educación, para lo cual, de acuerdo a nuestra Constitución Política, el Ejecutivo Federal determinará planes y programas educativos, tomando en consideración la opinión de los Gobiernos de las Entidades Federativas y del Distrito Federal, así como de los sectores involucrados, luego entonces, en razón de que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, contempla dentro de sus objetivos, establecer las políticas preventivas necesarias para prevención del delito, el Estado debe de proporcionar los elementos necesarios para el bienestar de los gobernados, razón por la que urge implemente estas acciones preventivas y de ser necesario, realizar platicas para los padres a fin de fomentar su colaboración poniendo un poco de atención a las conductas de los menores.

BIBLIOGRAFÍA

1. ALCÁNTARA, Evangelina. **Menores con Conducta Antisocial**. Primera Edición. Edit. Porrúa. Facultad de Educación. México, 2001. Pp. 243.
2. AZUARA, Pérez Leandro. **Sociología**. Decimonovena Edición. Edit. Porrúa, México, 2000. Pp. 354
3. ENRICO, Ferrí. **Sociología Criminal**. Valletta Ediciones. Buenos Aires Argentina. 2006. Pp. 563
4. GONZÁLEZ, Del Solar José H. **Delincuencia y Derechos de Menores**. Edit. Depalma. Buenos Aires, 1995. Pp. 249
5. JIMÉNEZ, de Asúa Luís. **Psicoanálisis Criminal**. Sexta Edición. Edit. Depalma. Buenos Aires, 1990. Pp. 361
6. KAUFMANN, Hilde. **Delinquentes Juveniles Diagnósis y Tratamiento**. Traducción del Alemán por el Dr. Juan Bustas Ramírez. Ediciones Depalma Buenos Aires, 1983. Pp. 247.
7. LEGANÉS, Santiago y Maria Ester Otorolá Botella. **Criminología (parte especial)**. Editorial Tirant Lo Blanch. Valencia, 1999. Pp. 414.
8. LÓPEZ, Rey y Arrojo Manuel. **Criminalidad y Abusote Poder**. Edit. Tecnos. Salamanca 1983. Pp. 179.
9. LOZANO, Tovar Eduardo. **Manual de Política Criminal**. Primera Edición. Edit. Porrúa. México, 2007. Pp. 263.
10. MAGUIRE, Mike, Morgan, Rod, Reiner Robert. **Manual de Criminología**. Segunda edición. Traductor. Arturo Aparicio Vázquez. Edit. Oxford. México, 2002.
11. PLATT, Anthony. **Los Salvadores del niño o de la Invención de la Delincuencia**. Traducción de Félix Blanco. Segunda Edición. Edit. Siglo XXI. México, España, Argentina y Colombia, 1988. Pp. 235.
12. PARMELEE, Ph. D. Maurice. **Criminología**. Versión Española de Julio Cesar Cerdeiras. Edit. Reur, S.A. Madrid, 2004. Pp. 503.
13. PEÑALOZA, Pedro José. **Prevención Social del Delito: Asignatura Pendiente**. Edit. Porrúa, México, 2004. Pp. 166.

14. REDONDO, Ilegas Santiago. Vicente Garrido Genovés. **Violencia y Delincuencia Juvenil. Explicación y Prevención.** Primera Reimpresión. Ediciones Jurídicas Cuyo. Argentina 2004.
15. RESTREPO, Fontalvo Jorge (Catedrático). **Criminología. Un Enfoque Humanístico.** Tercera Edición, Ampliada y Corregida. Edit. Temis, S.A., Bogota Colombia, 2002. Pp. 405
16. RODRÍGUEZ, Manzanera Luís. **Clásicos de la Criminología.** Instituto de Ciencias Penales. México, 2004. Pp. 346.
17. RODRÍGUEZ, Manzanera Luís. **Criminología.** Vigésima Primera Edición. Edit. Porrúa. México, 2009. Pág. 553.
18. RODRÍGUEZ, Manzanera Luís. **Criminología Clínica.** Edit. Porrúa. México. 2005. Pp. 553.
19. RODRÍGUEZ, Manzanera Luis. **Criminalidad de Menores.** Tercera Edición. Edit. Porrúa. México 2000. Pp. 672.
20. ROSAS Romero, Sergio. **Criminología.** Universidad Nacional Autónoma de México. México, 2000. Pp. 167
21. ROSAS, Romero Sergio (Coordinador General). **Investigación en Torno a: Delito, delincuente y Delincuencia. Policía de Prevención Cimiento de la Seguridad Pública en México.** Fundación Internacional para la Educación y la Cultura. México, 2002. Pp.178.
22. SENIOR, Alberto F. **Compendio de un Curso de Sociología.** Decimonovena Edición. Editorial Porrúa. México 2003. Pp.267.
23. SENIOR, Alberto F. **Sociología.** Duodécima Edición. Edit. Porrúa, México, 1998. Pp. 485.
24. TOCAVÉN, García Roberto. **Elementos de Criminología Infanto- Juvenil.** Edit. Porrúa, S.A. Primera Edición. México, 1991. Pp.169.
25. VILLANUEVA, Ruth. **Menores Infractores y Menores Víctimas.** Presentación de Luís Rodríguez Manzanera. Edit Porrúa. México, 2004. Pp. 262.

LEGISLACIÓN

1. Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos. Edit. Porrúa, México, 2011.
2. Código Penal Federal.
(<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/9.doc>)(consulta actualizada a 15 de enero de 2011, vigente).
3. Código Federal de Procedimientos Penales.
(<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/7.doc>)(consulta actualizada a 15 de enero de 2011, vigente).
4. Código Penal para el Distrito Federal.
(<http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/r2419.doc>)(consulta actualizada a 15 de enero de 2011, vigente)
5. Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal
(<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/7.pdf>). (consulta actualizada a 15 de enero de 2011, vigente)
6. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Poder Ejecutivo Federal. Pág. 74-80(http://www.oei.es/quipu/mexico/pnd_mexico_transformacion_educativa.pdf) (04 de enero de 2011, vigente)
7. Ley para el Tratamiento de Menores Infractores, para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la Republica en Materia Federal.
(<http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/220/default.htm?s=>. 2010)
(Publicación inicial: 24/10/2008 Vigente al 28/feb/2010, consulta actualizada al 06 de enero de 2011, vigente)
8. Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Texto Vigente Nueva. Ley Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Mayo de 2000. (portal de Internet [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/185.doc.](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/185.doc)) (consulta actualizada a 15 de enero 2011, vigente)
9. Ley de Justicia para adolescentes para el Distrito Federal.
(<http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/r166301.doc>) (consulta actualizada 15 de enero de 2011, vigente)
10. DECRETO promulgatorio de la Convención sobre los Derechos del Niño del 26 de enero de 1990. (portal de Internet <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/d250191.html>)
(publicación 25 de enero de 1991, consulta actualizada a 15 de enero de 2011, vigente)

DICCIONARIOS JURÍDICOS

1. **Diccionario de la Lengua Española.** Tomo I. Vigésima Primera Edición. Editorial REA. Madrid, 1992.
2. PALOMAR, de Miguel Juan. **Diccionario para Juristas.** Prólogo de Ignacio Burgoa. Tomo I y II. Segunda Edición. Edit. Porrúa. México, 2003.
3. POUDEVIDA, Antonio Raúl. **Diccionario Porrúa de la Lengua Española.** Trigésimotercera edición. Edit. Porrúa. México 1992. Pp. 849
4. VALLETA, Maria Laura. **Diccionario Jurídico.** Valleta ediciones. Buenos Aires, 2004.

INTERNET

- ⇒ es.wiktionary.org/wiki/sanci%C3%B3n (03 de Enero de 2011)
- ⇒ <http://es.wikipedia.org/wiki/Pubertad> (03 de Enero de 2011)
- ⇒ <http://es.wikipedia.org/wiki/Sanción> (04 de enero de 2011)
- ⇒ <http://es.wikipedia.org/wiki/Ni%C3%B1o> (03 de Enero de 2011)
- ⇒ <http://deconceptos.com/ciencias-naturales/pubertad> (03 de Enero de 2011)
- ⇒ <http://portal.educar.org/foros/la-adolescencia> (03 de enero de 2011)
- ⇒ <http://portal.pulsopolitico.com.mx/2009/10/se-incrementa-delinuencia-juvenil/> (04 de enero de 2011)
- ⇒ <http://portal.ssp.df.gob.mx/Portal/ProgramasyCampanas/Institucional.htm> (04 de enero de 2011)
- ⇒ http://sepiensa.org.mx/contenidos/2005/f_micro_adoles/f_duradolesc/duadol_1.htm (03 de enero de 2011)
- ⇒ <http://www.bibliojuridica.org/libros/2/854/5.pdf> (23 de Diciembre 2010)
- ⇒ <http://www.cd hdf.org.mx/index.php?id=nordirec> (03 de enero de 2011)

- ⇒ http://www.csi-csif.es/andalucia/modules/mod_ense/revista/pdf/Numero_23/FRANCISCO_LOPEZ_REYES01.pdf (04 de enero de 2011)
- ⇒ <http://www.definicionabc.com/social/ninos.php> (03 de Enero de 2011)
- ⇒ <http://www.definicionabc.com/social/sancion.php> (publicado Julio 21, 2009 consultado 03 de Enero de 2011)
- ⇒ <http://www.definiciones.com.mx/definicion/S/sancion/> (03 de Enero de 2011)
- ⇒ http://www.derechosinfancia.org.mx/Documentos/Mexico_WFFC5_Report.pdf (04 de enero de 2011)
- ⇒ <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/179.pdf> (04 de enero de 2011)
- ⇒ http://www.e-consulta.com/tlaxcala/index2.php?option=com_content&do_pdf=1&id=12594 (04 de enero de 2011)
- ⇒ <http://www.edomex.gob.mx/portal/page/portal/readaptacionsocial/pagprevencion> (04 de enero de 2011)
- ⇒ <http://www.equidad.org.mx/ddeser/seminario/internas/lecturas/lectviolencia/psicologiadelaviolencia.pdf> (03 de enero de 2011)
- ⇒ <http://www.margen.org/ninos/derech8b.html> (03 de enero de 2011)
- ⇒ <http://www.monografias.com/trabajos16/politica-criminal/politica-criminal.shtml#CRIMINAL> (03 de enero de 2011)
- ⇒ http://www.oei.es/quipu/mexico/pnd_mexico_transformacion_educativa.pdf (15 de enero de 2011)
- ⇒ <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/DISTRITO%20FEDERAL/Leyes/DFLEY96.pdf> (15 de enero de 2011)
- ⇒ http://www.revistaciencia.uat.edu.mx/articulos.php?subaction=showfull&id_fixed=1246531214&archive=&start_from=&ucat=2& (15 de enero de 2011)
- ⇒ <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/d250191.html> (publicación 25 de enero de 1991, consulta actualizada al 04 de enero de 2011)
- ⇒ <http://www.buenastareas.com/ensayos/Punibilidad-En-Mexico/254399.html> (04 de enero de 2011)

- ⇒ <http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/mexico.html> (04 de enero de 2011)
- ⇒ <http://www2.scjn.gob.mx/leyes/LstArts.asp?nIdLey=57497> (03 de Enero de 2011)
- ⇒ www.univision.com/content/content.jhtml;jsessionid=AY2XHAZIV3NVYCWIABQCFFIKZAAGMIWC (03 de enero de 2011)